



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo – agosto 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica



CONSEJO EDITORIAL

René Martínez Pineda

Coordinador del Consejo Editorial

Director Pro Tempore de la Revista

Oscar Martínez Peñate

Editor de la Revista

José Arnaldo Sermeño

Aldo Francisco Hernández Aguilar

Fernando Yonatan Sorto Argueta

Juan Alcides Aguilar Somoza

Ricardo Cayetano Martínez Martínez

Daniel López Fuentes

Juan Gilberto Contreras Gómez

José Ricardo Sosa Orellana

Francisco Martínez

Jorge Ismael García Corleto

Mercy Asunción Viera Pineda

Grego Pineda

Revista arbitrada ciego doble en línea

Correo: consecuenciasrevista@gmail.com

Sitio web: <https://revistaconsecuencias.com>

Editorial Nuevo Enfoque:
eeditorialnuevoenfoque@gmail.com

Dirección: Final, 25 Avenida Nte., San Salvador

Los artículos pueden citarse
Esta Revista es de Acceso Abierto



Créditos de foto de portada: Escultura del Indio Atonal, Sonzacate, Sonsonate, El Salvador. Foto tomada por Josué Antonio Sánchez Joya.

Los artículos son responsabilidad de cada autor y no reflejan la línea editorial de la Revista

Este trabajo tiene la licencia



Editorial Nuevo Enfoque

Platform &
workflow by
OJS / PKP

Contenido

Editorial: Nayib Bukele y el rol la de las redes sociales en la democracia de El Salvador	
Oscar Martínez Peñate.....	5
La pena de prisión perpetua revisable en El Salvador: un enfoque desde la criminología y la justicia criminal	
Ricardo Sosa.....	17
ONU, pandillas y derecho en El Salvador	
Jose M ^a Pardeiro.....	31
Turismo, seguridad e imagen país: Análisis descriptivo comparado entre Ecuador y El Salvador (1990-2023)	
Roberto Andrés Gonzabay Mazza	
Christian Washburn Herrera.....	50
Reforma constitucional en El Salvador: Transformación del país ante un nuevo mapa de poder político	
Saúl Antonio Baños Aguilar.....	73
Oferta y demanda del ejercicio de la profesión docente en el sector público salvadoreño (2014-2020)	
Ana María Barquero.....	102
Un Beatle en El Congo, El Salvador	
Abigail Villeda.....	119
Incidencia de la brecha salarial en el rol de cuidados: Análisis desde los derechos humanos	
Emma Patricia Muñoz Zepeda.....	132
¿La filosofía como arte o como profesión?	
Emilio Delgado Chavarría.....	147
Necesidades de información local y creación de radio comunitaria Colonia La Presita 1, San Miguel	
Hernán José Hernández Durán	
José Rigoberto Vaquerano Benavides.....	162

SECCIÓN: OPINIÓN

**Imaginarios del amor y el desencanto en *Ya es suficiente*,
de Grego Pineda**

Mariana Libertad Suárez 171

**El desafío de los pueblos de la Cordillera del Bálamo
frente a la educación en inteligencia artificial**

Diego Sebastián Escobar Alfaro 180

**El docente como arquitecto invisible: El salto del aula
silenciosa al laboratorio de conexiones**

Sonia Margarita Merlos Martínez..... 183



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Editorial: Nayib Bukele y el rol la de las redes sociales en la democracia de El Salvador

Nayib Bukele and the role of social media in El Salvador's democracy

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 03/01/2026

Aprobado: 05/04/2026

Oscar Martínez Peñate¹
Editorial Nuevo Enfoque
Director

ompenate@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0032-4895>

Resumen

Nayib Bukele ha sido uno de los primeros estadistas del mundo en utilizar las redes sociales, para romper la dictadura comunicacional nacional e internacional, la cual ha impuesto una forma de pensar en las audiencias nacionales acorde a sus intereses extractivistas, colonialistas, corrupción, progresismo, ideología wok y de género, asimismo, del crimen organizado. La utilización de las redes sociales irrumpió en un contexto tóxico y contaminado de noticias falsas, esta disrupción fue para convertir en democrática la comunicación política con la ciudadanía y en darle un sentido horizontal, en donde, cualquier ciudadano puede expresar libremente sus opiniones, sin pasar por oficinas editoriales de los medios de comunicación tradicionales, que en realidad son coladores para no dejar pasar ideas,

¹ PhD en Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador; M.A en Ciencia Política en la Université de Québec en Montreal; M.A en Gobernabilidad Democrática y Alta Gerencia en la Universidad Complutense de Madrid, Lic. En Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Centro América de Costa Rica.

pensamientos u opiniones que no pongan en peligro el estatus quo reinante y del cual pululan y usufructúan, blindados para garantizar la impunidad a través de un ordenamiento jurídico que han confeccionado a su medida.

Palabras claves: Nayib Bukele, redes sociales, noticias falsas, tendencias en la web, troles.

Abstract

Nayib Bukele has been one of the first world leaders to use social media to break the national and international media monopoly, which has imposed a way of thinking on domestic audiences in line with its interests in resource extraction, colonialism, corruption, progressivism, woke ideology, gender ideology, and organized crime. The use of social media burst onto the scene in a toxic and polluted environment of fake news; this disruption was intended to democratize political communication with the public and give it a horizontal dimension, where any citizen can freely express their opinions without going through the editorial offices of traditional media outlets, which in reality act as filters to block ideas, thoughts, or opinions that do not threaten the prevailing status quo—a status quo from which they thrive and profit, shielded to ensure impunity through a legal system they have tailored to their own needs.

Keywords: Nayib Bukele, social media, fake news, trending topics, trolls.

Nayib Bukele y el poder de las redes sociales

Nayib Bukele propuso su candidatura presidencial el 25 de octubre de 2017, por medio de una transmisión en Facebook (Martínez, 2025, p. 45), en el contexto mediático, en que los medios de comunicación tenían una dictadura comunicacional a favor, de los gobiernos tradicionales y bipartidistas, como resultado, entre otros, de las impunidades y de los privilegios de exoneración de impuestos sobre las millonarias ganancias, debido al poder decisivo para imponer a través de la radio, televisión y prensa escrita una opinión pública deformada con el propósito de tratar de convertir en cultural y natural la corrupción, asesinatos, masacres, violaciones, extorciones, autoritarismo y la cogobernabilidad con el crimen organizado.

Esta situación mediática aunado a la corrupción de los poderes del Estado y del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, que, a través de tergiversaciones y mal intencionadas interpretaciones de las leyes, le obstaculizaban, mejor dicho, le impedían a Nayib Bukele anunciar su candidatura presidencial, no le permitían “legalmente” presentarse como candidato. Nayib Bukele tenía un discurso contrario al de los políticos tradicionales, su plan

de gobierno se cimentaba en la refundación del Estado al servicio del bienestar ciudadano y de la construcción de un sistema político suigéneris democrático.

Los dirigentes de los partidos tradicionales y los funcionarios corruptos de los poderes del Estado imperante, asimismo, la delincuencia, lo consideraban enemigo, porque si a Nayib si le permitían acceder a la presidencia declararían la guerra a los corruptos y al crimen organizado. No obstante, la ciudadanía apoyaba al joven candidato y lo consideraban su esperanza, porque estaban cansados de lo mismo de siempre, que generacionalmente habían sufrido las injusticias no por décadas, sino por casi dos siglos.

Nayib Bukele fue disruptivo, rompió el cerco desinformativo, a través de la utilización de las redes sociales, lograba tener más audiencia que todos los medios de comunicación del régimen juntos, cuando Bukele se dirigía a la población salvadoreña en las redes sociales, el *rating* era tan elevado que saturaba el ancho de banda, es decir, se producía una congestión o saturación de red, esta estrategia comunicacional, no fue planeada (Dammert, 2023a, p. 2), sino fue la alternativa ante la imposición desinformativa de los defensores de la impunidad y de los privilegios.

Los medios de comunicación tradicionales carecían de confianza de la ciudadanía salvadoreña, los jóvenes optaron por privilegiar las redes sociales, en donde los propietarios de los medios de comunicación y los funcionarios públicos no tenía ningún control, además tenían dificultad de interpretar el nuevo fenómeno comunicativo debido a su analfabetismo tecnológico, calificaron a los miles de usuarios de las redes como troles y los descalificaban, porque no podían dimensionar la conexión digital real, que posteriormente se convertirían en votos en las elecciones que se acercaban en el año 2019.

La utilización de las redes sociales para Nayib Bukele y el movimiento social que lo acompañaba, fue una cuestión de supervivencia de los más aptos y no una “plataforma de autopromoción”(Orellana & Parducci, 2014, p. 75), esta situación darwiniana se convirtió en efecto mariposa, en donde los partidos tradicionales, el crimen organizado y sus apologistas no lo vieron venir o mejor dicho, no lo pudieron interpretar, aunque era visible y tangible.

La comunicación de Nayib Bukele con la ciudadanía salvadoreña a través de las redes sociales fue fluida, fructífera, abierta, sin censuras ni limitaciones, esa conexión llegó hasta

los Estados Unidos, Canadá, Europa y Sudamérica con los salvadoreños que residen en esas latitudes, permitió “establecer conexión directa con un amplio público” (Dammert, 2023b, p. 11). Las redes sociales se convirtieron en un escenario virtual proclive a Nayib Bukele, y los políticos tradicionales al intentar ingresar a las redes sociales, era una multitud de comentarios de rechazos e insultos que recibían en especial los candidatos de los partidos ARENA y FMLN. Esta situación pasó de lo virtual a lo físico, porque cuando los candidatos visitaban con propósitos electorales los pueblos, mercados y plazas públicas la ciudadanía los recibía con abucheos y descalificaciones como por ejemplo “corruptos devuelvan lo robado”.

Nayib Bukele tenía en contra todos los partidos políticos de derecha y el de izquierda, los tres poderes del Estado, al Tribunal Supremo Electoral y buena parte del funcionariado de estas instituciones, asimismo, a los sacerdotes jesuitas de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) y a los propietarios de la Universidad Francisco Gavidia (UFG). No obstante, Nayib contaba con la simpatía y respaldo de la inmensa mayoría de la ciudadanía salvadoreña, que era lo realmente importante y determinante. La situación que hacía la diferencia era que Nayib tenía contacto directo y cotidiano con la población salvadoreña a través de las redes sociales, es decir, realmente no estaba solo.

La población concebía a Nayib como el Quijote que se enfrentaba a los molinos de viento constituidos por instituciones y partidos políticos que defendían a capa y espada el estatus quo, que habían construido por casi doscientos años, la otra percepción que la población tenía de Nayib, fue del joven David que se enfrentó al monstruo que tenía todos los recursos y poderes “legales” y “legislativos” y, aun así, venció al mal.

Esta lucha desigual era observada por los ciudadanos, lo que llevó a los jóvenes a constituir un bloque de contención en las redes sociales, donde se manifestaba el apoyo a Nayib, y el rechazo ciudadano a los mismos de siempre, constituyó una polarización entre todos los partidos políticos tradicionales y la ciudadanía salvadoreña que estaba cansada de tanta corrupción y criminalidad.

La discusión que se dio en las redes sociales no fue de orden ideológico, sino ético y moral, significó, que los partidos tradicionales representaban los antivalores y Nayib Bukeles la

honradez y honestidad. Esta situación se dio en el 2019 y se repitió en las elecciones de 2021 y 2024.

Nayib Bukele es un fenómeno en las redes sociales

De esta manera se logra satisfacer las expectativas de la opinión pública, incluso a través de las redes sociales también se logran dar a conocer la política exterior del país, Nayib Bukele le “apuesta por una imagen de modernización, eficiencia y cercanía con la ciudadanía global”. En conclusión, es en las redes sociales donde nace la influencia y popularidad por los hechos positivos tangibles y verificables, tal es el caso de Nayib Bukele

Nayib Bukele inauguró la utilización de las redes sociales, como un bando contemporáneo para mantener contacto directo y dinámico con los ciudadanos de forma horizontal, sin necesidad de la prensa tradicional como intermediaria, sino directa y al instante, con el propósito de hacer ágil la comunicación y realizar anuncios de interés para la nación, de tal forma, que la población está atenta y pendiente de las redes sociales del presidente Nayib Bukele, porque cuando él escribe un mensaje, por lo general son buenas nuevas para la población.

La utilización de las redes sociales también vino a transparentar la comunicación y el ejercicio presidencial en relación con su gabinete de gobierno, puesto que algunas ordenes presidenciales se han realizado mediante las redes sociales, en particular la red X. Esta situación ha causado conmoción a los conservadores y reaccionarios (Pereyra, 2025, p. 9) que no logran comprender o mejor dicho no alcanzan a decodificar el actual posmodernismo y la utilización de las nuevas técnicas de comunicación e información (Sermeño, 2022, p. 62), en “aras de hacer más eficiente el Estado” (Grassetti, 2022, p. 215).

Los defensores del estatus quo antiguo, se beneficiaban de la dictadura comunicacional impuesta por los gobiernos de turno y el crimen organizado en complicidad con los medios de comunicación tradicionales, ahora critican o se quejan por haber perdido los privilegios, inmunidades, usufructos y ganancias millonarios de las noticias y reportajes falsos que difundían, por esa razón, hoy se hacen las víctimas, califican de violencia digital la utilización de las redes sociales por la sociedad civil y el gobierno (OUDH, 2024, p. 145).

Nayib Bukele con la utilización de las redes sociales ha democratizado el vínculo ciudadanía y gobierno, debido a que cualquier persona puede hacer uso de las redes sociales, sin necesidad de pagar ni pasar por los filtros de los “directores y editores” de los medios de comunicación tradicionales, que establecían una especie de “depuración”, que realmente era un colador para que coincidiera con la línea editorial de los propietarios de los periódicos o noticieros. Es más, varios problemas comunitarios o ciudadanos debido a la exposición o denuncia en las redes sociales, las instituciones gubernamentales los han resuelto y obviamente Nayib Bukele por excelencia. En El Salvador, gracias a la utilización de las redes sociales el poder político ha establecido una relación democrática en doble vía y de carácter horizontal.

La utilización de las redes sociales ha permitido que la generación centennial y millennial sean las que más participan en las redes sociales exponiendo o comentando los principales problemas de la realidad nacional, precisamente porque está comprobado que sus aportes son tomados en cuenta, situación contraria sucedía en los gobiernos de los partidos de ARENA y del FMLN. Los opositores políticos salvadoreños, a pesar de las ventajas de las redes, prácticamente no hacen uso de ellas, no es porque estén controladas o reguladas por el Estado salvadoreño, sino porque cada vez que postean, son masivamente criticados y rechazados por los cibernautas.

La utilización de las redes sociales por el presidente Nayib Bukele ha permitido que personas de otros países se enteren de la situación política, social y económica de El Salvador, de tal forma, que el presidente de El Salvador se ha ganado la simpatía de latinoamericanos y de otras latitudes por el exitoso gobierno, situación que le ha creado una popularidad continental e internacional.

Nayib Bukele es un fenómeno en las redes sociales, un mensaje de él en cualquier red social se convierte en *trending topic*, ósea es tendencia en las redes, en término de minutos un post de Nayib tiene un alcance de millones de vistas, debido a la importancia de sus mensajes, que son de interés no solo de salvadoreños, sino de ciudadanos de la región. Nayib es un estadista posmodernista influencer y tiene millones de seguidores, en X tiene 7.8, en

Facebook 12, en Instagram 11.5 y en Tik Tok 11.6, el total de los seguidores en las redes sociales suman 42.9 millones, y El Salvador tiene una población de 6 millones de habitantes.

Los enemigos y adversarios del presidente Bukele con el propósito de negar y descalificar la influencia digital que tiene con los cibernautas a nivel nacional e internacional, aseguran que se debe al astroturfing, que “se refiere a la creación artificial de usuarios, apoyados por una pequeña comunidad constituidos por troles(Ávalos, 2025, p. 146)”, además, que el presidente tiene granja y “ejército de troles” (Marti & Cartagena, 2025, p. 32) el gran mentís a esa difamación se da frecuentemente con los resultados de la encuestas en donde más del 90 por ciento de la población apoya a Nayib.

La utilización de las redes sociales por parte de Nayib ha permitido que la población residente en El Salvador y en el extranjero sean partícipes y se conviertan en agentes de cambio, con su participación propositiva, crítica y de apoyo al gobierno salvadoreño convirtiéndose en tecno militantes del partido Nuevas Ideas, de tal forma, que en las elecciones presidenciales del año 2024, el 98 por ciento de la diáspora emitió el voto a favor de Nayib como presidente, a pesar de los detractores del gobierno salvadoreño; las redes sociales son libres e inclusivas, no se pueden censurar ni vetar, por lo tanto, no son medios oficialistas (Carballo & Contreras Reyes, 2025, p. 169). Además, en América Latina hay otros jóvenes presidentes que hacen uso de las redes sociales por ejemplo Daniel Noboa de Ecuador y Javier Milei de Argentina (Godinez, 2025, p. 171).

Las redes sociales se han convertido en las tribunas públicas o escenarios para que los políticos no solo las ocupen para tratar de imponer narrativas líricas sino para anunciar resultados que resuelvan problemas o satisfagan necesidades ciudadanas, que es lo que precisamente crea reconocimiento, credibilidad y apoyo, porque es lo que la población espera, es decir, datos, hechos y no relatos, lo cual es una manera efectiva de dar a conocer nacional e internacionalmente los éxitos de las políticas públicas, gobernanzas nacionales y de la política exterior.

Nayib Bukele y la relación interdigital

El presidente salvadoreño, a través de las redes sociales ha establecido una relación interdigital con la ciudadanía salvadoreña, este escenario permite dar a conocer la política nacional y exterior del país, Nayib Bukele le “apuesta por una imagen de modernización, eficiencia y cercanía con la ciudadanía global” (Calderón, 2025, p. 10). Es en las redes sociales donde nace la influencia y popularidad por los hechos positivos tangibles y verificables, tal es el caso de Nayib Bukele

Los detractores de los gobierno democráticos posmodernistas como el salvadoreño en su afán de desacreditar la utilización que realiza Nayib Bukele y Javier Milei de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, en especial de las redes sociales, los califican como “casos dramáticos” (Zubiría, 2024, p. 66) y que constituyen una característica típica según ellos de los gobiernos de “derecha radical” (Malacalza, 2025, p. 26), y que utilizan las redes sociales “como poderosos instrumentos de manipulación emocional” (Pereyra, 2025, p. 59), en contra posición de los gobiernos actuales de izquierda de América Latina, México, Guatemala, Colombia, Venezuela, Nicaragua, Cuba y Brasil.

Nayib Bukele mediante las redes sociales ha logrado dar a conocer los cambios y transformaciones sociales, económicas y políticas, los cuales son constatados por los salvadoreños habitantes en el país y por los que residen en el extranjero, cuando estos miembros de la diáspora visitan en sus vacaciones a El Salvador, este contexto ha permitido a los salvadoreños la apropiación del país y la defensa inmediata del nuevo El Salvador, se ha promovido “una ciudadanía informada” (Ruiz, 2025, p. 83). Asimismo, esta vinculación virtual ha logrado crear un nuevo nacionalismo e identidad nacional, los salvadoreños en su nuevo imaginario colectivo ahora se sienten orgullosos de su nacionalidad y presumen de ella.

El éxito de la utilización de las redes sociales por Bukele, también se debe a que los youtubers o influencers nacionales y extranjeros que simpatizan con el gobierno salvadoreño, tienen miles de seguidores, incluso algunos de ellos millones y sus pos alcanzan en escasas horas o días millones de visitas, no hay duda alguna que Bukele “goza de gran popularidad en redes sociales” (Yáñez, 2026, p. 6), esta situación hace multiplicar y obviamente acrecentar las

vistas, compartir y los comentarios. “Los resultados apuntan a (...) un alto acceso y preferencia por una red de youtubers y medios pro-gobierno en los que predomina la divulgación de mensajes centrados en Bukele y el refuerzo del orgullo patriótico nacional”(Carballo & Contreras Reyes, 2025, p. 163).

En El Salvador ya es normal que influencers extranjeros visiten al país, libremente realizan en vivos con entrevistas a ciudadanos que se encuentran en los lugares que ellos deciden ingresar, les preguntan sobre aspectos económicos, políticos y sociales del país, y constatan la libertad, democracia y seguridad que existe en El Salvador, incluso llegaron al país Luisito Comunica con 18.1 m. de seguidores, Juan Bertheau con 5.2 m. y TheGrefg con 19.7 m, estos tres influencers suman 43 millones de seguidores y se reunieron con el presidente Bukele. “El mandatario centroamericano ha aprovechado su relación con algunos youtubers para, a través de sus plataformas, construir una imagen transparente y amigable del gobernante”(Samperio, 2025, p. 14).

La utilización de las redes sociales ha permitido romper los mercados cautivos de las cadenas internacionales de comunicación adversas al gobierno democrático salvadoreño, por ejemplo, The New York Times, Washington Post, Associated Press, CNN, ABC, El País, Deutsche Welle, etcétera y penetrar audiencias de otros países en continentes diferentes.

Conclusiones

Debido al éxito de la utilización de las redes sociales por Nayib Bukele en las campañas electorales y en la forma de gobierno, ha generado que se convierta en estudio de caso por algunas universidades para obtener grados y pos grados académicos, debido a la complejidad y a las dinámicas propias de sistema político y de las estructuras económicas salvadoreñas, razón por la cual, algunos escritores optan por el lado simplista y maniqueísta de explicar la utilización de las redes sociales por el modelo Bukele, como forma de gobernar, crear y profundizar la democracia de este país centroamericano, desde una perspectiva posmodernista, organizada y ejecutada por la generación millennial y centennial, que son los en mayoría forman parte de los poderes del Estado y del funcionariado.

Mientras algunas personas vienen a El Salvador a estudiar *in situ*, la construcción de una nueva sociedad y el rol de las redes sociales, que han creado las nuevas relaciones interdigitales en la población, asimismo, en la creación y mantenimiento de una nueva cultura social, política, económica y digital; otras personas desde sus oficinas periodísticas o académicas se ponen a inventar lo que ellos mentalmente creen que sucede en El Salvador, porque parten precisamente de su propia realidad y de contextos teóricos que en El Salvador fueron rebozados, creando nuevas realidades.

Referencias

- Araúz, H., & Casullo, M. (s. f.). *Democratización y neopatrimonialismo: ¿hay una ola populista en Centroamérica?* | *Revista Mexicana de Sociología*. Recuperado 13 de marzo de 2026, de <https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/60984>
- Ávalos, A. (2025). Control informativo, desinformación y descontextualización como herramientas del poder: Análisis de caso Nayib Bukele en El Salvador. En *Impactos de la desinformación en un mundo cambiante*. Innovación. https://www.researchgate.net/publication/393964413_Control_informativo_desinformacion_y_descontextualizacion_como_herramientas_del_poder_analisis_decaso_Nayib_Bukele_en_El_Salvador
- Calderón, J. S. M. (2025). Crónica de una crisis anunciada: Tecnodiplomacia, redes sociales y arancele. *Semilleros UMNG*, 1(2). <https://doi.org/10.18359/31010016.8392>
- Carballo, W., & Contreras Reyes, E. E. (2025). Bukele, youtubersy familia: Bukele, youtubersy familia: consumo de información política entre la diáspora salvadoreña en Estados Unidos. *Cuadernos.Info*, (61), 163-184.
- Dammert, L. (2023a). *El «modelo Bukele» y los desafíos latinoamericanos*. https://www.academia.edu/116851654/El_modelo_Bukele_y_los_desaf%C3%ADos_latinoamericanos
- Dammert, L. (2023b, diciembre 6). *El «modelo Bukele» y los desafíos latinoamericanos*. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/308-modelo-bukele-desafios-latinoamericanos/>
- Dammert, L. (2024). Conexión América Latina: ¿Un “modelo Bukele” para América Latina? *Fundação FHC*. <https://fundacaofhc.org.br/es/publicacao/conexion-america-latina-un-modelo-bukele-para-america-latina/>

- García, D. J. (2026). La imagen del poder: Protocolo y comunicación en las investiduras presidenciales en Latinoamérica. *Revista Protocolo y Comunicación*, 4(7), 16-16. <https://doi.org/10.58703/rpyc.v4n7a4>
- Godínez, S. (2025). Fake news y desinformación. Virus que enferman las democracias. En *Temas nuevos y desafíos conceptuales de la ciencia política* (<https://www.editorialteseo.com/archivos/37173/temas-nuevos-y-desafios-conceptuales-de-la-ciencia-politica/>). Teseo.
- Grassetti, J. (2022). El discurso político de Nayib Bukele en Twitter. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, (112), 245-269. <https://doi.org/10.18682/cdc.vi112.4102>
- Landeros, E. (2021). El populismo de Nayib Bukele. *Bicentenario de Centroamérica: historia comunes y transformaciones*. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv2v88f55>
- Malacalza, B. (2025). A propósito de las cruzadas tecnológicas en América Latina. En *¿Hacia la era del después? Tecnología, poder, democracia y desarrollo en América Latina*. Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/hacia-la-era-del-despues-tecnologia-poder-democracia-y-desarrollo-en-america-latina/>
- Marti, M., & Cartagena, R. (2025). Estrategias de acumulación y crisis de la democracia en Centroamérica. Perspectivas desde los actores territoriales. *Working Papers RED-ICA*. <https://doi.org/10.36151/redica.wp.2025.04>
- Martínez, O. (2025). *La Experiencia Bukele: Refundación del Estado*. Centro de Estudios Internacionales Héctor Ouelí. <https://revistacon-secuencias.com/ebook-rcs/article/view/103/236>
- Orellana, C., & Parducci, A. (2014). «Están en contra de lo que nos han hecho creer»; Discursos sobre la polarización en El Salvador. *Teoría y Praxis*, (45). <https://www.revistas.udb.edu.sv/ojs/index.php/typ/article/view/384>
- OU DH. (2024). *Informe anual 2024. El Estado de los derechos humanos en El Salvador*. <https://oudh.uca.edu.sv/cms/publicaciones>
- Pereyra, G. (2025). De la promesa emancipadora a la posverdad: Tecnologías digitales, noticias falsas y extrema derecha en América Latina. *Fundación Carolina*. <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/de-la-promesa-emancipadora-a-la-posverdad-tecnologias-digitales-noticias-falsas-y-extrema-derecha-en-america-latina/>
- Ruiz, J. A. G. (2025). ¿El marketing político representa una amenaza para la democracia latinoamericana? Un estudio comparado entre México y El Salvador. *Protrepis*, (29), 83-101.

Editorial: Nayib Bukele y el rol de las redes sociales en la democracia de El Salvador, Oscar Martínez Peñate, pp. 5 - 16, Revista Con-Secuencias No. 14, mayo - agosto, 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, <https://revistacon-secuencias.com>

Samperio, R. G. V. (2025). Del Consenso Democrático al Liderazgo Plebiscitario: El Debilitamiento Democrático en el Salvador. *Ibero Ciencias - Revista Científica y Académica* - ISSN 3072-7197, 4(4), 2255-2273. <https://doi.org/10.63371/ic.v4.n4.a493>

Sermeño, A. (2022). Nayib Bukele: Un populista millennial. *Astrolabio Revista internacional de filosofía*, 25, 61-72.

Yáñez, J. (2026, enero 7). La democracia bajo la mirada de Nayib Bukele y Javier Milei. *Enpoli*. <https://www.enpoli.com.mx/politica/la-democracia-bajo-la-mirada-de-nayib-bukele-y-javier-milei/>

Zubiría, S. (2024). Reparar la democracia. En *Reparar la democracia desde el pensamiento crítico*. IPC. <https://ipc.org.co/relecturas-46-reparar-la-democracia-desde-el-pensamiento-critico/>



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

La pena de prisión perpetua revisable en El Salvador: Un enfoque desde la criminología y la justicia criminal

Life imprisonment with the possibility of parole in El Salvador: A criminological and criminal justice perspective

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 09/04/2026

Aprobado: 30/04/2026

Ricardo Sosa¹

Consejo Editorial de la Revista Con-Secuencias

Miembro

ricardososa@ricardososa.net

<https://orcid.org/0009-0005-1183-5446>

Resumen

El presente ensayo analizó la transición del sistema de justicia criminal en El Salvador, enfocándose en la propuesta de implementación de la pena de prisión perpetua revisable bajo la gestión del presidente Nayib Bukele. Se examinó cómo el Estado salvadoreño evolucionó de un escenario de anomia y control territorial por parte de estructuras criminales de las pandillas hacia un modelo de seguridad nacional basado en la firme «voluntad política» y la «disuasión por incapacitación». A través de un análisis bibliográfico y documental, se exploraron los pilares del Plan Control Territorial, el Régimen de Excepción y la función simbólica y fáctica del Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT). Los resultados indicaron que la pena de prisión perpetua revisable no representó un hecho aislado, sino el cierre de un ciclo jurídico destinado a garantizar el control del «tiempo biológico» de sujetos

¹ Doctor en Criminología / Northern International University (NIU), California, EE. UU; Máster en Criminología / Universidad San Miguel, en México. Doctorante en Justicia Criminal del Centro Universitario y de Postgrados en Investigación Forense (CEUPIF) en Ciudad Juarez, Chihuahua, México.

de alta peligrosidad. Se concluyó que este cambio de paradigma priorizó la protección de las víctimas y la defensa social sobre los modelos previos de rehabilitación fallida en asesinatos en serie y psicópatas, alineándose simultáneamente con estándares internacionales mediante la cláusula de revisabilidad. La firmeza jurídica se identificó como el cimiento de la nueva paz duradera en El Salvador.

Palabras claves: Criminología, Justicia Criminal, Incapacitación, Pena de Prisión Perpetua, Seguridad Nacional.

Abstract

This essay analyzed the transition of the criminal justice system in El Salvador, focusing on the proposal to implement the reviewable life imprisonment sentence under the administration of President Nayib Bukele. It examined how the Salvadoran State evolved from a scenario of anomie and territorial control by criminal structures toward a national security model based on "political will" and "deterrence by incapacitation." Through a bibliographic and documentary analysis, the pillars of the Territorial Control Plan, the Exception Regime, and the symbolic and factual function of the Terrorism Confinement Center (CECOT) were explored. The results indicated that reviewable life imprisonment did not represent an isolated event but rather the closure of a legal cycle aimed at guaranteeing control over the "biological time" of high-risk subjects. It was concluded that this paradigm shift prioritized the protection of victims and social defense over previous models of failed rehabilitation, simultaneously aligning with international standards through the reviewability clause. Legal firmness was identified as the foundation of the new lasting peace in the country.

Keywords: Criminology, Criminal Justice, Incapacitation, Life Imprisonment, National Security.

Introducción

La evolución de los sistemas penales contemporáneos atraviesa una tensión dialéctica constante entre la demanda social de seguridad y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales. En este escenario, la pena de prisión perpetua revisable surge como una figura jurídica híbrida que busca conciliar la severidad de la exclusión social del delincuente con el principio de humanidad de la pena. A diferencia de la pena de prisión absoluta, que anula cualquier expectativa de libertad, la modalidad revisable introduce un mecanismo de control temporal que permite evaluar la reinserción del condenado. El presente ensayo analiza su origen, su expansión global hasta el año 2026, el marco jurídico internacional que la regula y su particular resonancia en el contexto normativo de El Salvador.

Conceptos y orígenes

La pena de prisión perpetua revisable se define como una pena privativa de libertad de larga duración indeterminada, pero no infinita. Su esencia radica en la existencia de una cláusula de revisión tras el cumplimiento de un periodo mínimo de seguridad.

- **Origen doctrinal:** Se remonta a las teorías de la «defensa social» y el positivismo criminológico del siglo XIX, que buscaban neutralizar a individuos considerados «de alta peligrosidad». Sin embargo, su configuración moderna nace en Alemania (1977), tras una histórica sentencia del Tribunal Constitucional Federal que estableció que una pena de prisión de por vida sin posibilidad de libertad sería contraria a la dignidad humana.
- **Fundamento:** La pena no debe ser solo un castigo (*punitur quia peccatum est*), sino una oportunidad de reforma (*punitur ne peccetur*).

Panorama global en 2026 y condicionantes

Al inicio de 2026, la tendencia global muestra una consolidación de esta medida en sistemas democráticos como alternativa a la pena de muerte.

- **Vigencia:** Aproximadamente 140 países mantienen alguna forma de pena de prisión perpetua en sus códigos penales, pero la tendencia hacia la «revisibilidad» ha ganado terreno, especialmente en Europa y Oceanía. En América Latina, la implementación es dispar debido a restricciones constitucionales sobre la duración de las penas.
- **Condicionantes para la revisión:** Para que la pena sea considerada legítima bajo estándares de derechos fundamentales, debe cumplir con:
 - Plazo fijo de cumplimiento: Generalmente entre 15 y 25 años antes de la primera revisión.
 - Criterios de peligrosidad: Informes técnicos que avalen que el sujeto ya no representa un alto riesgo para la sociedad.
 - Plan de reinserción: Evidencia de comportamiento proactivo y resarcimiento a las víctimas con mecanismos de supervisión y plazos.

Causas de la implementación y marco jurídico internacional

El retorno o endurecimiento de estas penas responde al denominado fenómeno del populismo punitivo en el mundo del derecho y sus diferentes corrientes. El aumento de la criminalidad organizada, el terrorismo y los delitos de extrema gravedad (como el feminicidio o la pederastia) han presionado a la clase política y legisladores a ofrecer respuestas que garanticen la «incapacitación» prolongada del infractor.

El marco de los Derechos Fundamentales: El derecho internacional, a través del Estatuto de Roma (Art. 110), establece que incluso para los crímenes más atroces (genocidio, crímenes de guerra), la pena debe revisarse tras 25 años. Asimismo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha reiterado en múltiples sentencias (como *Vinter y otros contra Reino Unido*) que una pena «irreducible» constituye un trato inhumano y degradante, violando el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La disposición en El Salvador

El 17 de marzo de 2026 quedará grabado en los anales de la historia de la justicia, jurídica y penal de El Salvador como el día en que el paradigma de la retribución penal se transformó definitivamente. Tras décadas de un sistema que, bajo una interpretación rígida del garantismo que llegó a nuestra América en la década de los noventa, que limitaba la estancia en prisión a un máximo de 60 años en nuestro país.

El Salvador ha dado un paso audaz hacia un nuevo refuerzo de control social formal. Este cambio no es producto de líneas, corrientes, filosofías, u órdenes de países bajo otra realidad criminal o algún organismo internacional o peor hacer cambios por que se les ofrece fondos, sino de la voluntad política, iniciativa y a propuesta del presidente Nayib Bukele, quien ha invocado y solicitado formalmente la implementación de la pena prisión perpetua revisable.

Es el quien gira las instrucciones al ministro de seguridad pública y justicia para llevar la pieza de correspondencia con todos los argumentos, respaldos tecno jurídicos y relacionados con la política criminal, así como de reformas a leyes secundarias y especiales. Antes de esta iniciativa del presidente Bukele la legislación salvadoreña se enfrentaba a una paradoja moral y técnica: frente a crímenes que por su atrocidad fracturaban el tejido mismo de la

humanidad, el Estado se veía obligado a poner una fecha de caducidad al castigo, máximo 60 en algunos casos, ya que en otros había posibilidad de beneficios penitenciarios.

La barrera de los 60 años, aunque extensa, resultaba insuficiente ante la magnitud de la criminalidad organizada y de criminales en lo individual que asoló al país durante décadas. El presidente Bukele, con su liderazgo, interpretando el clamor de una sociedad que prioriza la pacificación territorial, ha propuesto que la máxima sanción sea, en efecto, para siempre, pero con una ventana de revisión que la legitima ante la comunidad internacional y los derechos fundamentales.

La propuesta del presidente Bukele se posiciona estratégicamente en el combate a los tres delitos que el derecho internacional y la criminología moderna catalogan como las mayores afrentas a la civilización: el terrorismo a gran escala que incluye en nuestro caso a las pandillas criminales, los homicidios intencionales y las violaciones. Al enfocar la perpetuidad revisable en estas figuras, El Salvador se alinea con estándares del Estatuto de Roma y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, donde la pena de por vida no es un «entierro en vida», sino una medida de seguridad extraordinaria sujeta a la evolución del condenado.

Esta reforma no debe leerse únicamente como un endurecimiento punitivo. En el marco de la pacificación del país, la pena de prisión perpetua revisable actúa como un mecanismo de incapacitación definitiva para quienes han demostrado una desadaptación absoluta, pero manteniendo la «cláusula de revisión» que exige el respeto a la dignidad humana. El presidente ha logrado algo que parecía imposible antes de marzo de 2026: romper el techo de los 60 años para garantizar que aquellos que cometieron las peores atrocidades no vuelvan a caminar por las calles salvadoreñas, no se vuelvan a ver sus rostros, a menos que una revisión judicial y técnica exhaustiva demuestre con técnicas científicas su modificación en la peligrosidad y pronóstico favorable para obtener el régimen de libertad controlada. No es cierto que había prisión perpetua antes de marzo 2026 en El Salvador por cientos de años en una condena y agotadas todas las instancias judiciales.

El presidente Nayib Bukele ha redefinido el concepto de justicia en la región. El Salvador ya no es el país de la impunidad ni el de las penas cortas para los delitos más graves; es ahora un Estado que, por medio de su gobierno, con la Constitución en la mano, leyes secundarias

y especiales adaptadas y la seguridad como bandera, aplica la máxima firmeza permitida por la razón jurídica moderna. La pacificación ha encontrado su ancla legal y permanente.

En el contexto de la República de El Salvador, la discusión sobre la pena de prisión perpetua revisable ha cobrado una relevancia sin precedentes debido a las reformas penales derivadas de la lucha contra las estructuras terroristas y pandillas. Tradicionalmente, el sistema salvadoreño se basaba en el Artículo 27 de la Constitución, inciso segundo que prohibía las penas perpetuas y establecía que los centros penitenciarios deben trabajar por la readaptación del delincuente.

No obstante, las reformas al Código Penal y otras leyes secundarias en décadas anteriores habían elevado las penas máximas a niveles que, se llegó a 75 años de condena, hasta que se estableció mediante sentencia de la Sala de lo Constitucional que el máximo que una persona en El Salvador debería de guardar prisión era de 60 años, aunque sus sentencias acumuladas superaran cientos de años, no podía permanecer en prisión un día más, no es cierto que existía pena perpetua en El Salvador antes de la ratificación de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de marzo del 2026.

La relación con la «revisibilidad» en El Salvador es compleja. Mientras que la normativa internacional exige un horizonte de libertad, la política criminal interna se ha inclinado hacia el aislamiento prolongado como medida de seguridad nacional y de máxima protección a las víctimas y a la sociedad a futuro. El desafío para el Estado salvadoreño en el año 2026 radica en equilibrar la eficacia en la desarticulación de grupos criminales con el cumplimiento de tratados internacionales que exigen que toda pena, por larga que sea, mantenga una función resocializadora y un mecanismo de revisión judicial que no convierta la prisión en una «bodega de personas» lo cual con la adecuación de las leyes secundarias y la revisión por medio de ley a partir de los 25 años se cumplen dichos estándares.

La guerra contra las pandillas que continúa ganando cada día nuevas batallas fue el catalizador, pero la justicia criminal salvadoreña está evolucionando hacia una estructura de cero tolerancia contra la impunidad y la incapacitación total de estos criminales. La pena de prisión perpetua revisable significa que el Estado no solo castiga el acto, sino que gestiona el riesgo futuro de manera permanente debido a los altos niveles de peligrosidad de estos

sujetos. Para el delincuente, la esperanza de volver a las calles para delinquir se disuelve; para la víctima, la justicia deja de ser un discurso de políticos y de expertos del derecho, en un proceso transitorio y se convierte en un estado de paz duradero.

El fin de la anomia y el retorno de la soberanía

El Salvador ha experimentado una metamorfosis estructural en su arquitectura de seguridad pública y justicia criminal. Históricamente, el país fue catalogado como un «Estado fallido» debido a la incapacidad de las instituciones para ejercer el monopolio legítimo de la fuerza, permitiendo que las pandillas y el crimen organizado establecieran un gobierno paralelo. Esta condición de anomia no solo erosionó el contrato social, sino que sumergió a la población en un estado de victimización crónica.

Bajo la gestión del presidente Nayib Armando Bukele Ortez, surge una visión de estadista que rompe con los esquemas tradicionales de la política criminal. El enfoque actual se fundamenta en la justicia criminal como una herramienta de precisión, donde la alta voluntad política de liberar a la población salvadoreña del yugo criminal de las pandillas se traduce en acciones legislativas y operativas directas.

La propuesta de la pena de prisión perpetua revisable surge, entonces, no como una reacción emocional, sino como un componente técnico-estratégico dentro de un ecosistema de seguridad que incluye el Plan Control Territorial, el Régimen de Excepción, el control de los Centros Penitenciarios por primera vez por parte de un gobierno, el Centro de Confinamiento contra el Terrorismo CECOT, y las reformas penales propuestas por el presidente Bukele por medio del ministro de Seguridad Pública y Justicia Héctor Gustavo Villatoro.

La Teoría de la incapacitación y el control del tiempo biológico

Desde la perspectiva de la criminología moderna, la implementación de la pena de prisión perpetua revisable para terroristas, homicidas y violadores se sustenta en la teoría de la incapacitación. A diferencia de las teorías retribucionistas o de rehabilitación pura, que demostraron ser ineficaces ante sujetos con rasgos de psicopatía o pertenencia a estructuras de terrorismo, la incapacitación busca neutralizar físicamente al delincuente para prevenir la reincidencia. El concepto de «control del tiempo biológico» introducido en este análisis sugiere que el Estado salvadoreño ha decidido gestionar el riesgo futuro de manera

permanente, no correrse ningún riesgo para víctimas, posibles víctimas y para la sociedad a futuro.

Al eliminar la posibilidad de que criminales de alta peligrosidad regresen a la libre convivencia, el sistema de justicia criminal asegura que el daño causado a la sociedad no sea repetible. Esta gestión del tiempo es vital para proteger a grupos vulnerables, como la primera infancia, adolescentes, mujeres y las familias, quienes históricamente fueron el blanco de los depredadores sociales.

El CECOT: Monumento a la justicia y eje de la infraestructura carcelaria de máxima seguridad

La propuesta de la pena de prisión perpetua revisable requiere de un soporte material que la haga viable. El Centro de Confinamiento Contra el Terrorismo (CECOT) representa este sustento legal y logístico de largo plazo. Considerado el monumento a las víctimas de las pandillas, el CECOT no es solo una prisión de máxima seguridad; es el símbolo de la neutralización definitiva de la criminalidad organizada y de los graves crímenes contra la sociedad salvadoreña durante las primeras dos décadas del presente siglo.

En el marco de la justicia criminal, el CECOT funciona como un disuasivo secundario. La infraestructura está diseñada para albergar a aquellos que han roto el contrato social de forma irremediable, garantizando que la peligrosidad de estos sujetos sea contenida por el Estado sin «pedir permiso» a organismos externos que, en el pasado, priorizaron los derechos del victimario sobre los de la víctima, que introdujeron códigos tipos y leyes marcos, donde el garantismo era a favor de los criminales. La existencia de este referente internacional valida la tesis de que una justicia que no es firme, simplemente no es justicia.

La revisabilidad como eje de legitimidad internacional

Un aspecto fundamental del debate académico es el matiz de «revisabilidad». La reforma aprobada salvadoreña no busca una pena de muerte encubierta ni un castigo cruel e inhumano, sino alinearse con las legislaciones de aproximadamente 140 países que ya contemplan la pena de prisión perpetua con mecanismos de revisión. La revisabilidad permite que el sistema de justicia criminal cumpla con los estándares internacionales de derechos fundamentales, asegurando que, aunque la pena sea de por vida en principio, existan hitos

temporales para evaluar si la alta peligrosidad del sujeto ha desaparecido, sujeto a su tratamiento y evaluación integral.

Sin embargo, en el contexto de terroristas y violadores seriales, la criminología clínica advierte que la probabilidad de desistimiento es mínima, no hay casos de éxito, lo que convierte a la revisión en una salvaguarda jurídica más que en una puerta giratoria hacia la impunidad. Todo debe de estar basado y fundamentado en un equipo multidisciplinario dirigido por criminólogos.

Cambio de paradigma: De la tregua con las pandillas criminales a la cero tolerancia

El análisis de la justicia criminal salvadoreña revela que el modelo anterior se basaba en «treguas» encubiertas, disfrazadas y una debilidad institucional que fomentaba la impunidad y su hermana siamesa, la corrupción. El liderazgo del presidente Nayib Bukele ha instaurado una política de cero tolerancias. Al incluir a violadores, terroristas y homicidas bajo el régimen de pena de prisión perpetua revisable, se reconoce que la peligrosidad no está vinculada únicamente a una estética o pertenencia grupal, tatuajes, siglas, modo de vestir o delinquir, sus firmas criminales, sino a la naturaleza del acto criminal y al daño irreversible causado a la vida humana.

Este nuevo esquema de seguridad nacional entiende que la paz no es la ausencia de conflicto, sino la presencia de una justicia firme. La «voluntad de hierro» como la denomino por el presidente Bukele, constituye el cimiento de una sociedad donde el delincuente pierde la esperanza de volver a delinquir, y la víctima adquiere la certeza de un estado de paz duradero.

La pena de prisión perpetua revisable no es un beneficio para el reo, sino una garantía para la civilización del derecho penal. Su vigencia en el mundo moderno demuestra que es posible castigar con la máxima severidad sin renunciar al principio de que el ser humano posee una dignidad intrínseca que el Estado no puede anular definitivamente. Para países como El Salvador, la integración de mecanismos de revisión técnica será esencial para dotar de legitimidad internacional a sus políticas de seguridad pública a largo plazo.

Es relevante efectuar el cierre estableciendo que la ratificación de la reforma a la Constitución, la adecuación de las leyes secundarias no es todo, ahora debe de iniciar un trabajo técnico especializado con énfasis en la Criminología, tanto por la Corte Suprema de

Justicia y la Dirección de Centros Penales para avanzar para incorporar a criminólogos en sus equipos, ya que en algunos meses se vendrán las primera condenas de pena de prisión perpetua revisable pero no hay que esperar cuando se aproximen las primeras revisiones para conformar, capacitar, adiestrar, formar y establecer equipos multidisciplinarios que deben ser conducidos por criminólogos, donde deben de encontrarse psicólogos y psiquiatras forenses que son los que principalmente determinarán mediante sus peritajes y dictámenes si la persona condenada mediante pruebas técnicas científicas puede comprobarse que ha disminuido sustancialmente su nivel de peligrosidad, previo debe existir una nueva ley penitenciaria donde se establezca el diagnóstico, tratamiento y pronóstico para todas y todos los privados de libertad con sentencia firme, no se trata de cursos o diplomas, menos de trabajo penitenciario, ya que el hecho de evitar el ocio carcelario no repercute en su tratamiento criminológico.

Un interno puede disponer en su expediente de muchos diplomas, estudiar, trabajar, incluso presentar buena conducta, pero eso no significa que el sistema penitenciario ofreció un tratamiento para el o los delitos que cometió que finalmente están en su mente, en su interior. Todos estos aspectos los denomino «añadidas o complementos» que por consecuencia de un adecuado tratamiento van a llegar.

En las prisiones en todo el mundo hay psicópatas, sociópatas, personas altamente manipuladoras y que mienten, engañan, es muy frecuente que incidan en personal de equipos técnicos sobre todo cuando no existen criminológicos en dichos sistemas penitenciarios. En los tribunales especializados de lo criminal y contra el crimen organizado los jueces, secretarios y personal deben recibir formación especializada en criminología, psicología y psiquiatría criminal y forense. El trabajo debe de iniciar de inmediato. Es mi oración y deseo estar con vida para presenciar esas etapas y ser testigo que todo se esté haciendo de acuerdo con estándares criminológicos y las técnicas-pericias futuras.

Conclusiones

1. **Consolidación de la soberanía jurídica:** El Salvador ha recuperado el monopolio de la fuerza y la capacidad de dictar políticas criminales propias, sin copiar a nadie, rompiendo con esquemas internacionales impuestos que no se ajustaban a la realidad nacional de violencia extrema y de la sociedad salvadoreña.
2. **Eficacia de la incapacitación:** La pena de prisión perpetua revisable se establece como la herramienta técnica más eficaz para la gestión de criminales con alta peligrosidad, garantizando que el riesgo futuro sea administrado directamente por el Estado a través del control del tiempo biológico.
3. **Simbolismo y realidad del CECOT:** La infraestructura carcelaria de máxima seguridad es el componente indispensable que dota de credibilidad a la ley; sin el CECOT, la pena de prisión perpetua revisable sería una declaración lírica sin efectos reales en la seguridad pública.
4. **Priorización de las víctimas:** El nuevo paradigma de justicia criminal desplaza el enfoque tradicional centrado en el delincuente y criminal, hacia uno centrado en la protección de la sociedad, la familia y la primera infancia, reparando simbólicamente el daño a través de la certeza del castigo.
5. **Alineación estratégica con estándares globales:** Al proponer el carácter revisable de la pena de prisión perpetua revisable, el Estado salvadoreño demuestra madurez jurídica, integrándose a una tendencia global de al menos 140 países, lo que desarma las críticas sobre la presunta arbitrariedad del sistema.

Recomendaciones

1. **Fortalecimiento de la criminología clínica:** Se recomienda institucionalizar equipos multidisciplinarios de criminólogos, psicólogos y psiquiatras forenses que realicen las evaluaciones técnicas necesarias para los procesos de revisión de penas, asegurando que la peligrosidad sea el criterio rector. La Corte Suprema de Justicia se recomienda establezca una dirección criminológica que sea el soporte de los Juzgados

de lo Criminal y Contra el Crimen Organizado; en Centros Penales contratar criminólogos que estén en los equipos técnicos y consejos criminológicos.

2. **Actualización legislativa continua:** Es imperativo que la Asamblea Legislativa mantenga una armonización constante entre el Código Penal, leyes secundarias y la Ley Penitenciaria para que la implementación de la pena de prisión perpetua revisable no encuentre vacíos operativos.
3. **Documentación científica del modelo:** Como académico se sugiere la creación de un observatorio de justicia criminal que documente los índices de reducción de reincidencia bajo este nuevo modelo, para servir de referente académico a nivel mundial y medir los resultados. La criminología tradicional dispone de evidencia que el incremento de penas no ha reducido los niveles de criminalidad significativamente. Esto pondrá a prueba todo el sistema de Justicia salvadoreño, no solo la pena.
4. **Enfoque en la prevención primaria:** Paralelamente a la incapacitación total de los criminales actuales, el Estado debe continuar fortaleciendo el Plan Control Territorial en sus fases sociales para asegurar que las nuevas generaciones no ocupen los espacios que han sido liberados de la criminalidad. Y se trabaje desde la primera infancia en la prevención y cultura de paz.
5. **Comunicación estratégica de la justicia:** Mantener una política de información sobre los resultados del sistema penitenciario y la aplicación de penas máximas y de larga duración, reforzando el mensaje de disuasión hacia cualquier individuo que pretenda desafiar la paz social recuperada.
6. **Revisión integral de la Ley Penitenciaria:** se recomienda una profunda revisión de la Ley penitenciaria para hacer las adecuaciones al sistema penitenciario salvadoreño, establecer los capítulos respectivos de la máxima seguridad, el diagnóstico, tratamiento y pronóstico criminológico.

Referencias

- Beccaria, C. (1764). *De los delitos y de las penas*. (Ediciones modernas).
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Garofalo, R. (1885). *Criminología*. (Ediciones clásicas sobre defensa social).
- Sosa, R. (2024). *Presidente Bukele la protección de las víctimas y de la sociedad, el giro de la justicia*. Ensayo de autoría propia.
- Sosa, R. (2026) *La protección de las víctimas y de la sociedad, el giro de la justicia*. Ensayo de autoría propia.
- Sosa, R. (2026) *Presidente Nayib Bukele y la refundación del sistema justicia y penal salvadoreño con la pena de prisión perpetua revisable*. Ensayo de autoría propia.
- Von Hirsch, A. (1985). *Past or Future Crimes: Deservedness and Dangerousness in the Sentencing of Criminals*. Rutgers University Press.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983). *Constitución de la República de El Salvador*. San Salvador: Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 9: Personas Privadas de Libertad*. San José, Costa Rica.
- Cid Moliné, J. (2014). *La prisión perpetua en España: Razones para su rechazo y propuestas de alternativa*. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (16), 1-25.
- Díez Ripollés, J. L. (2017). *El populismo punitivo y sus riesgos*. En J. L. Díez Ripollés, *Política Criminal y Derecho Penal* (pp. 45-72). Madrid: Editorial Tirant lo Blanch.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. (1998). *U.N. Doc. A/CONF.183/9*. Artículo 110: Examen por la Corte de una reducción de la pena.
- Ferrajoli, L. (2018). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal* (11ª ed.). Madrid: Editorial Trotta.
- Roxin, C. (2006). *Derecho Penal: Parte General. Tomo I: Fundamentos. La Estructura de la Teoría del Delito*. Madrid: Civitas Ediciones.
- Tribunal Constitucional Federal de Alemania (Bundesverfassungsgericht). (1977). *Sentencia de 21 de junio de 1977 (BVerfGE 45, 187 - Life Imprisonment)*. Karlsruhe, Alemania.

La pena de prisión perpetua revisable en El Salvador: un enfoque desde la criminología y la justicia criminal, Ricardo Sosa, pp. 17 - 30, Revista Con-Secuencias No. 14, mayo - agosto, 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, <https://revistacon-secuencias.com>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2013). *Caso Vinter y otros vs. Reino Unido* (Demandas nos. 66069/09, 130/10 y 3896/10). Estrasburgo, Francia.

Zaffaroni, E. R. (2021). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Editorial Planeta

Diario Oficial de la República de El Salvador de fechas 26 y 27 de marzo del año 2026 donde se publica la ratificación de la reforma constitucional artículo 27 de la Constitución, y la adecuación de las leyes secundarias, y reformas CSJ.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

ONU, pandillas y derecho en El Salvador

The UN, gangs, and the law in El Salvador

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 02/03/2026

Aprobado: 29/04/2026

Jose M^a Pardeiro¹

Universidad José Matías Delgado

Docente e investigador

jpardeiro@icloud.com

<https://orcid.org/0009-0005-0607-8399>

Resumen

Este artículo examina la convergencia entre las resoluciones recientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre terrorismo y derechos humanos y el marco jurídico salvadoreño construido para enfrentar el fenómeno pandilleril en supuestos normativamente definidos. La hipótesis central es que el problema jurídico salvadoreño no puede ser comprendido si el análisis comienza únicamente en la fase coercitiva del Estado. Antes de la captura, del requerimiento y del juicio existió un déficit prolongado de protección frente a estructuras que afectaron de manera sistemática la vida, la integridad, la propiedad, la residencia, la movilidad, la educación y la actividad económica de amplios sectores sociales. A partir de una metodología dogmático-jurídica y de una lectura sistemática de fuentes primarias y de doctrina académica relevante, el trabajo reconstruye la línea que va de las resoluciones A/RES/76/169, A/RES/78/210 y A/RES/80/213 —con apoyo contextual explícito en A/RES/79/122— a la Ley Especial contra Actos de Terrorismo, la sentencia 22-2007 AC, el Decreto Legislativo No. 551, el Decreto Legislativo No. 803 y el régimen de excepción declarado por el Decreto Legislativo No. 333. El estudio concluye que la protección reforzada de la población y el debido proceso no constituyen categorías

¹ Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Derecho Internacional por la Escuela Diplomática -MAEC-.

incompatibles: la primera solo resulta jurídicamente sostenible cuando opera dentro de legalidad estricta, control judicial, imputación personal, defensa técnica, contradicción y motivación individualizada.

Palabras clave: Terrorismo; deber de garantía; Asamblea General de las Naciones Unidas; Debido proceso; El Salvador, jurisdicción especializada.

Abstract

This article examines the convergence between recent United Nations General Assembly resolutions on terrorism and human rights and the Salvadoran legal framework designed to address gang-related violence in normatively defined circumstances. Its central claim is that the Salvadoran legal problem cannot be properly understood if analysis begins only at the coercive phase of the State. Before arrest, indictment, and trial, there was a prolonged failure to protect communities exposed to structures that systematically affected life, bodily integrity, property, residence, mobility, education, and economic activity. Using a doctrinal legal methodology, a systematic reading of primary international and domestic sources, and selected academic scholarship, the article reconstructs the line that connects General Assembly resolutions A/RES/76/169, A/RES/78/210, and A/RES/80/213 —with explicit contextual support from A/RES/79/122— to the Special Law Against Acts of Terrorism, Constitutional Chamber judgment 22-2007 AC, Legislative Decree No. 551, Legislative Decree No. 803, and the state of exception declared by Legislative Decree No. 333. It concludes that reinforced protection of the population and due process are not incompatible categories: the former is legally sustainable only when exercised within strict legality, judicial control, personal attribution of criminal responsibility, effective defense, adversarial procedure, and individualized judicial reasoning.

Keywords: Terrorism, duty to guarantee, United Nations General Assembly, due process, El Salvador, specialized jurisdiction.

Introducción

El análisis jurídico del caso salvadoreño se empobrece cuando empieza demasiado tarde. Si el foco se ubica únicamente en la fase en que el Estado detiene, acusa o procesa, el expediente aparece, pero desaparece la comunidad; se ve la respuesta, pero se oscurece el abandono que la precedió. Ese recorte temporal produce una lectura incompleta del problema de derechos humanos, porque deja fuera la cuestión previa y decisiva: la omisión histórica del deber de garantía frente a comunidades sometidas durante años a homicidios, extorsiones, desplazamiento, control territorial y restricción cotidiana de su libertad de circulación (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2024a, 2024b; Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 2015).

Esta forma de leer el caso no es sólo intuitiva; encuentra respaldo en la doctrina contemporánea de las obligaciones positivas. Mowbray (2004) y Xenos (2012) han mostrado que la eficacia de los derechos fundamentales no se agota en la abstención estatal, sino que exige acciones de protección. Pisillo-Mazzeschi (1993) sitúa la debida diligencia como regla estructural de la responsabilidad internacional del Estado, mientras que Clapham (2006) recuerda que las agresiones relevantes a los derechos pueden provenir de actores no estatales dotados de capacidad real de dominación. Leído desde esa tradición, el vacío de protección no es jurídicamente neutro.

Desde esa premisa, este trabajo propone una lectura más exigente. Su objeto no es polemizar con la literatura de incidencia no gubernamental reciente, sino reconstruir la trazabilidad normativa que enlaza la responsabilidad primaria de protección afirmada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el entramado constitucional, legislativo y jurisprudencial salvadoreño. La tesis es que el debate jurídico más consistente no enfrenta seguridad y derechos como si fueran magnitudes excluyentes; enfrenta, más bien, dos exigencias simultáneas: proteger a la población frente a violencia terrorista persistente y hacerlo dentro del derecho, bajo control judicial, con defensa y con individualización penal (Asamblea General de las Naciones Unidas [AGNU], 2022; AGNU, 2023; AGNU, 2025; Rosas, 2012).

La estructura del artículo responde a esa hipótesis. En primer lugar, se examina el deber de garantía como eje de lectura del problema salvadoreño. En segundo término, se estudia la línea de la Asamblea General sobre terrorismo y derechos humanos, distinguiendo el núcleo normativo directamente útil del trasfondo doctrinal de la responsabilidad de proteger y ofreciendo una solución operativa al problema conceptual del terrorismo. Luego se analiza el engarce con el derecho salvadoreño —Ley Especial contra Actos de Terrorismo, sentencia 22-2007 AC, jurisdicción especializada creada por ley, D.L. No. 803 y régimen de excepción— y, finalmente, se valora la compatibilidad funcional y la tensión existente con el sistema interamericano, incluyendo el alcance jurídico de los comunicados de la CIDH.

Método y delimitación

La investigación sigue una metodología dogmático-jurídica con orientación sistemática y hermenéutica. Se privilegian fuentes primarias: resoluciones de la Asamblea General, Constitución de la República, decretos legislativos, Diario Oficial, jurisprudencia

salvadoreña, comunicados oficiales del Órgano Judicial y documentos del sistema interamericano. La discusión doctrinal se introduce en la medida en que ayuda a fijar el sentido normativo de esas fuentes y a evitar extrapolaciones que debiliten el argumento. Por ello se recurre, de modo predominante, a autores que desarrollan obligaciones positivas de protección, debida diligencia, victimología del terrorismo, control judicial y respuesta penal frente a criminalidad compleja (Bates, 2011; Clapham, 2006; de la Corte Ibáñez, 2014; Lynch & Argomaniz, 2015; Mowbray, 2004; Pisillo-Mazzeschi, 1993; Prado Saldarriaga, 2014; Salinas de Frías, 2013; Schmid, 2011; Xenos, 2012).

La delimitación también es relevante. El artículo no pretende sostener que toda conducta vinculada a pandillas se subsuma automáticamente en la categoría de terrorismo, ni que el marco internacional convalide sin reservas cualquier decisión estatal. Su propósito es más preciso: mostrar que existe una línea internacional de deber positivo de protección frente a actos terroristas y que esa línea puede ponerse en relación con el ordenamiento salvadoreño siempre que se preserve un núcleo irreductible de legalidad, control judicial y debido proceso. La potencia del argumento no surge de exagerar; surge de distinguir con rigor.

Existe, además, una limitación empírica que conviene declarar desde el inicio. Al cierre de este trabajo no se identifica una serie estadística pública y consolidada del Órgano Judicial o de la Fiscalía General de la República que discrimine, para el universo de procesos vinculados al régimen de excepción, libertades, medidas cautelares, sobreseimientos y absoluciones firmes. Esa carencia no autoriza especulaciones; sólo obliga a usar con prudencia los datos oficiales disponibles y a tratarlos como indicadores de escala institucional, no como estadística judicial exhaustiva.

1. La omisión histórica del deber de garantía y la centralidad de la población victimizada

No hay gramática consistente de los derechos fundamentales allí donde el Estado abdica de su deber elemental de proteger. La jurisprudencia interamericana ha sido constante en este punto: el deber de garantizar no se satisface con la mera abstención, sino que exige organizar el aparato público para prevenir, investigar y sancionar las violaciones, y también se incumple cuando se tolera que particulares o grupos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos de las personas sometidas a la jurisdicción estatal (Corte

Interamericana de Derechos Humanos, 1988, párrs. 166 y 175-177). Esa idea adquiere singular densidad en contextos de riesgo persistente, donde la debida diligencia se vuelve reforzada y reclama actuaciones concretas, oportunas y eficaces (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009, párrs. 280-283). La doctrina de las obligaciones positivas se mueve en la misma dirección: los derechos imponen deberes de protección y no sólo límites negativos al poder (Mowbray, 2004; Xenos, 2012).

La Sala de lo Constitucional describió con nitidez el fenómeno pandilleril salvadoreño al referirse a atentados sistemáticos contra la vida, la seguridad y la integridad personal; extorsiones persistentes contra personas naturales y jurídicas; expulsión de residentes; deserción escolar; restricciones severas al libre tránsito; parálisis del transporte público y afectación de actividades económicas y laborales de amplios sectores de la población (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 2015). Esa descripción no es periférica. Sitúa el problema donde jurídicamente corresponde: en la lesión acumulada de bienes fundamentales y en la quiebra prolongada de la capacidad estatal de protegerlos.

Incluso la documentación más crítica respecto del régimen de excepción reconoce un dato insoslayable: maras y pandillas impactaron durante décadas los derechos humanos de la población salvadoreña y lo hicieron a través de un control territorial profundo, una violencia persistente y una capacidad real de intimidación social (CIDH, 2024a, 2024b). La victimología del terrorismo refuerza esta lectura. Lynch y Argomaniz (2015) han mostrado que las víctimas del terrorismo suelen quedar desplazadas por marcos analíticos centrados casi exclusivamente en el perpetrador o en el aparato estatal; Bates (2011) subraya, a su vez, que los derechos a remedio, verdad y reparación forman parte de la legitimidad de la respuesta pública. Recentrar a la población no es, por tanto, una concesión retórica: es una exigencia jurídica y hermenéutica.

La cuestión, en consecuencia, no consiste en escoger entre la dignidad de la población y la legalidad del proceso. Consiste en afirmar que la dignidad de la población empieza, precisamente, cuando el Estado deja de ser un observador impotente y reasume su deber de garantía sin abandonar la ley. El punto de equilibrio no es el silencio del poder ni el poder sin freno; es la protección jurídicamente disciplinada. Allí radica la verdadera fuerza del

enquadre salvadoreño: no en presentar la coacción como virtud en sí misma, sino en mostrarla como instrumento subordinado a la recuperación del deber de garantía.

Tabla 1

Dimensiones del daño social acumulado atribuido al fenómeno pandilleril en la jurisprudencia salvadoreña y en la documentación interamericana

Ámbito afectado	Manifestación del daño social	Soporte primario
Vida e integridad	Homicidios, amenazas, agresiones y afectación directa de la seguridad personal de la población y de agentes estatales.	Sala 22-2007 AC
Propiedad y subsistencia	Extorsiones sistemáticas con impacto acumulado sobre ingresos, comercio y actividad productiva.	Sala 22-2007 AC
Residencia y movilidad	Expulsión de hogares, fronteras invisibles y restricciones severas al libre tránsito.	Sala 22-2007 AC; CIDH, 2024a
Educación y niñez	Deserción escolar y afectación diferenciada sobre niños, niñas y adolescentes expuestos al control territorial.	Sala 22-2007 AC; CIDH, 2024a
Vida comunitaria y trabajo	Parálisis del transporte y obstaculización de actividades económicas y laborales de amplios sectores sociales.	Sala 22-2007 AC

Nota. Elaboración propia a partir de Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (2015) y CIDH (2024a).

2. La línea de la Asamblea General: terrorismo, derechos humanos y centralidad de las víctimas

La línea internacional más útil para el caso salvadoreño no es la más maximalista, sino la más precisa. El Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 fijó la formulación general de la responsabilidad de proteger en relación con genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes de lesa humanidad (AGNU, 2005). La resolución 63/308 de 2009 mantuvo abierto el examen del tema sin convertirlo en una cláusula de habilitación automática (AGNU, 2009). La resolución 75/277 de 2021 incorporó el asunto a la agenda anual de la Asamblea (AGNU, 2021). Y la resolución 79/122 de 2024, aunque ajena al campo temático del terrorismo, conserva un valor contextual explícito: muestra que la Asamblea sigue afirmando responsabilidades estatales primarias de prevenir y castigar graves violaciones dentro del derecho (AGNU, 2024).

Sin embargo, el anclaje verdaderamente operativo está en las resoluciones tituladas *Terrorism and human rights*. La A/RES/76/169, la A/RES/78/210 y la A/RES/80/213 reiteran una misma estructura normativa: condena inequívoca del terrorismo, responsabilidad primaria del Estado de proteger a la población en su territorio, solidaridad con las víctimas y obligación de asegurar acceso a la justicia, recurso efectivo, reparación, tribunal competente, revisión de la detención y pronta comparecencia judicial (AGNU, 2022; AGNU, 2023; AGNU, 2025). La originalidad de esa línea consiste en su doble exigencia: proteger y, al mismo tiempo, juridificar la protección.

La literatura especializada más favorable a una comprensión exigente del contraterrorismo converge precisamente en esa doble estructura. Salinas de Frías (2013) insiste en que una respuesta eficaz al terrorismo es necesaria, pero pierde legitimidad cuando socava democracia, derechos humanos o Estado de derecho. Rosas (2012) advierte que el terreno sensible no es la existencia del contraterrorismo en sí misma, sino la preservación del control judicial dentro de él. El punto coincide con la lógica de la Asamblea General: no se trata de elegir entre seguridad y juridicidad, sino de impedir que una destruya a la otra.

La centralidad de las víctimas es otro aspecto decisivo. En las resoluciones recientes, la Asamblea no se limita a recordar que el terrorismo debe combatirse; insiste en apoyo, asistencia, rehabilitación, justicia y reparación para quienes lo padecen y para sus familias (AGNU, 2022; AGNU, 2023; AGNU, 2025). La doctrina confirma que esa dimensión no es ornamental. Bates (2011) y Lynch y Argomaniz (2015) muestran que la legitimidad de la respuesta pública se debilita cuando las víctimas desaparecen del marco jurídico. Esto resulta especialmente fértil para el debate salvadoreño, porque reordena la jerarquía del relato: la población que soportó durante años control territorial criminal, extorsión y miedo no comparece como telón de fondo del proceso penal, sino como destinataria principal del deber estatal de protección.

2.1. El problema conceptual del terrorismo y una solución operativa para este análisis

La noción de terrorismo arrastra una dificultad conocida. No existe, en el plano internacional universal, una definición única y pacífica que cierre definitivamente el debate. Saul (2008, 2019) ha mostrado que el desacuerdo persiste aun cuando se ha estrechado; Schmid (2011), tras revisar centenares de definiciones, propone una fórmula de consenso que subraya la

violencia o amenaza de violencia dirigida contra víctimas inmediatas para intimidar a una audiencia más amplia; Salinas de Frías (2013) recuerda, a su vez, que esa indeterminación no elimina la necesidad de respuestas jurídicas efectivas. La doctrina más sobria no niega el problema: lo acota.

En el ámbito hispano, de la Corte Ibáñez (2014) aporta un elemento particularmente útil: el terrorismo no sólo hiere a la víctima inmediata, sino que busca proyectar miedo, obediencia o silenciamiento sobre la comunidad. Esa dimensión comunicativa —violencia sobre algunos para disciplinar a muchos— ayuda a comprender por qué las afectaciones sistemáticas al transporte, a la movilidad, a la residencia, a la educación o a la actividad económica no son meros efectos colaterales, sino parte del sentido social de la práctica terrorista.

La solución metodológica de este artículo es, por ello, deliberadamente modesta y jurídicamente estricta. El término terrorismo no se utiliza aquí como etiqueta política flotante, sino como concepto operativo cerrado por tres filtros concurrentes: primero, la tipificación establecida en la Ley Especial contra Actos de Terrorismo; segundo, los parámetros jurisprudenciales fijados por la sentencia 22-2007 AC —arrogación de potestades soberanas, control territorial y afectación sistemática de derechos fundamentales—; y tercero, la subsunción individual realizada por el órgano jurisdiccional competente en cada caso. Esta solución no resuelve el desacuerdo conceptual universal; resuelve, en cambio, el problema analítico concreto de este trabajo sin sacrificar legalidad.

Tabla 2

Resoluciones de la Asamblea General directamente relevantes para la relación entre protección estatal, terrorismo y garantías procesales

Resolución	Núcleo normativo útil	Proyección interpretativa para el caso salvadoreño
A/RES/76/169 (2021/2022)	Responsabilidad primaria de proteger a la población frente a actos terroristas; solidaridad con las víctimas; acceso a justicia, recurso efectivo y sistema penal justo, humano y transparente.	Permite conectar la protección de comunidades afectadas por violencia terrorista con el deber estatal de actuar dentro del derecho.
A/RES/78/210 (2023)	Reafirmación del deber de protección junto con presunción de inocencia, juez	Refuerza la idea de que la seguridad solo resulta

	competente, revisión de detención y reparación.	jurídicamente sostenible cuando convive con control judicial y debido proceso.
A/RES/80/213 (2025)	Responsabilidad primaria de proteger a la población en todo el territorio; insistencia en apoyo a víctimas, reparación y pronta comparecencia judicial.	Es la formulación reciente más directa para vincular protección estatal, víctimas del terrorismo y límites jurídicos inderogables.
A/RES/79/122 (2024)	Referencia contextual a la responsabilidad estatal de prevenir y castigar graves violaciones dentro del derecho internacional.	Opera como apoyo subsidiario para comprender la continuidad del lenguaje de prevención y sanción en Naciones Unidas, sin sustituir el análisis específico sobre terrorismo.

Nota. Elaboración propia a partir de AGNU (2022, 2023, 2024, 2025).

3. El engarce con el ordenamiento salvadoreño

El engarce con el derecho salvadoreño no depende de fórmulas retóricas; depende de fuentes primarias. La Ley Especial contra Actos de Terrorismo, emitida mediante el Decreto Legislativo No. 108 de 2006, define organizaciones terroristas y tipifica conductas específicas en esa materia (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2006). Sobre esa base, la sentencia 22-2007 AC de la Sala de lo Constitucional sostuvo que MS-13, Barrio 18 y otras estructuras que busquen arrogarse potestades propias del ámbito de la soberanía estatal, ejerciendo control territorial y afectando sistemática e indiscriminadamente derechos fundamentales, pueden ser consideradas grupos terroristas en los supuestos definidos por la propia sentencia (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 2015).

La fuerza de este punto exige, no obstante, una precisión de legalidad estricta. La categoría de terrorismo no puede expandirse por mera conveniencia política ni por intuición sociológica. Opera sólo dentro de los supuestos legales y jurisprudenciales delimitados. Dicho de otro modo: el derecho salvadoreño permite hablar de terrorismo pandilleril, pero permite hacerlo precisamente porque impone condiciones de tipicidad, interpretación y prueba. La robustez del argumento está en esa contención. Cuando se exagera, se debilita; cuando se distingue, se fortalece.

La reorganización judicial posterior añade otra capa de trazabilidad. El Decreto Legislativo No. 551, emitido el 1 de noviembre de 2022 y publicado el 22 de mayo de 2023, introdujo

disposiciones a la Ley Orgánica Judicial para la conversión de juzgados de paz, la creación de juzgados de garantía y la competencia contra el crimen organizado (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2022b). A su vez, la Corte Suprema de Justicia informó oficialmente el nombramiento de jueces y magistrados, así como la conversión de otras sedes dentro de una política de racionalización y óptimo uso de recursos (Corte Suprema de Justicia de El Salvador, 2023a, 2023b). La consecuencia interpretativa es nítida: la jurisdicción que conoce estos asuntos es especializada y predeterminada por ley; no se trata de una justicia ad hoc creada ex post facto.

El Decreto Legislativo No. 803 de 2023 se sitúa en un plano diverso, predominantemente procesal. Su objeto consiste en ordenar el procesamiento de imputados capturados durante la vigencia del régimen de excepción y, en términos expresos, regular el sometimiento a una sola causa por pertenencia a una misma estructura terrorista o agrupación ilícita (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2023a, 2023b). Leído aisladamente, su lenguaje puede resultar áspero. Leído sistemáticamente con la Constitución, con la jurisdicción especializada y con los estándares interamericanos, su función es más precisa: concentrar y secuenciar causas masivas sin relevar a la Fiscalía del deber de individualizar hechos y vínculos ni al juez del deber de motivar la situación procesal de cada encausado. La doctrina latinoamericana sobre criminalidad organizada ha insistido justamente en la necesidad de respuestas técnicas, logísticas y judiciales proporcionadas a la escala del fenómeno, sin disolver por ello la exigencia de garantías (Prado Saldarriaga, 2014).

La magnitud del fenómeno explica por qué esa ordenación procesal adquirió centralidad. En julio de 2023 la propia Asamblea Legislativa reportó 71,976 personas detenidas por delitos vinculados a pandillas al discutir estas reformas; en marzo de 2026, al aprobar una nueva prórroga del régimen de excepción, informó 91,628 capturas acumuladas al 15 de ese mes (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2023b, 2026). En procesos de tal escala, la cuestión no es si el sistema puede actuar como si se tratara de casos aislados; la cuestión es cómo preserva, bajo presión cuantitativa extraordinaria, la individualización penal y el control judicial.

Tabla 3

Fuentes salvadoreñas relevantes y alcance jurídico de la especialización y la concentración procesal

Fuente o acto	Contenido verificable	Alcance interpretativo
D.L. No. 108/2006	Ley Especial contra Actos de Terrorismo; definición de organizaciones terroristas y tipificación de conductas.	Base legal primaria para sostener que el tratamiento del terrorismo no es meramente político, sino normativo.
Sentencia 22-2007 AC (2015)	Calificación de determinadas estructuras pandilleriles como grupos terroristas en supuestos definidos por la Sala.	Conecta el deber internacional de protección con una calificación constitucional interna del fenómeno pandilleril.
D.L. No. 551/2022-2023 y CSJ (2023)	Creación de juzgados de garantía y competencia contra el crimen organizado; nombramientos y puesta en marcha reportados oficialmente.	Permite afirmar que la jurisdicción es especializada y predeterminada por ley, no improvisada ex post.
D.L. No. 803/2023	Concentración o agrupación procesal por estructura delictiva en el contexto del régimen de excepción.	Ordena causas masivas, pero no sustituye imputación personal, defensa individual ni motivación judicial.

Nota. Elaboración propia a partir de Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2006, 2022b, 2023a, 2023b), Corte Suprema de Justicia de El Salvador (2023a, 2023b) y Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (2015).

4. Régimen de excepción, necesidad institucional y límites inderogables

El régimen de excepción declarado por el Decreto Legislativo No. 333 de 27 de marzo de 2022 debe ser leído a la luz de los artículos 29 y 30 de la Constitución, que autorizan su declaración por treinta días y permiten su prolongación mediante nuevo decreto si persisten las circunstancias que lo motivaron (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2022a, s. f.). La fórmula salvadoreña ha consistido en renovaciones legislativas sucesivas. Desde un punto de vista dogmático, ello impide describir la situación como ausencia total de control formal; pero no elimina la discusión sobre la temporalidad material de una excepcionalidad prolongada.

Ese punto exige una formulación sobria. La prolongación del régimen no puede presentarse como justificación autosuficiente ni como fuente autónoma de legitimidad. Su defensa jurídica sólo resulta plausible cuando se la vincula con dos datos concurrentes: la persistencia

de amenazas criminales residuales y el desafío institucional que implica tramitar decenas de miles de procesos sin precipitar un colapso jurisdiccional. En esa clave, la excepción aparece como soporte normativo temporal de continuidad operativa y procesal; no como dispensa de las garantías judiciales indispensables ni como sustitución de la decisión fundada por mera administración de contingencia (CIDH, 2024a; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1987b).

Las opiniones consultivas OC-8/87 y OC-9/87 mantienen aquí toda su fuerza ordenadora. La primera subraya el carácter indispensable del hábeas corpus; la segunda recuerda que aún bajo suspensión de garantías el poder público no dispone de facultades irrestrictas y que las medidas deben seguir siendo racionales, necesarias y proporcionales (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1987a, 1987b). Leídas junto con las resoluciones de la Asamblea General, la conclusión es clara: en materia antiterrorista, la excepción sólo se vuelve jurídicamente defendible cuando permanece en tensión controlada con la regla y cuando la tensión se resuelve, caso por caso, a favor de la motivación judicial y no del automatismo.

Conviene añadir un matiz institucional sobre la propia producción interamericana reciente. El comunicado de prensa No. 162/25, emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reitera la preocupación por la prolongación excesiva y la aplicación indebida del régimen de excepción (CIDH, 2025). Un comunicado de esta naturaleza no tiene el peso jurídico de una sentencia contenciosa de la Corte Interamericana ni equivale al informe temático aprobado por la Comisión; carece, por ello, de la fuerza decisoria y del nivel de desarrollo argumental de esos instrumentos. Sin embargo, tampoco es irrelevante: proviene de la CIDH, órgano principal y autónomo de la OEA y órgano consultivo del sistema interamericano en la materia, y posee valor interpretativo, de advertencia institucional y de señalamiento público de continuidad del escrutinio (Organización de los Estados Americanos [OEA], s. f.). En términos sencillos: no invalida por sí solo la construcción interna salvadoreña, pero sí demuestra que la discusión interamericana sobre necesidad, duración y proporcionalidad permanece abierta.

5. Procesos con múltiples encausados, imputación personal y debido proceso

El punto más delicado de la arquitectura salvadoreña reside en la relación entre concentración procesal y responsabilidad individual. El sometimiento de múltiples encausados a una sola

causa por pertenencia a una misma estructura puede responder a razones comprensibles de economía procesal: evitar duplicidades, ordenar competencia, preservar coherencia probatoria y racionalizar recursos. Pero ninguna de esas razones basta por sí sola. Jurídicamente, la concentración de causas sólo es compatible con el debido proceso si la imputación permanece personal y si cada encausado conserva acceso efectivo a la prueba pertinente para su situación, defensa técnica propia —particular o pública—, posibilidad real de contradicción y derecho a una resolución judicial expresamente fundada (AGNU, 2022; AGNU, 2023; AGNU, 2025; Procuraduría General de la República [PGR], s. f.).

En esta materia conviene ser muy preciso. La agrupación procesal puede ser común; la culpabilidad no. La audiencia puede ser compartida; la valoración de participación no. La estructura delictiva puede constituir el marco fáctico del proceso; la decisión judicial, sin embargo, debe explicar por qué los elementos de convicción conectan a cada persona con hechos, roles, pertenencias o colaboraciones relevantes. Cuando la motivación se limita a fórmulas generales sobre la organización, la economía procesal degenera en riesgo de atribución automática. Cuando la motivación exterioriza la singularidad del caso, la concentración se mantiene dentro del derecho.

Dicho en términos más amplios, la legitimidad del poder coercitivo del Estado no descansa en la magnitud de la amenaza, sino en la forma jurídica que adopta su respuesta. La lucha contra el terrorismo pandilleril puede encontrar base legal, respaldo jurisprudencial y justificación institucional. Pero sólo se estabiliza dogmáticamente cuando el expediente colectivo no devora a la persona concreta; cuando el número no cancela el nombre; cuando el proceso conserva, aun bajo presión masiva, la exigencia de prueba, defensa, contradicción y motivación. Allí se juega la diferencia entre concentración procesal y responsabilidad colectiva.

La doctrina del control judicial en contextos de contraterrorismo permite formular este punto sin dramatismo y sin concesiones. Rosas (2012) advierte que el verdadero problema no es la existencia de respuestas procesales intensivas, sino la densidad del control jurisdiccional que las acompaña. Salinas de Frías (2013) insiste en que la necesidad de eficacia no autoriza el vaciamiento del Estado de derecho. La solución salvadoreña, si quiere presentarse con máxima solidez, debe leerse precisamente así: como una técnica de ordenación de

macrocausas compatible sólo en la medida en que preserve imputación personal, defensa individual, contradictorio real y motivación específica.

6. Compatibilidad funcional y tensión con el sistema interamericano

La relación con el sistema interamericano no puede formularse en términos binarios. No existe una adhesión plena de la CIDH a la estrategia salvadoreña, pero tampoco una negación del deber estatal de proteger a la población frente a criminalidad organizada y violencia prolongada. La propia Comisión ha señalado que el Estado debe adoptar acciones efectivas frente a esa criminalidad y ha reconocido el profundo impacto histórico de maras y pandillas sobre los derechos humanos de la población salvadoreña (CIDH, 2024a, 2024b). En ese sentido puede hablarse, con prudencia, de compatibilidad funcional: el deber de protección es compartido, aunque las valoraciones sobre la forma de cumplirlo difieran significativamente.

La discrepancia se concentra en otro nivel: necesidad, duración, proporcionalidad y ejecución concreta de ciertas medidas, especialmente en lo relativo a detenciones masivas, audiencias colectivas y límites inderogables del debido proceso (CIDH, 2024a, 2025). Desde un punto de vista estrictamente jurídico, esta tensión no invalida la trazabilidad entre la Asamblea General y el marco salvadoreño; sí impone una obligación metodológica de sobriedad. Cuanto más intensa sea la afirmación del deber estatal de proteger, más visible debe ser el compromiso con la legalidad penal estricta, la revisión judicial y la corrección de errores. La fortaleza del argumento depende de esa simetría.

Por ello, la tesis más robusta no es una tesis de plenitud o de perfección. Es una tesis de equilibrio inestable pero normativamente defendible: el Estado salvadoreño procuró reconstruir su capacidad de garantía frente a estructuras pandilleriles que, en supuestos definidos por la ley y la jurisprudencia, pueden ser tratadas como terrorismo, y lo hizo mediante legislación especial, jurisdicción especializada y ordenación procesal de causas masivas. Ese andamiaje puede ser jurídicamente comprendido; su solidez final, sin embargo, depende de que nunca abandone el punto donde el derecho interamericano y la propia Asamblea General coinciden: tribunal competente, revisión efectiva, defensa real y decisiones motivadas.

Conclusiones

El problema salvadoreño no puede ser descrito con fidelidad si el relato jurídico empieza únicamente cuando el Estado restringe, detiene o juzga. Antes de ese momento hubo un largo tiempo de desprotección, y en ese tiempo se lesionaron derechos fundamentales de comunidades enteras. Por eso la omisión histórica del deber de garantía no constituye una nota lateral del debate, sino su presupuesto más profundo. En la medida en que esta premisa se recupera, el análisis de la seguridad pública deja de ser una oposición simplista entre autoridad y libertad y se transforma en una pregunta más rigurosa: cómo reconstruir la capacidad protectora del Estado sin desfondar la juridicidad de su respuesta.

Las resoluciones de la Asamblea General sobre terrorismo y derechos humanos ofrecen un marco especialmente fértil para responder esa pregunta. Reafirman la responsabilidad primaria del Estado de proteger a la población frente a actos terroristas, sitúan a las víctimas en el centro y, simultáneamente, exigen tribunal competente, revisión de detención, recurso efectivo, reparación, presunción de inocencia y pronta comparecencia judicial. En esa doble exigencia reside su valor. No autorizan cualquier medida; obligan a pensar la protección dentro del derecho. La doctrina favorable a las obligaciones positivas, a la debida diligencia, a la centralidad de las víctimas y al control judicial confirma esa misma intuición: la protección no se legitima contra el derecho, sino a través de él.

Leído desde ese marco, el engarce con el ordenamiento salvadoreño aparece con nitidez: Ley Especial contra Actos de Terrorismo, sentencia 22-2007 AC, jurisdicción especializada creada por ley, Decreto Legislativo No. 803 y régimen de excepción renovado mediante acto legislativo. Ninguna de estas piezas, considerada aisladamente, resuelve por sí sola el caso salvadoreño. En conjunto, sin embargo, muestran una arquitectura normativa orientada a enfrentar un fenómeno de enorme escala. La condición de su legitimidad es igualmente clara: que la especialización no derive en excepcionalidad ad hoc, que la concentración procesal no se convierta en culpabilidad colectiva y que el Estado, al recuperar el territorio, no pierda el derecho. En esa tensión —no fuera de ella— se decide la calidad jurídica de la respuesta salvadoreña.

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2005, 16 de septiembre). *Resolución 60/1, Documento final de la Cumbre Mundial*. <https://digitallibrary.un.org/record/629440>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2009, 14 de septiembre). *Resolución 63/308, The responsibility to protect*. <https://digitallibrary.un.org/record/664559>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2021, 18 de mayo). *Resolución 75/277, The responsibility to protect and the prevention of genocide, war crimes, ethnic cleansing and crimes against humanity*. <https://digitallibrary.un.org/record/3928601>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2022, 7 de enero). *Resolución 76/169, Terrorism and human rights*. <https://digitallibrary.un.org/record/3954951>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2023, 22 de diciembre). *Resolución 78/210, Terrorism and human rights*. <https://digitallibrary.un.org/record/4032834>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024, 12 de diciembre). *Resolución 79/122, United Nations Conference of Plenipotentiaries on Prevention and Punishment of Crimes against Humanity*. <https://digitallibrary.un.org/record/4071531>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2025, 22 de diciembre). *Resolución 80/213, Terrorism and human rights*. <https://digitallibrary.un.org/record/4098441>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2006, 21 de septiembre). *Decreto Legislativo No. 108, Ley Especial contra Actos de Terrorismo*. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073006228_archivo_documento_legislativo.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2022a, 27 de marzo). *Decreto Legislativo No. 333, Declárase en todo el territorio nacional régimen de excepción*. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/2051B00A-2681-46BB-B039-DF21C50B2F60.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2022b, 1 de noviembre). *Decreto Legislativo No. 551, Disposiciones a la Ley Orgánica Judicial para la Conversión de los Juzgados de Paz, Creación de los Juzgados de Garantía y la Competencia contra el Crimen Organizado*. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/D525ACCA-8A81-407F-A039-F69076057371.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2023a, 26 de julio). *Decreto Legislativo No. 803, Disposiciones Transitorias Especiales para Ordenar el Procesamiento de Imputados Detenidos en el Marco del Régimen de Excepción*. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0AC08A8D-A376-4004-AA96-1B532CAA0B74.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2023b, 26 de julio). *Diputados emiten dictamen para reformar Ley contra Crimen Organizado*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12881>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2026, 26 de marzo). *Diputados consolidan cuatro años del régimen de excepción con nueva prórroga de la medida*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/13897>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (s. f.). *Constitución de la República*. <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/constitucion>

Bates, E. S. (2011). *Terrorism and international law: Accountability, remedies, and reform: A report of the IBA Task Force on Terrorism*. Oxford University Press.

Clapham, A. (2006). *Human rights obligations of non-state actors*. Oxford University Press.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024a). *Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 97/24)*. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe_EstadoExcepcionDDHH_ElSalvador.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024b, 4 de septiembre). *CIDH publica informe sobre Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2024%2F207.asp>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2025, 14 de agosto). *El Salvador: CIDH reitera preocupación por la prolongación excesiva y aplicación indebida del régimen de excepción*. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2025%2F162.asp>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1987a, 30 de enero). *El hábeas corpus bajo suspensión de garantías (Arts. 27.2, 25.1 y 7.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-8/87, Serie A No. 8*. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/53983>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1987b, 6 de octubre). *Garantías judiciales en estados de emergencia (Arts. 27.2, 25 y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-9/87, Serie A No. 9*. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/53984>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1988, 29 de julio). *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Fondo. Serie C No. 4*. https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009, 16 de noviembre). *Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones*

- y costas. Serie C No. 205.
https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2023a, 23 de mayo). *CSJ nombra jueces de cámaras contra el crimen organizado*. <https://www.csj.gob.sv/csj-nombra-jueces-de-camaras-contra-el-crimen-organizado/>
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2023b, 25 de mayo). *18 jueces para el combate del crimen organizado y de garantía son juramentados por la CSJ*. <https://www.csj.gob.sv/18-jueces-para-el-combate-del-crimen-organizado-y-de-garantia-son-juramentados-por-la-csj/>
- de la Corte Ibáñez, L. (2014). *La lógica del terrorismo*. Alianza Editorial.
- Lynch, O., & Argomaniz, J. (Eds.). (2015). *Victims of terrorism: A comparative and interdisciplinary study*. Routledge.
- Mowbray, A. (2004). *The development of positive obligations under the European Convention on Human Rights by the European Court of Human Rights*. Hart Publishing.
- Organización de los Estados Americanos. (s. f.). *¿Qué es la CIDH?* <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fmandato%2Fque.a.sp>
- Pisillo-Mazzeschi, R. (1993). The due diligence rule and the nature of the international responsibility of States. *German Yearbook of International Law*, 35, 9–51.
- Prado Saldarriaga, V. R. (2014). Inseguridad ciudadana, criminalidad y justicia penal. *LEX*, 12(14), 135–160. <https://doi.org/10.21503/lex.v12i14.620>
- Procuraduría General de la República. (s. f.). *Procuraduría Especializada de Defensa Pública Penal*. <https://www.pgr.gob.sv/procuraduria-especializada-de-defensa-publica-penal/>
- Rosas, A. (2012). Counter-terrorism and the rule of law: Issues of judicial control. En A. M. Salinas de Frías, K. L. H. Samuel, & N. D. White (Eds.), *Counter-terrorism: International law and practice* (pp. 83–110). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199608928.003.0017>
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2015, 24 de agosto). *Inconstitucionalidad 22-2007 AC, 42-2007, 89-2007 y 96-2007 acumuladas*. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/2010-2019/2015/08/B254E.PDF>
- Salinas de Frías, A. M. (2013). *Counter-terrorism and human rights in the case law of the European Court of Human Rights*. Council of Europe.

Saul, B. (2008). *Defining terrorism in international law*. Oxford University Press.

Saul, B. (2019). Defining terrorism: A conceptual minefield. En E. Chenoweth, R. English, A. Gofas, & S. N. Kalyvas (Eds.), *The Oxford handbook of terrorism* (pp. 34–49). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198732914.013.2>

Schmid, A. P. (Ed.). (2011). *The Routledge handbook of terrorism research*. Routledge.

Xenos, D. (2012). *The positive obligations of the State under the European Convention of Human Rights*. Routledge.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

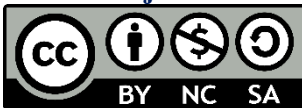
Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Turismo, seguridad e imagen país: Análisis descriptivo comparado entre Ecuador y El Salvador (1990-2023)

Tourism, security and nation branding: A comparative descriptive analysis of Ecuador and El Salvador (1990-2023)

Roberto Andrés Gonzabay Mazza
Funcionario del Servicio Exterior ecuatoriano
Docente Universitario
gonzabaymazza@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0007-9942-3650>

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 03/01/2026
Aprobado: 05/04/2026

Christian Washburn Herrera
Docente de la Universidad de Guayaquil
Facultad de Ciencias Económicas
christian.washburnh@ug.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-3065-1747>

Resumen

Mediante un análisis comparativo - descriptivo entre Ecuador y El Salvador y se exploró la relación entre seguridad, imagen país y desempeño turístico de esos países. Se realizó una revisión literaria sobre riesgo percibido, imagen de destino, y marca país con un análisis descriptivo de un panel bilateral no balanceado de 63 observaciones país-año entre los años 1990 y 2023. Los hallazgos demostraron que El Salvador tiene una recuperación postpandemia más acelerada en arribos y gasto turístico agregado, en un contexto de fuerte descenso de la tasa de homicidios, al mismo tiempo Ecuador conservó un mayor gasto medio por visitante y una estructura turística más intensiva en valor que en volumen. Los resultados sugieren que ambos países tienen trayectorias turísticas diferenciadas por lo que la seguridad

no debió interpretarse como una ventaja ni como sustituto de la propuesta de valor del destino. En conclusión, El Salvador brinda lecciones sobre reposicionamiento reputacional, y Ecuador sobre estrategia turística basada en biodiversidad, sostenibilidad y turismo de naturaleza. En ese sentido, la política pública transversal de ambos países en turismo articuló seguridad, gobernanza, mejora de imagen internacional y valorización territorial.

Palabras clave: Turismo, Seguridad, Imagen país, Marca destino, Competitividad turística.

Abstract

Through a comparative-descriptive analysis of Ecuador and El Salvador, this study explored the relationship between security, country image, and tourism performance in both countries. It combined a literature review on perceived risk, destination image, and nation branding with a descriptive analysis of an unbalanced bilateral panel comprising 63 country-year observations between 1990 and 2023. The findings showed that El Salvador experienced a faster post-pandemic recovery in tourist arrivals and aggregate tourism expenditure, in a context marked by a sharp decline in the homicide rate, while Ecuador maintained a higher average expenditure per visitor and a tourism structure that was more value-intensive than volume-driven. The results suggest that both countries have followed distinct tourism trajectories; therefore, security should not be interpreted either as an inherent advantage or as a substitute for the destination's value proposition. In conclusion, El Salvador offers lessons in reputational repositioning, whereas Ecuador highlights a tourism strategy grounded in biodiversity, sustainability, and nature-based tourism. In this sense, cross-sector public policy in both countries articulated security, governance, the improvement of international image, and territorial valorization.

Keywords: Tourism, Security, Country image, Destination branding, Tourism competitiveness.

I. Introducción

Durante el último decenio, la competitividad turística en América Latina dejó de centrarse en la promoción de destinos o en la dotación de infraestructura. De forma creciente, la literatura ha mostrado que la capacidad de atraer visitantes también depende de variables sobre reseñas positivas del lugar del destino e medios, la promoción institucional y la seguridad, las cuales operan como filtros previos de decisión para los turistas del mundo. La elección no depende solo de los recursos naturales o culturales, sino también por el constructo de la imagen del destino sobre el territorio, la confianza que inspira y las percepciones de riesgo que transmiten los viajeros en redes sociales.

Con esos antecedentes, el reciente incremento del turismo en El Salvador llama la atención de políticos y académicos porque condensó un fenomenal valor analítico: relacionar el aumento de la percepción de seguridad, reconfiguración de imagen del país ante el mundo y el dinamismo turístico. Pero este tipo de lecturas pueden conducir a dos errores frecuentes: 1) asumir que seguridad y turismo mantienen una relación lineal, como si disminuir la violencia aumenta el auge turístico sostenido; 2) convertir el caso salvadoreño como único referente de comparación regional, sin considerar que otros países poseen diferentes ventajas comparativas y no necesariamente subordinadas.

En ese contexto, Ecuador puede ser considerado como caso contraste, aún por los problemas de seguridad por la operación en territorio de carteles de narcotraficantes albaneses, mexicanos y colombianos en años recientes, el país ha conservado una estructura de importante atractivo turístico apoyado en patrimonios culturales, la biodiversidad, áreas protegidas, diversas regiones como la costa, la zona andina, la amazonia y el laboratorio natural global que es Galápagos. Ese potencial turístico no reposa en la narrativa securitaria, sino en ventajas y atributos culturales, agroecológicos territoriales y ambientales de alto valor agregado.

Pregunta central de investigación: ¿cómo la seguridad y la imagen país incidieron en el desempeño turístico, y qué lecciones analíticas ofrece el florecimiento salvadoreño para un destino cultural y biodiverso como Ecuador? La hipótesis sostuvo que la seguridad es una condición necesaria para el turismo, pero no una imperante. Su efecto dependió de su traducción en confianza, reputación y percepción internacional del país, así como de la capacidad del Gobierno y las políticas públicas en turismo, para convertir ese avance en una propuesta de valor diferenciada.

En lo teórico, el artículo propone una revisión sobre la seguridad, imagen país y política turística; en lo aplicado, formuló una exploración no jerárquica entre El Salvador y Ecuador: el primero como un caso de reposicionamiento reputacional, y el segundo conservó un repertorio distinto de ventajas basado en agroecología diversa, biodiversidad, patrimonios culturales y naturales reconocidos por el mundo y la densidad territorial. Entonces, esta

comparación no buscó categorizar a ambos países, sino el de hermanar mecanismos diferenciados de competitividad turística.

II. Revisión de literatura: seguridad, imagen de destino y marca país

La literatura turística revisada muestra que la seguridad, el riesgo percibido y la imagen de destino con un mismo campo analítico. En ese sentido, Cavlek (2002) sostiene que la seguridad no es un atributo accesorio, sino una condición indispensable para que los destinos compitieran en los mercados turísticos. Así mismo, Yang y Nair (2014) se refieren sobre riesgo en turismo y sostienen que el viaje era una práctica relacionada a la incertidumbre; por tanto, la evaluación de las amenazas reales o figuradas afecta de manera directa en las elecciones del visitante.

Estos autores también demostraron que la imagen del destino mediaba entre distintos tipos de percepción de riesgo y la intención de volver a visitar el destino. Esta conclusión fue importante dado que no bastó con que un país redujera riesgos objetivos, sino que transformó esas mejoras en procesos metacognitivos y nostálgicos capaces de modificar el patrón de conducta de los turistas. Por otra parte, Zou y Yu (2022) sustentaron que la sensación de seguridad era un constructo social en las diversas fases del viaje.

Así mismo, Chen y Tsai (2007) evidenciaron que la imagen país influía sobre la toma de decisión de los visitantes. De igual manera, Afshardoost y Eshaghi Daravi (2020), en su análisis de 87 estudios, determinaron que la imagen del lugar de destino afectaba de manera significativa el comportamiento del visitante en el área afectiva.

En términos de Chaulagain et al. (2019) se demostró que la imagen del país influía en la imagen del lugar de destino y en la toma de decisión del turista. Para los países pequeños o medianos, no existió una separación nítida entre la percepción del país y la percepción del producto turístico. Si el país aparecía asociado a inseguridad, conflicto o crisis política, esa lectura tendía a contaminar la disposición a visitarlo.

Es así como la discusión sobre branding territorial paso de concepciones promocionales hacia aproximaciones institucionales, en ese sentido, Ruiz-Real et al. (2020) demostraron que la marca lugar de destino necesitaba estrategia y sostenibilidad, no eventuales campañas. Por

otra parte, Currie (2020), al analizar un país postconflicto, determinó que la mejora de la marca lugar de destino mejoraba imagen país con la existencia de intervención comunicacional. Por su parte, Potapovs (2024) sostiene que la marca lugar de destino debía establecerse como política pública y no sólo mercadeo.

En Latinoamérica se confirmó que la competitividad turística regional dependió, según Lopes y Estevão (2024), de la seguridad, salud e higiene, capital humano y preparación digital. En concordancia, Pardo Martínez y Cotte Poveda (2024) demostraron que en la región la eficiencia y sostenibilidad del turismo van en trayectorias diferentes. De igual manera, Patel (2024) señaló que el crecimiento turístico podía funcionar entre desigualdades espaciales y nuevas inseguridades, por lo que hay que leer con reflexión cualquier proceso de expansión turística acelerada.

III. Enfoque metodológico y estrategia analítica

Este breve estudio realizó un análisis comparado de base teórica y descriptiva el cual no abordó una modelización causal cerrada. La unidad de observación estuvo compuesta por dos trayectorias nacionales:

- 1) El Salvador, como experiencia de reposicionamiento turístico mediante un cambio en la percepción de seguridad; y
- 2) Ecuador, como experiencia de ventaja comparativa basada en patrimonio cultural, biodiversidad, áreas protegidas y turismo de naturaleza. Esta comparación no buscó homologar ambos países, sino examinar cómo distintas coyunturas de competitividad turística se modularon con la imagen país.

La literatura académica usada se encuentra indexada sobre riesgo percibido, seguridad turística, imagen de destino y país, branding territorial, sostenibilidad y competitividad turística en la región. Además, se preparó un panel bilateral no balanceado de 63 observaciones país-año entre 1990 y 2023, alrededor de cinco variables: tasa de homicidios por 100 mil habitantes, arribos turísticos internacionales, gasto turístico internacional, empleo turístico y participación directa del turismo en el PIB.

La base fue depurada y estructurada para el análisis descriptivo-comparado, pero no fue suficiente para un modelo econométrico con inferencia causal. La decisión sobre la metodología fue deliberada dado que son dos países, con series desiguales y cobertura heterogénea entre variables. Sin embargo, se desarrolló una estructura argumental verificable, reforzada por el uso de evidencia cuantitativa para la interpretación.

La estrategia analítica se organizó:

- 1) revisión teórica de la relación entre seguridad, imagen y comportamiento turístico;
- 2) lectura de la experiencia salvadoreña como caso de reposicionamiento reputacional;
- 3) revisión del posicionamiento ecuatoriano basada en el turismo de naturaleza; e
- 4) incorporación de resultados descriptivos comparados sobre la data, perfiles turísticos, subperíodos y gráficos entre seguridad y desempeño sectorial.

IV. El Salvador: seguridad, reposicionamiento e internacionalización turística

Durante años El Salvador figuró con imágenes asociadas a pandillas, violencia, crimen organizado y migración forzada, lo cual actuó como barrera para el turismo internacional, incluso con atractivos costeros y paisajísticos como Costa del Sol y el Lago de Ilopango. El punto de interés no fue que esa imagen comenzara a modificarse, sino la tasa con la que ese cambio modificó la visibilidad del país en el concierto internacional.

Si la seguridad es básica para los viajeros y la imagen del lugar destino media entre el riesgo e intención de turismo, entonces una merma en el riesgo asociado al país propicia la toma de decisión del destino entre viajeros que antes lo desestimaban. El Salvador convirtió el cambio en percepción de su entorno en una narrativa de destino emergente, seguro, visible y con una oferta costera con valor.

A la luz del branding territorial, no se promocionó una playa o un lugar específico, sino la idea de que el país dejó de ser un espacio descartable para el turismo, lo cual constituyó el activo de valor más importantes para la internacionalización del turismo salvadoreño.

La crítica recordó que el desarrollo turístico acelerado podía coexistir con desigualdades territoriales, problemas socioambientales y con distribución asimétrica de los beneficios. Sin embargo, la experiencia salvadoreña enseñó que la mejora de la reputación país recupera el sector turístico, sostenido mediante instituciones, servicios, conectividad, gobernanza local y experiencias turísticas consistentes en el tiempo.

V. Ecuador: naturaleza, valor y sostenibilidad

El principal activo turístico del Ecuador es su patrimonio cultural, su biodiversidad extraordinaria, variedad ecológica condensada, Costa, Sierra, Amazonía, y el laboratorio natural que es Galápagos. La literatura académica sobre turismo en Ecuador considera que el país tiene un potencial fuerte en ecoturismo, turismo científico, áreas protegidas y experiencias territoriales en todas sus regiones.

Estudios previos sobre los casos de Santay, Machalilla, Villamil y rutas en el entorno del Sangay y el Cotopaxi mostraron que Ecuador concertó valor ecológico, turismo y oportunidades de desarrollo local. Esa competitividad no se basa solo en el volumen de visitantes sino en ofrecer experiencias con valor y capital natural, siendo la ventaja del Ecuador estructural antes que coyuntural.

La literatura sobre áreas protegidas y manejo costero advirtió que la sostenibilidad del sector turístico dependía de financiamiento, educación ambiental y articulación institucional local. Entonces, la riqueza natural sin gobernanza podía perjudicar la reputación imagen del lugar de destino. En ese contexto, la comparación entre ambos países no es una relación jerárquica, sino como un contraste entre modelos distintos de creación de valor turístico.

Ecuador se describe en este estudio como un lugar de destino, con visión estratégica propia, orientado a resolver sus propios déficits de seguridad para liberar el valor de su oferta turística incomparablemente más diversa.

VI. Discusión comparada: lecciones de la experiencia ecuatoriana y salvadoreña

La comparación entre ambos países permitió determinar qué seguridad y turismo estuvieron conectados a través de mediaciones reputacionales e institucionales. La seguridad en El

Salvador permitió que sea considerado como opción para los turistas que antes lo descartaban. Por su parte, en Ecuador la seguridad fue una condición para consolidar flujos, pero no definió la identidad turística nacional.

La literatura sobre branding mostró que las marcas territoriales son viables cuando tienen ventajas diferenciadoras. Ecuador no puede basar su política de turismo solo en la retórica de la seguridad, pues ese ámbito no expresa su principal ventaja comparativa que es el de un país destino de patrimonio cultural, naturaleza, biodiversidad y experiencias ambientales de alto valor agregado; la seguridad debía respaldar esa propuesta, no sustituirla.

El florecimiento salvadoreño no hubiera sido posible sin las transformaciones del gobierno que alteraron la percepción de entorno; mientras que Ecuador no consolidaría una imagen internacional mediante campañas publicitarias sin mejora de su gobernanza, protección territorial, conectividad y previsibilidad del estado. Para ambos casos, la marca país es valiosa en los procesos estatales más profundos.

Para finalizar, este contraste permitió identificar que El Salvador aportó una experiencia acelerada de reposicionamiento postpandemia; Ecuador sostiene sus ventajas relativas en valor por visitante y densidad ambiental. La evidencia sugirió que estos países representaron maneras distintas de inserción turística regional, con activos, restricciones y narrativas que marcan a la sociedad de ambos países.

VII. Implicaciones estratégicas y de política pública

La política turística debía cambiar el paradigma entre promoción y seguridad, dado que la promoción sin confianza institucional es frágil y la seguridad sin ventaja diferenciada no generó posicionamiento sostenible. El Gobierno y los actores territoriales locales necesitaron actuar articulando turismo, seguridad ciudadana, movilidad, manejo ambiental, inversión e infraestructura.

En la implicación territorial, Ecuador priorizó corredores y nodos turísticos que garantizaban estándares superiores de experiencia, seguridad y sostenibilidad, esto mediante la construcción de zonas que funcionaran como espacios para generar reputación internacional,

lo cual es compatible con la literatura sobre rutas, planificación en áreas protegidas y gestión diferenciada de destinos ecológicos.

Sobre la narrativa Ecuador debía reforzar su marca país relacionada con la megadiversidad, ciencia, conservación, turismo responsable y singularidad ecológica de lugares tales como como Galápagos, las actividades relacionadas con el volcanismo, senderismo, Andes, Amazonía, reservas y patrimonio biocultural, siendo esta la diferenciación la condición de posicionamiento.

La experiencia regional mostró que una expansión rápida podía exacerbar desigualdades si los beneficios se concentraban en enclaves o élites, entonces, la valorización del lugar de destino debía fortalecer medios de vida locales, gobernanza territorial, servicios y conservación. Siendo ecosistema social digital saturado, la confianza no se jugó en campañas oficiales, sino en la microexperiencia del visitante y en la coherencia entre promesa y realidad.

VIII. Hallazgos del análisis descriptivo comparado

Esta sección muestra los resultados STATA del análisis descriptivo de la base bilateral elaborada para Ecuador y El Salvador, se busca ordenar la evidencia empírica de modo coherente con la pregunta de investigación. Para ello, los cuadros y gráficos que siguen deben leerse como evidencia descriptiva, útil para contrastar trayectorias, recuperación y asociaciones visuales entre seguridad y desempeño turístico.

1. Cobertura y alcance de la base

Como componente empírico de la investigación se preparó un panel bilateral no balanceado de 63 observaciones país-año para 1990-2023, organizado alrededor de la tasa de homicidios, los arribos turísticos internacionales, el gasto turístico internacional, el empleo turístico y la participación directa del turismo en el PIB. Las series de llegadas y gasto se tomaron de UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators; las de empleo turístico y turismo directo en el PIB se contrastaron con Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics de la eLibrary de UN Tourism; y la serie de homicidios se construyó a partir de UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in

Data. La cobertura no fue homogénea entre variables, de modo que la evidencia permitió construir comparaciones descriptivas por bloques y no un modelo integrado con todas las series.

Cuadro 1. Cobertura de variables del panel bilateral no balanceado

País	Variable	Primer año	Último año	Número de observaciones
Ecuador	Empleo turístico miles	1995	2022	28
El Salvador	Empleo turístico miles	2007	2022	16
Ecuador	Gasto turístico millones USD	1995	2022	28
El Salvador	Gasto turístico millones USD	1995	2022	26
Ecuador	Arribos turísticos miles	1995	2022	28
El Salvador	Arribos turísticos miles	2000	2022	23
Ecuador	Tasa homicidios por 100mil hab.	1990	2023	30
El Salvador	Tasa homicidios por 100mil hab.	1994	2022	29
Ecuador	Turismo directo PIB porcentaje	2008	2019	12
El Salvador	Turismo directo PIB porcentaje	2014	2018	5

Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

El Cuadro 1 mostró que la tasa de homicidios fue la variable con mayor continuidad observacional, con 59 registros válidos; le siguieron el gasto turístico internacional, con 54 observaciones, y los arribos internacionales, con 51. En contraste, el empleo turístico presentó una cobertura menor y la variable de turismo directo al PIB sólo cumplió una función ilustrativa. En consecuencia, el análisis comparado se concentró en trayectorias, índices base, subperíodos y asociaciones descriptivas, mientras la contribución directa del turismo al PIB quedó en un plano complementario.

2. Perfiles turísticos diferenciados: volumen, valor y contexto de seguridad

La estadística descriptiva sugirió que Ecuador y El Salvador no representaron variantes de un mismo modelo turístico. Durante el período observado, Ecuador registró un volumen promedio menor de arribos internacionales, pero un mayor gasto medio por visitante. El Salvador, en cambio, presentó una lógica relativamente más intensiva en volumen. Esta diferencia resultó fundamental para evitar comparaciones simplistas basadas únicamente en el número de visitantes.

Cuadro 2. Estadísticos descriptivos por país

País	Variables	n	Media	sd	p50	Mínimo	Máximo	cv
Ecuador	Empleo por mil arribos	28	92	29	88	39	179	0
El Salvador	Empleo por mil arribos	16	28	13	25	22	74	0
Ecuador	Empleo turístico miles	28	87	31	82	49	136	0
El Salvador	Empleo turístico miles	16	49	7	49	41	64	0
Ecuador	Gasto por turista USD	28	836	272	735	536	1584	0
El Salvador	Gasto por turista USD	23	596	175	562	370	1068	0
Ecuador	Gasto turístico millones USD	28	917	622	689	315	2279	1
El Salvador	Gasto turístico millones USD	26	861	468	739	152	2235	1
Ecuador	Arribos turísticas miles	28	1046	540	899	440	2535	1
El Salvador	Arribos turísticas miles	23	1612	581	1634	707	2639	0
Ecuador	Tasa homicidios por 100mil hab.	30	13	8	12	6	46	1
El Salvador	Tasa homicidios por 100mil hab.	29	67	32	64	8	138	0
Ecuador	Turismo directo PIB porcentaje	12	2	0	2	2	2	0
El Salvador	Turismo directo PIB porcentaje	5	3	0	3	3	4	0

Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

El Cuadro 2 indicó que Ecuador promedió 1.046 miles de llegadas turísticas internacionales frente a 1.612 miles en El Salvador. Sin embargo, el gasto medio por turista fue significativamente mayor en Ecuador (USD 836) que en El Salvador (USD 596). Esa

combinación sugirió una estructura turística ecuatoriana más intensiva en valor que en volumen. En paralelo, la diferencia en tasas de homicidios fue sustantiva: Ecuador registró una media de 13 homicidios por 100 mil habitantes, mientras El Salvador alcanzó 67 en la serie amplia, aunque con una marcada reducción en los años recientes.

La lectura comparada permitió una inferencia relevante para el argumento general del artículo. El mejor desempeño reciente de El Salvador en términos de recuperación agregada no anuló el hecho de que Ecuador mantuviera ventajas relativas en monetización por visitante y especialización en productos turísticos de mayor valor unitario. Dicho de otra manera, ambos países aparecieron empíricamente como trayectorias diferenciadas: una más asociada a la normalización acelerada de flujos y otra más vinculada al rendimiento económico del visitante.

Gráfico 1. Serie comparada de homicidios por 100 mil habitantes



Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

El Gráfico 1 reforzó esta lectura al mostrar dos trayectorias de seguridad claramente distintas. El Salvador partió de niveles muy altos de violencia y luego experimentó una caída pronunciada en la tasa de homicidios; Ecuador, por el contrario, mostró niveles históricamente más bajos, pero con deterioro visible en los años recientes. Este contraste

justificó la inclusión de la seguridad como variable de interpretación central: en el caso salvadoreño, como posible habilitador del reposicionamiento turístico; en el ecuatoriano, como factor que podía erosionar una ventaja turística basada en biodiversidad y valor por visitante.

3. Subperíodos y ritmos de recuperación postpandemia

Para captar mejor la dinámica reciente, la muestra se segmentó en tres subperíodos: 2000-2019 como etapa prepandemia, 2020 como año de shock exógeno y 2021-2022 como fase inicial de recuperación. Esta periodización permitió separar el comportamiento estructural de largo plazo del colapso coyuntural asociado al COVID-19 y de la recomposición posterior. En el tramo 2000-2019, El Salvador mantuvo un promedio superior de arribos internacionales, mientras Ecuador sostuvo menores niveles de homicidios y mayor gasto por visitante.

Cuadro 3. Promedios por subperíodos

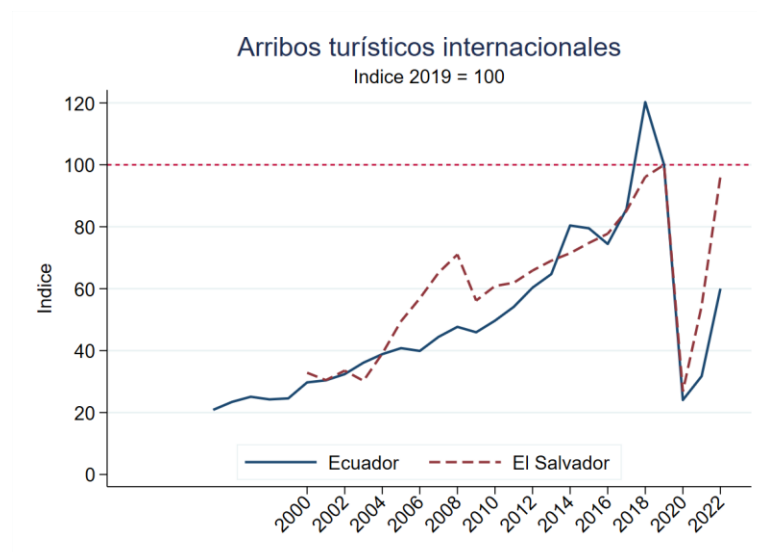
País	Periodo	Variable	n	Media	p50	Mínimo	Máximo
Ecuador	2000-2019	Empleo turístico miles	20	96	91	57	136
Ecuador	2020	Empleo turístico miles	1	91	91	91	91
Ecuador	2021-2022	Empleo turístico miles	2	84	84	49	120
El Salvador	2000-2019	Empleo turístico miles	13	47	46	41	57
El Salvador	2020	Empleo turístico miles	1	52	52	52	52
El Salvador	2021-2022	Empleo turístico miles	2	60	60	56	64
Ecuador	2000-2019	Gasto por turista USD	20	781	743	536	1117
Ecuador	2020	Gasto por turista USD	1	1389	1389	1389	1389
Ecuador	2021-2022	Gasto por turista USD	2	1504	1504	1425	1584
El Salvador	2000-2019	Gasto por turista USD	20	545	543	370	832
El Salvador	2020	Gasto por turista USD	1	1068	1068	1068	1068
El Salvador	2021-2022	Gasto por turista USD	2	866	866	853	880
Ecuador	2000-2019	Gasto turístico millones USD	20	1021	766	408	2279
Ecuador	2020	Gasto turístico millones USD	1	704	704	704	704
Ecuador	2021-2022	Gasto turístico millones USD	2	1431	1431	1060	1802
El Salvador	2000-2019	Gasto turístico millones USD	20	873	739	437	1664
El Salvador	2020	Gasto turístico millones USD	1	755	755	755	755

País	Periodo	Variable	n	Media	p50	Mínimo	Máximo
El Salvador	2021-2022	Gasto turístico millones USD	2	1730	1730	1225	2235
Ecuador	2000-2019	Arribos turísticos miles	20	1218	1026	627	2535
Ecuador	2020	Arribos turísticos miles	1	507	507	507	507
Ecuador	2021-2022	Arribos turísticos miles	2	967	967	669	1265
El Salvador	2000-2019	Arribos turísticos miles	20	1620	1677	798	2639
El Salvador	2020	Arribos turísticos miles	1	707	707	707	707
El Salvador	2021-2022	Arribos turísticos miles	2	1989	1989	1436	2541
Ecuador	2000-2019	Tasa homicidios por 100mil hab.	16	12	13	6	18
Ecuador	2020	Tasa homicidios por 100mil hab.	1	8	8	8	8
Ecuador	2021-2022	Tasa homicidios por 100mil hab.	2	21	21	14	27
El Salvador	2000-2019	Tasa homicidios por 100mil hab.	20	62	62	39	108
El Salvador	2020	Tasa homicidios por 100mil hab.	1	22	22	22	22
El Salvador	2021-2022	Tasa homicidios por 100mil hab.	2	13	13	8	17

Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

El Cuadro 3 mostró que en 2020 ambos países sufrieron una contracción abrupta del flujo turístico y del gasto agregado. El aparente aumento del gasto medio por visitante en ese año no debió leerse como mejora del posicionamiento turístico, sino como un efecto estadístico derivado de la composición del flujo y de la contracción del denominador. En 2021-2022 emergió una divergencia más clara: El Salvador aceleró su recuperación en arribos y gasto total, mientras Ecuador preservó un gasto unitario elevado, pero no recuperó una escala equivalente de flujos.

Gráfico 2. Índice de arribos turísticos internacionales, 2019 = 100



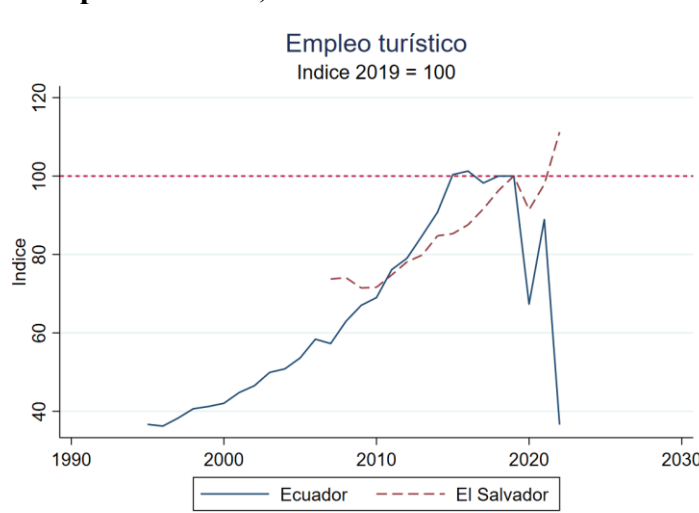
Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

Gráfico 3. Índice de gasto turístico internacional, 2019 = 100



Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

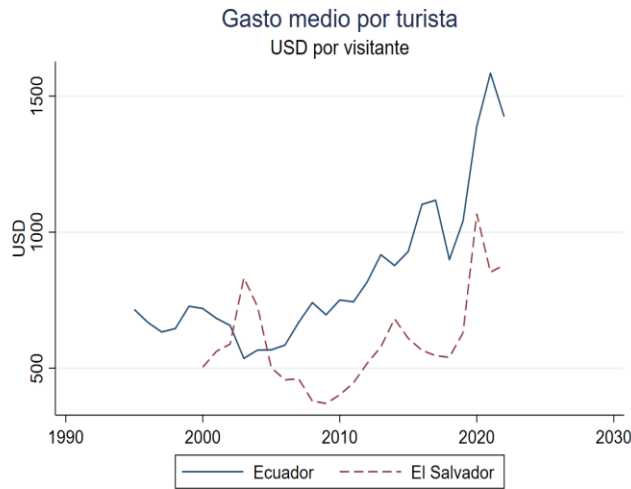
Gráfico 4. Índice de empleo turístico, 2019 = 100



Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

Los Gráficos 2, 3 y 4 confirmaron que, durante la fase postpandemia, la trayectoria salvadoreña fue más acelerada en términos de recuperación agregada. El país retornó y superó su nivel de 2019 en llegadas y gasto turístico, y mostró una recuperación del empleo más coherente con la reactivación sectorial. Ecuador, por su parte, exhibió una normalización más lenta y un rezago visible en el empleo turístico, aunque sin perder del todo su perfil de mayor rendimiento unitario por visitante.

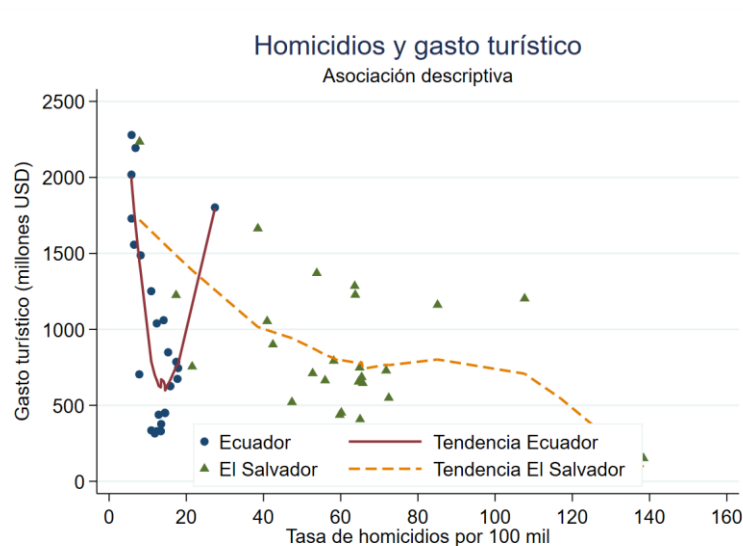
Gráfico 5. Gasto medio por turista



Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators. Nota: el gasto medio por turista se calculó como cociente entre gasto turístico internacional agregado y arribos internacionales; no representa gasto individual observado ni incorpora ajuste por inflación.

El Gráfico 5 destacó precisamente ese rasgo. Ecuador no alcanzó el mismo volumen de arribos que El Salvador, pero mantuvo un ingreso medio por visitante superior. Este patrón reforzó la idea de que la competitividad turística ecuatoriana se asoció más a un turismo intensivo en valor que a una lógica de masividad relativa. No toda recuperación turística fue equivalente, ni toda expansión en llegadas implicó mayor valor económico por visitante.

Gráfico 8. Recuperación de 2022 respecto de 2019 (2019 = 100)



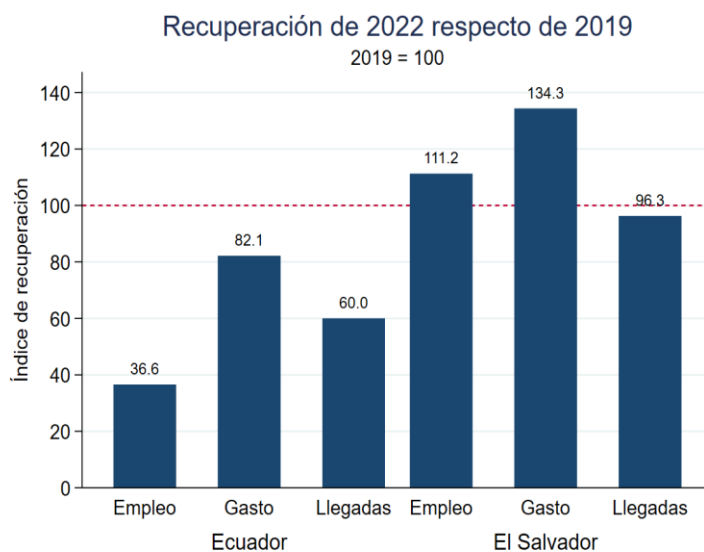
Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism (2025) y United Nations Office on Drugs and Crime (2025).
Nota: valores superiores a 100 indican que el indicador superó su nivel prepandemia; valores inferiores a 100 indican recuperación incompleta.

El Gráfico 8 sintetizó la comparación de reactivación. El Salvador apareció recuperado por encima de su nivel prepandemia en llegadas, gasto y empleo, mientras Ecuador mostró rezagos en esos rubros, especialmente en empleo turístico. Aun así, esa diferencia no autorizó una lectura desmerecedora de Ecuador: el país conservó ventajas en gasto medio por visitante y una propuesta más intensiva en valor, de modo que la comparación remitió a ritmos distintos de recuperación y no a una jerarquía absoluta de destinos.

4. Seguridad y desempeño turístico: asociaciones descriptivas

La relación entre seguridad y desempeño turístico también fue examinada mediante diagramas de dispersión con curvas suavizadas. Estos gráficos no constituyeron evidencia causal, sino asociaciones descriptivas entre homicidios y variables turísticas en la muestra disponible. Su utilidad residió en mostrar co-movimientos visuales y no en atribuir efectos marginales precisos.

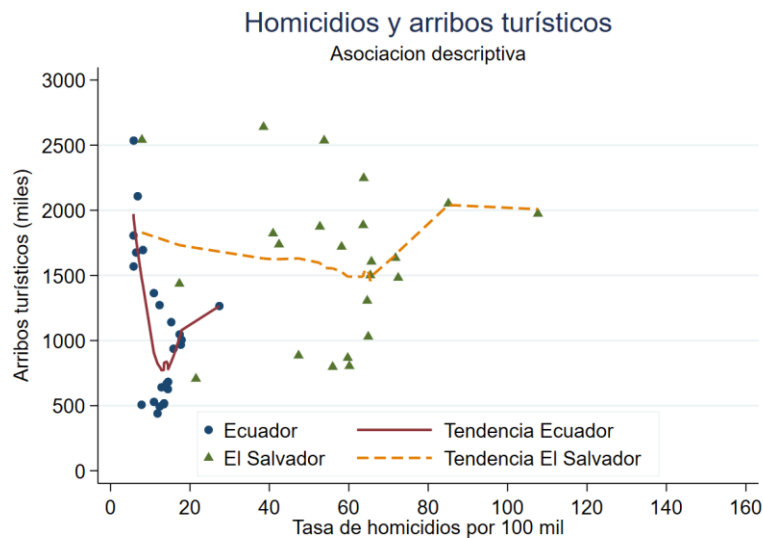
Gráfico 6. Homicidios y llegadas turísticas internacionales



Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

En Ecuador, mayores tasas de homicidios tendieron a asociarse con menores niveles de arribos turísticos, mientras que en El Salvador esa relación apareció más tenue cuando se observó toda la muestra histórica. La serie salvadoreña combinó procesos simultáneos de alta violencia, shock pandémico y recuperación acelerada, lo cual volvió más compleja la lectura del vínculo entre homicidios y volumen de visitantes.

Gráfico 7. Homicidios y gasto turístico internacional



Fuente: elaboración propia con base en UN Tourism, 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators, y Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics (eLibrary de UN Tourism), así como en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide, consultado mediante Our World in Data (2025).

El Gráfico 7 resultó más informativo para el caso salvadoreño. Allí se observó una asociación negativa más clara entre homicidios y gasto turístico agregado: menores niveles de violencia coincidieron con mayores niveles de gasto. En Ecuador la relación apareció menos definida. Esta evidencia mostró un patrón descriptivo compatible con la hipótesis de que la mejora en seguridad fortaleció la capacidad del destino para captar y monetizar ingresos turísticos.

En conjunto, los hallazgos descriptivos reforzaron la tesis central del artículo. El Salvador y Ecuador no representaron variantes del mismo modelo turístico, sino trayectorias diferenciadas en volumen, rendimiento unitario y contexto de seguridad. El desempeño reciente salvadoreño coincidió con una fase de recuperación agregada particularmente

dinámica; Ecuador, por su parte, conservó ventajas relativas en gasto medio por visitante y en el potencial de un posicionamiento intensivo en valor, coherente con su base de biodiversidad y turismo de naturaleza.

IX. Limitaciones del estudio

Este trabajo presentó limitaciones como la metodológica, dado que no estimó un modelo causal y no cuantificó elasticidades entre seguridad, imagen y resultados turísticos siendo esta restricción deliberada. Con series desiguales, cambios metodológicos entre fuentes y un universo muy reducido de casos centrales, forzar una regresión habría debilitado la credibilidad del argumento en lugar de fortalecerlo.

Otra limitación fue temporal y conceptual siendo el reposicionamiento salvadoreño un fenómeno relativamente reciente, por lo que parte de sus efectos de mediano plazo sobre sostenibilidad social y territorial permanecieron abiertos. Por otro lado, ni la seguridad ni la marca país fueron variables unidimensionales: ambas combinaron dimensiones objetivas, subjetivas, institucionales y mediáticas. Otras investigaciones podrán ampliar el marco comparado una vez verificada la consistencia de las series, estimando los modelos regionales que permitan contrastar con mayor robustez los mecanismos aquí identificados.

X. Conclusiones

La breve investigación sostuvo que la relación entre turismo, seguridad y marca país es una articulación entre condiciones materiales, reputación y decisiones de política pública. El Salvador mostró que una mejora de la percepción de seguridad podía alterar con rapidez la toma de decisiones por parte de los posibles visitantes y traducirse en una recuperación sectorial agregada más acelerada. Sin embargo, la literatura crítica y la propia evidencia descriptiva recomendaron prudencia frente a lecturas triunfalistas o simplificadoras.

Ecuador, por su parte, como un país que conservó una ventaja comparativa de alto valor en patrimonio cultural, biodiversidad, áreas protegidas, ecoturismo y turismo científico-cultural, respaldada por literatura académica consistente y por un mayor gasto medio por visitante en

la comparación bilateral. País cuyo reto es lograr que la seguridad, gobernanza y narrativa internacional operen como soportes de una estrategia turística basada en cultura naturaleza, sostenibilidad y singularidad territorial.

La principal lección comparada fue: la seguridad importó cuando hizo creíble una propuesta de valor. En El Salvador, esa propuesta se vinculó a la mejora de la imagen de un destino emergente antes descartado por las pandillas y el riesgo. En Ecuador, la seguridad debió ser la condición que habilitara la experiencia de un destino megadiverso cuya excepcionalidad natural pudiera vivirse con confianza, calidad y sostenibilidad. Ambos casos confirmaron que el turismo contemporáneo exigió mucho más que promoción; exigió coordinación entre reputación, institucionalidad, planificación y experiencia del visitante.

Desde una perspectiva de política pública latinoamericana, la conclusión más relevante fue que la marca país debe leerse como una política transversal que integrara seguridad, infraestructura, manejo ambiental, articulación territorial y comunicación estratégica. En ese contexto, el ascenso turístico salvadoreño y el potencial turístico ecuatoriano no fueron trayectorias incompatibles ni mutuamente excluyentes, sino dos formas distintas de pensar el reposicionamiento internacional de los destinos en la región.

Referencias

- Afshardoost, M., & Eshaghi Daravi, S. (2020). Destination image and tourist behavioural intentions: A meta-analysis. *Tourism Management*, 81, 104154. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2020.104154>
- Čavlek, N. (2002). Tour operators and destination safety. *Annals of Tourism Research*, 29(2), 478-496. [https://doi.org/10.1016/S0160-7383\(01\)00067-6](https://doi.org/10.1016/S0160-7383(01)00067-6)
- Carvache-Franco, M., Segarra-Oña, M., & Carrascosa-López, C. (2019). Segmentation and motivations in eco-tourism: The case of a coastal national park. *Ocean & Coastal Management*, 178, 104812. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2019.05.014>
- Chaulagain, S., Wiitala, J., & Fu, X. (2019). The impact of country image and destination image on US tourists' travel intention. *Journal of Destination Marketing & Management*, 12, 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.jdmm.2019.01.005>

- Chen, C.-F., & Tsai, D. (2007). How destination image and evaluative factors affect behavioral intentions? *Tourism Management*, 28(4), 1115-1122. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2006.07.007>
- Chew, Y. T., & Jahari, S. A. (2014). Destination image as a mediator between perceived risks and revisit intention: A case of post-disaster Japan. *Tourism Management*, 40, 382-393. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2013.07.008>
- Currie, S. (2020). Measuring and improving the image of a post-conflict nation: The impact of destination branding. *Journal of Destination Marketing & Management*, 18, 100472. <https://doi.org/10.1016/j.jdmm.2020.100472>
- Diaz-Christiansen, S., López-Guzmán, T., Pérez-Gálvez, J. C., & Muñoz-Fernández, G. A. (2016). Wetland tourism in natural protected areas: Santay Island (Ecuador). *Tourism Management Perspectives*, 20, 47-54. <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2016.07.005>
- Gavilanes Montoya, A. V., Esparza Parra, J. F., Chávez Velásquez, C. R., Tito Guanuche, P. E., Parra Vintimilla, G. M., Mestanza-Ramón, C., & Castillo Vizueté, D. D. (2021). A nature tourism route through GIS to improve the visibility of the natural resources of the Altar Volcano, Sangay National Park, Ecuador. *Land*, 10(8), 884. <https://doi.org/10.3390/land10080884>
- Giusti, G., & Raya, J. M. (2019). The effect of crime perception and information format on tourists' willingness/intention to travel. *Journal of Destination Marketing & Management*, 11, 101-107. <https://doi.org/10.1016/j.jdmm.2018.10.003>
- Ketter, E. (2016). Destination image restoration on Facebook: The case study of Nepal's Gurkha earthquake. *Journal of Hospitality and Tourism Management*, 28, 66-72. <https://doi.org/10.1016/j.jhtm.2016.02.003>
- Lopes, J. D., & Estevão, J. (2024). Contributions to the design of regional tourism innovation policies: Evaluation of determinants in Latin America. *Journal of Innovation & Knowledge*, 9(4), 100575. <https://doi.org/10.1016/j.jik.2024.100575>
- Mestanza-Ramón, C., Chica-Ruiz, J. A., Anfuso, G., Mooser, A., Botero, C. M., & Pranzini, E. (2020). Tourism in Continental Ecuador and the Galapagos Islands: An integrated coastal zone management (ICZM) perspective. *Water*, 12(6), 1647. <https://doi.org/10.3390/w12061647>
- Pardo Martínez, C. I., & Cotte Poveda, A. (2024). Efficiency and sustainability of the tourism industry in Latin America. *Regional Sustainability*, 5(4), 100178. <https://doi.org/10.1016/j.regsus.2024.100178>
- Patel, R. (2024). Securing development: Uneven geographies of coastal tourism development in El Salvador. *World Development*, 174, 106450. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2023.106450>

Turismo, seguridad e imagen país: Análisis descriptivo comparado entre Ecuador y El Salvador (1990-2023), Roberto Andrés Gonzabay Mazza y Christian Washburn Herrera, pp. 50 - 72, Revista Con-Secuencias, No. 14, mayo - agosto 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv

Potapovs, M. (2024). Place branding: Is it public policy, or isn't it? *Place Branding and Public Diplomacy*, 20(3), 275-292. <https://doi.org/10.1057/s41254-024-00327-8>

Ruiz-Real, J. L., Uribe-Toril, J., & Gázquez-Abad, J. C. (2020). Destination branding: Opportunities and new challenges. *Journal of Destination Marketing & Management*, 17, 100453. <https://doi.org/10.1016/j.jdmm.2020.100453>

UN Tourism. (2025a). 145 key tourism statistics - Macroeconomic Indicators [base de datos].

World Tourism Organization. (2025). Tourism Statistics / Compendium of Tourism Statistics [base de datos].

Our World in Data. (2025). Homicide rate per 100,000 population [gráfico interactivo basado en UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide y United Nations, World Population Prospects 2024].

United Nations Office on Drugs and Crime. (2025). UNODC Research - Data Portal – Intentional Homicide [base de datos].

Yang, E. C. L., & Nair, V. (2014). Tourism at risk: A review of risk and perceived risk in tourism. *Asia-Pacific Journal of Innovation in Hospitality and Tourism*, 3(2), 239-259. <https://doi.org/10.7603/s40930-014-0013-z>

Zambrano-Monserrate, M. A., Silva-Zambrano, C. A., & Ruano, M. A. (2018). The economic value of natural protected areas in Ecuador: A case of Villamil Beach National Recreation Area. *Ocean & Coastal Management*, 157, 193-202. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2018.02.020>

Zou, Y., & Yu, Q. (2022). Sense of safety toward tourism destinations: A social constructivist perspective. *Journal of Destination Marketing & Management*, 24, 100708. <https://doi.org/10.1016/j.jdmm.2022.100708>



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Reforma constitucional en El Salvador: Transformación del país ante un nuevo mapa de poder político

Constitutional Reform in El Salvador: The Country's transformation amid a new political landscape

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 09/03/2026

Aprobado: 14/04/2026

Saúl Antonio Baños Aguilar¹
Universidad Pedagógica de El Salvador
“Dr. Luis Alonso Aparicio”
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas
sbanos@pedagogica.edu.sv
<https://orcid.org/0000-0001-7583-4112>

Resumen

Las elecciones legislativas de 2021 y 2024 en El Salvador otorgaron a un solo partido político la mayoría calificada en la Asamblea Legislativa, hecho sin precedentes que ha acelerado una reconfiguración estatal mediante reformas constitucionales, incluyendo modificaciones a artículos pétreos de la vigente Constitución de 1983. Este artículo revisa la historia constitucional salvadoreña —14 Constituciones desde 1824, la mayoría precedidas por golpes de Estado— y analiza las principales reformas a la Constitución de 1983 en sus más de 40 años de vigencia, con énfasis en las más recientes. Ante la posibilidad de nuevas reformas o incluso una refundación constitucional, se discuten los sistemas de reforma que podrían dotar al proceso de validez y legitimidad popular.

¹ Dr. en Ciencias Jurídicas

Palabras claves: Reforma Constitucional, Transformación del Estado, Mayoría calificada, Cláusulas pétreas,

Abstract

The 2021 and 2024 legislative elections in El Salvador granted a single political party a qualified majority in the Legislative Assembly, an unprecedented development that has accelerated a restructuring of the state through constitutional reforms, including amendments to the unalterable provisions of the current 1983 Constitution. This article reviews El Salvador's constitutional history—14 Constitutions since 1824, most of which were preceded by coups d'état—and analyzes the major reforms to the 1983 Constitution over its more than 40 years in force, with an emphasis on the most recent ones. Given the possibility of new reforms or even a constitutional re-founding, the article discusses the reform mechanisms that could endow the process with validity and popular legitimacy.

Keywords: Constitutional Reform, State Transformation, Qualified Majority, Unamendable Provisions

I.- Introducción

Los resultados de las elecciones de 2019 más los de las legislativas de 2021 rompieron de una vez con lo que tradicionalmente se denominaba bipartidismo en El Salvador, en consecuencia, un partido político se hizo del Órgano Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa con la mayoría calificada; situación que se repitió en las elecciones legislativas de 2024. Ese hecho no tenía precedentes en el país y permitió el inicio de una reconfiguración estatal mediante cambios en el ordenamiento institucional y jurídico-político; así, se ha acelerado una reforma constitucional en los últimos dos años al grado de modificar hasta artículos pétreos que suponían una rigidez de la aún vigente Constitución de 1983. En perspectiva, los resultados de las elecciones legislativas programadas para el 2027, de mantener la mayoría calificada, augura una posible refundación constitucional.

En el presente artículo se realiza un breve recorrido sobre la historia constitucional salvadoreña, destacando aquellas Constituciones más relevantes de un total de 14 que desde la fundación como República en 1824 hasta la actual ha tenido el país. Destacando también que casi la totalidad de esas Constituciones estuvieron precedidas por golpes de Estado.

También, de la Constitución de 1983 se hace un recuento de las principales reformas que se han realizado a lo largo de su vigencia que ya supera los 40 años, incluidas las más recientes referidas a las cláusulas pétreas que apuntan a una reconfiguración estatal.

Ante la inminencia de más reformas constitucionales, ya sea de más artículos o de ella en su totalidad, en este trabajo se discute sobre los sistemas de reforma constitucional que podrían reforzar o proveer a ese proceso aspectos relevantes como la validez, pero sobre todo legitimidad popular. Para ello, y finalmente, se presentan algunas conclusiones.

II.- Método

Para la elaboración de este trabajo se han utilizado varias fuentes documentales, pero dos de ellas son fundamentales: la primera es el artículo denominado Filosofía y estructura de la Constitución, del Dr. Luis Nelson Segovia -de grata recordación- abogado constitucionalista y diputado constituyente por el partido político Acción Democrática que redactó la Constitución de 1983. La segunda fuente es el Manual de Derecho Constitucional, cuyo autor principal es el Dr. Francisco Bertrand Galindo.

La inclusión recurrente de ambas fuentes es intencionada. La primera, porque registra un recorrido de la evolución constitucional de El Salvador; pero principalmente, porque siendo el Dr. Segovia un abogado constitucionalista y diputado constituyente, posiblemente al momento de la redacción de la Constitución de 1983 no dimensionó la existencia de un escenario futuro donde las cláusulas pétreas de la Constitución pudieran ser reformadas, por lo que, quizá, los diputados constituyentes no vieron necesario blindar también el artículo 248 de la Constitución. Aunque años más tarde, el Dr. Segovia, hizo varias reflexiones sobre la necesidad de reformar integralmente la Constitución de 1983.

La segunda, es por varios motivos: el Manual de Derecho Constitucional, que consta de dos tomos, fue elaborado en los linderos de la Firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992 y el posconflicto, por los autores Francisco Bertrand Galindo, José Albino Tinetti (de grata recordación), Silvia Lizette Kuri de Mendoza y Marina Elena Orellana. Al menos los primeros dos cobraron notoriedad como abogados constitucionalistas; y eran voces calificadas en esa rama del Derecho. El autor principal fue ministro de seguridad y una de las autoras fue también funcionaria pública, ambos, en las administraciones

gubernamentales del partido Alianza Republicana Nacionalista -Arena-, partido político cuyo fundador presidió la Asamblea Constituyente de 1983; además, dicho partido, en el posconflicto, fue una de las alas de lo que se dio en llamar bipartidismo dominante, que tuvo su fin en 2019.

Además, el Manual de Derecho Constitucional se convirtió en un documento de consulta obligada tanto para profesores como para estudiantes de Ciencias Jurídicas así como para otros interesados; es decir, que ha sido una herramienta para la formación constitucional del país. Desde entonces, en el tomo I ha estado escrita y desarrollada la receta de cómo superar las cláusulas pétreas; pero por ello nadie se escandalizaba a lo mejor porque por el nivel de polarización fundamentalmente bipartidista no se creía que en algún momento de la historia del país se pudiera romper. Pero ese escenario que se creía improbable llegó.

El desarrollo de esta breve investigación documental permite al final hacer algunas conclusiones posiblemente controvertidas, sobre todo porque tratan de un tema muy debatible. Pero además, porque quien las escribe registra en su haber un trabajo por la defensa de los Derechos Humanos, el cual no necesariamente coincide con el oficialismo actual.

Se trata pues, de un intento por desarrollar un ejercicio más académico y menos ideologizado. Tomando en cuenta que se esté de acuerdo o no, la reforma constitucional en El Salvador está en camino, por lo que se hace necesario reflexionar e intentar proponer sobre las formas en que debería hacerse, independientemente de si los espacios se abren o no.

III.- Antecedentes

A.- Breve recuento del derecho constitucional salvadoreño

Sobre la historia del Derecho constitucional salvadoreño se trae a cuenta que en las Constituciones de El Salvador que se dieron en el Siglo XIX, primordialmente, hay dos grandes lineamientos filosóficos que predominaron, puesto que estando en 1824, acaba de ocurrir en 1789 la Revolución Francesa, y se dio la Declaración del Hombre y del Ciudadano como uno de los documentos fundamentales de ese acontecimiento, donde se establecieron los derechos y garantías individuales.

Pocos años antes de lo anterior, acababa de pasar también, en 1776, la independencia de los Estados Unidos, y eso marcó la historia de los países en cuanto a los movimientos independentistas que recogieron la filosofía de la Revolución Francesa y esa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que todavía sigue estando vigente en las historias modernas y constitucionales de las repúblicas democráticas; y además, se estableció la teoría de la división de poderes. Esos son los grandes conceptos filosóficos y políticos que rigieron estas Constituciones.

En la historia del país existe el número 14 de manera recurrente, el poeta Roque Dalton (S.F.) menciona en El Salvador (monografía) que la estructura real de la oligarquía salvadoreña estaba conformada por 14 grandes señores o familias; también el territorio del país está conformado por 14 departamentos; y precisamente coincide que hasta hoy en día se contabiliza un total de 14 Constituciones salvadoreñas, destacando entre todas ellas por su relevancia política, jurídica y social, las siguientes:

1.- La Constitución de 1824

En la Constitución de 1824, que se emite en junio de ese año, incluso dos meses antes que se diera la primera Constitución Federal de la República de Centroamérica, se establece un principio político muy especial ya que se declara la independencia de El Salvador en relación a México y España y de cualquier otra nación, en esos momentos se reconoce que el Estado forma parte de la República Federal de Centroamérica. Además, se establece el sistema orgánico de la estructura del Estado federado; pero hay algo peculiar en cuanto a que no hay declaración de derechos del hombre, ni hay declaración de garantías individuales.

2.- La Constitución de 1841

Es hasta en la Constitución de 1841, que es cuando se está desintegrando la República Federal de Centroamérica, que se recoge de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la teoría de la división de poderes y en esa Constitución de 1841, se estampa por primera vez, la declaración de principios en defensa de las garantías individuales.

Con esa Constitución se establece el sistema legislativo bicameral. Significa que por primera vez en El Salvador a partir de 1841 hubo un poder legislativo integrado por senadores

y por diputados. Es lo que se hace llamar el sistema legislativo bicameral: dos cámaras de diputados y la cámara de senadores; se establece también el principio de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República. De acuerdo a Segovia (1998) la Constitución de 1841 juntamente con la de 1886, constituyen las dos principales constituciones liberales de la República de El Salvador.

3.- La Constitución de 1886

Posterior a la de 1841 se tuvo otras como las de 1864, 1871, 1872, 1880, 1883 y luego se da precisamente la que se ha reconocido como la más venerable Constitución de El Salvador, la de 1886, es de las más longevas -duró aproximadamente 53 años- y emblemáticas por su carácter liberal.

La Constitución de 1886 viene a cambiar el sistema bicameral y regresa al sistema unicameral. Desde ese año a la fecha, se tiene el sistema unicameral legislativo en la República de El Salvador. Pero tanto la Constitución de 1841 y de 1886, se ven imbuidas del derecho natural prevaleciente en aquella época, tanto es así que no solamente existe en las constituciones clásicas liberales de 1841 y de 1886, el reconocimiento al derecho natural, sino que existe una protección suprallegal, por encima de lo que está establecido en la Constitución. Y así puede verificarse categóricamente que el art. 8 de la Constitución de 1886 dice claramente -algo parecido dice la de 1841- que “El Salvador reconoce derechos y deberes anteriores y superiores a las leyes positivas, teniendo por principios la libertad, la igualdad y la fraternidad y por base, la familia, el trabajo, la propiedad y el orden público”.

Así es como se incluyen estos grandes principios de la Revolución Francesa, de la libertad, igualdad y fraternidad, pero que no se enmarca únicamente en el derecho escrito de la Constitución de 1886 y de 1841, sino que viene a determinar que hay derechos anteriores y superiores al derecho positivo de la Constitución.

Y agrega todavía la Constitución de 1886, en un afán de protección suprallegal, en su artículo 40 decía: “Los derechos y garantías que enumera esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumeradas, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana del gobierno”. Con lo que evidentemente incluye esa protección suprallegal que existe dentro del pensamiento de los

jus-filósofos: algo que está por encima del derecho positivo constitucional de aquella época, que es el derecho natural.

Luego se aprobó la de 1939, reformada después en 1944 durante la dictadura del General Maximiliano Hernández Martínez. Posteriormente se aprobó la de 1945 que restableció la vigencia de la Constitución de 1886 con varias reformas; para luego aprobarse una Constitución de gran proyección social que es la de 1950, que se consideró de avanzada para su época, mediante la cual se reconoció derechos sociales y se introdujo el voto femenino. En 1962 se aprobó una nueva, aunque su contenido era similar a la de 1950 aunque con ajustes como la reducción del período presidencial. Ésta fue utilizada como base para la Constitución de 1983.

En 1939 y 1944, el mundo estaba viviendo la Segunda Guerra Mundial y El Salvador se encontraba con la dictadura del General Martínez, quien utilizó la Constitución de 1886 y emitió dos constituciones: la Constitución de 1939 y la Constitución de 1944. Se ha dicho que dentro de dicha dictadura, la Constitución de 1939 es mucho más liberal que la del 44, por que esta es más autocrática, producto de la mentalidad del dictador Martínez. Ambas constituciones, de 1939 y 1944, no son más que la Constitución calcada de 1886, que incluyeron determinadas novedades para mantener al dictador del gobierno.

Segovia (1998) apunta que una de esas novedades es la expresión que aparece en esas constituciones, la cual dice: “por esta única vez se lleva a cabo a elección del presidente de la República por medio de la Asamblea Legislativa”. Así, lo que dice la Constitución de 1939, lo dice la Constitución de 1944, todavía ésta última tiene encubierta una protección para que los nacionales se expresen en contra del gobierno. Pero en fin este es el marco de estas constituciones liberales. Escritos están todos esos grandes principios, todos esos grandes derechos, todas esas grandes garantías individuales producto de la filosofía liberal de la Revolución Francesa, de esa famosa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, así como de esa famosa tesis de la división de poderes, y derivados también del libro El Espíritu de las Leyes, que conforman precisamente todas esas Constituciones.

Según Segovia (1998) existe otro dato histórico relevante, que es cuando cae el Gral. Martínez, el 2 de abril de 1944, que no fue una caída muy violenta; existe un levantamiento

militar contra él, el cual fracasa y tras su fracaso, se viene una huelga prolongada de todos los sectores organizados y no organizados de la República, y finalmente el Gral. Martínez, no tanto quizá por los movimientos insurreccionales, sino por el asesinato que sus tropas hicieron de un ciudadano norteamericano, se ve obligado a renunciar y tras la renuncia, se descompone el sistema constitucional de la República y entonces, acá no se trata de una nueva Constitución, sino de una base del derecho natural, los tres poderes del Estado: el Legislativo, el Ejecutivo, que era el presidente provisional en ese momento Don Andrés Menéndez, y el judicial, la Corte Suprema de Justicia; así como los partidos políticos, los gremios, los sindicatos y en aquella época, los estudiantes universitarios, emiten el decreto de los tres poderes, en donde en base a principios de justicia, en base principios por encima de las situaciones reguladas por el derecho positivo, determinan convocar a elecciones, y convocar a una asamblea constituyente. Estos antecedentes forman parte del ejercicio del derecho natural para poder solucionar problemas que no estaban contemplados en el texto positivo de las constituciones, de 1886 y de las enmiendas de 1939 y de 1944.

Ahora se sabe que ese movimiento libertario después de la caída del Gral. Martínez, vuelve nuevamente a quedar subsumido en otra dictadura: la del coronel Osmín Aguirre y Salinas, quien también convocó a otra Constitución que es la de 1945, en donde nada más se hacen enmiendas a la Constitución de 1886.

Pero ocurre algo en ese período, que desde la Constitución de 1824 hasta la Constitución de 1962, son las clásicas constituciones liberales de 1824, pasando por la de 1886 por las constituciones a las que se les hizo enmiendas que son las de 1939, 1944 y 1945; en todas estas Constituciones se puede identificar que la fuente primigenia es el pueblo que es el poder constituyente, que no tiene necesidad de acudir a ningún otro poder del Estado; es decir que en aquellas épocas y en esas Constituciones aparece un hecho que podría ser considerado antitécnico y anticonstitucional, aparecen refrendadas, llámesele mejor jurídicamente sancionadas por el poder Ejecutivo. Es decir que el poder constituyente por delegación de fuente primigenia del pueblo salvadoreño tenía la necesidad u obligación de acudir a que el poder Ejecutivo le sancionara la Constitución.

En otras palabras, puede decirse que todas estas constituciones requirieron de la aprobación, autorización, refrenda y aval del poder Ejecutivo para que tuvieran vigencia en el Derecho constitucional salvadoreño, cuando doctrinariamente no debería ser así, ya que doctrinariamente el poder constituyente es la fuente primigenia del Derecho de un Estado para organizar el sistema jurídico de su Constitución.

4.- La Constitución de 1950

La Constitución de 1950, constituye en la historia del Derecho constitucional salvadoreño un hito, porque verdaderamente ya no se trata de una Constitución simplemente liberal, ya se está en 1950, en ella se incluyen fundamentos y principios que la sustentan, como lo son la libertad, si bien aparece en todas las Constituciones anteriores, en ésta se incluye por primera vez el concepto de la justicia social, y de alguna manera se vuelve fundamento de la Constitución de 1950. Además, se encuentra también un concepto de paz en el mundo, sobre todo porque han pasado pocos años desde que terminó la Segunda Guerra Mundial y desde luego las ideas renovadoras de la Europa post-guerra, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, traen conceptos de paz que deben imperar en las comunidades de naciones y en las relaciones de las sociedades.

La estructura de la Constitución de 1950 es muy similar a las constituciones liberales del siglo anterior a ella, en donde aparece en primer lugar el aspecto sistemático; posteriormente el aspecto orgánico, y finalmente, el aspecto dogmático. La estructura de la Constitución de 1950, más o menos se parece mucho a las estructuras de las constituciones liberales, pero marcando una gran diferencia. Establece dos grandes bloques dentro del sistema dogmático, a saber: a.- derechos y garantías individuales, y b.- derechos sociales; conceptos que no existían en las constituciones liberales.

Cuando se hace referencia a los derechos sociales establecidos en la Constitución de 1950, es porque realmente se estableció dentro de los derechos sociales, por ejemplo, el concepto de familia como derecho social, también se estableció el trabajo reconociendo que es una función social.

5.- La Constitución de 1983

El documento base de trabajo de la Constitución de 1983, fue la anterior Constitución de 1962 y los documentos históricos que dieron origen a la de 1950. Se dice que la Constitución de 1962 fue hecha en una noche, lo que de ser cierto sería una cuestión sumamente impresionante, que la Carta Magna de un país se haya discutido y aprobado en una sola noche; esto es posible porque, como ya se mencionó, solamente se introdujeron dos reformas distintas a las de 1950: una de ellas fue que se cambió un concepto claro de educación laica, para diferenciarlas de la educación religiosa y en la Constitución de 1962, se determinó que la educación era democrática. La otra reforma que tuvo la Constitución de 1962 fue para tratar que uno de los miembros del Directorio Cívico Militar del Gobierno que estaba en aquella época, pudiera ser candidato a la presidencia posteriormente. Esas fueron las dos únicas reformas de la Constitución de 1962; obviamente la segunda adición era la esencial.

Siendo que la de 1962 era la Constitución vigente a la fecha del Golpe de Estado de 1979, y debido a que para su aprobación no tenía ningún basamento de discusión debido a que lo ya dicho en cuanto a que se aprobó en una noche, no tenía ninguna exposición de motivos. La que sí los tenía era la Constitución de 1950. Entonces, la Asamblea Constituyente que promulgó la Constitución de 1983, tomó como documentos base de trabajo la Constitución de 1950 y desde luego sus documentos históricos. Es por esa razón que la Constitución de 1983 recoge mucho de la Constitución de 1950, en sentido estricto, la mayor parte de la Constitución de 1983 es la constitución de 1950.

Relevante resulta para Segovia (1998) señalar de la Asamblea Constituyente que emitió la Constitución de 1983 es la relativa autonomía jurídico-filosófica que se tuvo, ya que lo que en las anteriores Constituciones se hacía es que grandes juristas, grandes señores del Derecho preparaban los proyectos y se los pasaban a la Asamblea Constituyente y decían: apruebe esto. No solamente la Constitución de 1950 fue así, sino también las anteriores constituciones fueron manipuladas por las Asambleas Constituyentes y por el poder Ejecutivo; así se daba un contrasentido jurídico, en tanto que la Asamblea Constituyente es el poder que viene directamente del pueblo.

Siendo que la Asamblea Constituyente es la fuente primigenia del poder soberano del pueblo, no requería bajo ningún punto de vista que debiera ser aprobada, autorizada o sancionada por el poder Ejecutivo del momento. Y esa es una cualidad que tiene la Constitución de 1983 en que los miembros de la Asamblea Constituyente, todos unánimemente, determinaron que en primer lugar que la Ley Fundamental tenía que ser elaborada por los representantes del pueblo, y no por una comisión de juristas.

Y al momento que se emitió la Constitución, existió una fuerte discusión en la comisión redactora del proyecto de la Constitución; unos abogaban por que sí había que seguir la tradición constitucionalista, que la Constitución fuera sancionada por el poder Ejecutivo, siendo en esa época era el Presidente Álvaro Magaña; y la Asamblea en un acto autónomo, de ejercicio de poder constituyente decidió proclamar, como dice exactamente la Constitución, “decretar, sancionar y proclamar la Constitución”. Así puede verificarse en el texto de la Constitución que no aparece en ningún momento la sanción del poder Ejecutivo. Asimismo, ocurrió posteriormente con las reformas constitucionales que devinieron de los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992, en donde las asambleas legislativas, ya no actuando como poder constituyente sino como poderes constituidos en función de asamblea constituyente, tampoco pidieron la sanción del poder Ejecutivo del momento.

En materia de Derecho constitucional realmente ese es el verdadero camino cuando un poder constituyente, un poder constituido en función constituyente decreta, sanciona y proclama una enmienda de la Constitución.

Es menester mencionar que la Firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992 provocaron sustanciales cambios en la Constitución de 1983, sin que, por la imperiosa necesidad que revistió ese acontecimiento, nadie en su sano juicio podría mostrar oposición a que se efectuaran dichas reformas.

B.- Los golpes de Estado en El Salvador y la Constitución

Desde su independencia, El Salvador ha tenido una historia política muy inestable. Según Aguilar (2020) “En poco menos de dos siglos, 81 presidentes y 7 juntas militares han gobernado El Salvador bajo 14 Constituciones. De esos jefes de Estado, 24 presidentes y una junta fueron derrocados por golpes de Estado, otros cinco presidentes dimitieron y uno fue

asesinado. Los presidentes dictaron las primeras 13 Constituciones, mientras que la más reciente se firmó en 1983 tras negociaciones con el poder Legislativo y se revisó en los Acuerdos de Paz de 1992. Según esos cálculos, aproximadamente una de cada cuatro presidencias llegó a su fin prematuramente, y el país tuvo una nueva Constitución, de media, cada trece años.”

De esta inestabilidad política deriva que casi la totalidad de las Constituciones que ha tenido El Salvador ha estado precedida por un golpe de Estado. El golpe en 1979 contra el General Romero fue encabezado por oficiales reformistas que buscaban poner fin a la represión. Sin embargo, la junta resultante no logró controlar la violencia y el país se sumergió en una guerra civil que duró doce años. Desde la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec en 1992, el país ha tenido elecciones democráticas sin que se hayan registrado nuevos golpes de Estado, por lo que la Constitución de 1983, supera los 40 años de existencia.

C.- Las reformas que ha tenido la Constitución de 1983

Desde su promulgación hasta 2026, de manera estricta y formal, la Constitución de 1983 ha tenido más de 30 reformas, que en términos de número de artículos es una cantidad mayor ya que en algunas reformas como las provocadas por los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992, hubo cambios en varios de ellos. En la práctica, ha ocurrido que una misma reforma ha modificado varios artículos.

Habiendo aclarado lo anterior, mediante un cálculo hipotético se puede estimar que con cada reforma se afectó al menos un artículo distinto. Por lo tanto, si la Constitución de 1983 está conformada por 274 artículos y se han modificado 30, el porcentaje mínimo de reforma actual es superior al 11%.

Obviamente, el análisis debería ir encaminado no a una cuantificación sino más bien a la profundidad de lo que provoca cada una de las reformas; no obstante, este parámetro sirve para hacerse una idea de la adecuación o actualización que la Carta Magna ha tenido en el tiempo.

De acuerdo a registros de Diario El Mundo (2026) desde 1999 hasta 2026, es decir en los último 26 años, la Constitución de la República de El Salvador ha tenido 14 decretos de reformas, siendo las siguientes:

Tabla 1

N°	Contenido de la reforma	Año
1	Ser humano desde la concepción. El 3 de febrero de 1999, se ratificó el acuerdo para agregar un inciso segundo al artículo 1 de la Constitución para reconocer como persona humana a todo humano desde el instante de la concepción. El acuerdo de reforma fue aprobado el 30 de abril de 1997.	1999
2	Formación de ley. Una reforma, aprobada el 13 de abril de 2000, estableció que el término de la publicación de las leyes será de “quince días hábiles” y que, si dentro de ese término, el presidente de la República no las publica, el presidente de la Asamblea Legislativa lo hará en el Diario Oficial o cualquier otro de mayor circulación. La reforma establece que la reforma es “en el sentido que para el proceso de formación de ley se cuenten solo los días hábiles”. También, se establecen días hábiles para la devolución de un proyecto de ley que el presidente considere inconstitucional; en caso de veto, y de sanción.	2000
3	Protección a recursos naturales. La reforma, ratificada el 13 de abril de 2000, establece que “es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en términos que establezca la ley. Se prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos”. El acuerdo de reforma fue aprobado el 30 de abril de 1997.	2000
4	Extradición por tratados y no por motivos políticos. La reforma, ratificada el 6 de julio de 2000, establece la extradición, aún para salvadoreñas, previamente a un tratado internacional que lo regule y que no se aplique por delitos políticos, aun si resultan en delitos comunes. El acuerdo de reforma fue aprobado el 27 de abril de 2000.	2000
5	Iniciativa de ley para diputados Parlacen. La reforma establece la iniciativa de ley a los diputados del Parlamento Centroamericano por El Salvador relativa a la integración centroamericana. Fue acordada el 6 de septiembre de 2001 y ratificada el 2 de abril de 2003.	2003
6	Se establece que el Consejo Superior de Salud Pública -Cssp- velará por la salud del pueblo y sobre el ejercicio de las profesiones de la salud. Se acordó el 23 de abril de 2003 y se ratificó el 15 de mayo de 2003.	2003

7	Límites a la huelga. La reforma, aprobada el 27 de mayo de 2009, establece limitaciones al derecho de los patronos al paro y de los trabajadores a la huelga “salvo en los servicios públicos esenciales” para no afectar la prestación de servicios públicos esenciales a la comunidad. Fue un acuerdo de reforma aprobado el 24 de agosto de 2006.	2009
8	Derecho a asociación y contratos colectivos. La reforma, ratificada el 27 de mayo de 2009, establece el derecho de formar asociaciones profesionales o sindicatos a funcionarios y empleados públicos y municipales, con limitaciones de la ley; así como el derecho de negociación colectiva y que los contratos colectivos entrarán en vigencia en primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su celebración. Se establece que no gozarán de ese derecho la Fuerza Armada, la Policía Nacional Civil, miembros de carrera judicial o cargos de confianza.	2009
9	Pueblos indígenas. Se ratificó una reforma el 12 de junio de 2014 para reconocer a los pueblos indígenas y adoptar políticas “a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad. Fue un acuerdo de reforma aprobado el 25 de abril de 2012.	2014
10	El artículo 248, reformas a la Constitución. Se cambió la forma en la que puede reformarse la Constitución, permitiendo un camino rápido a los cambios constitucionales, con el fin de que pueda acordarse y ratificarse por la misma legislatura, y no por dos. La reforma quedó así: “Para que tal reforma pueda decretarse deberá ser ratificada en la siguiente Asamblea Legislativa por dos tercios o por la misma Asamblea Legislativa con el voto de las tres cuartas partes de los diputados electos. Así ratificada, se emitirá el decreto correspondiente, el cual se mandará a publicar en el Diario Oficial”. La reforma fue acordada el 29 de abril de 2024, al final de la legislatura 2021-2024, y ratificada el 29 de enero de 2025, en la siguiente legislatura.	Abril 2024- enero 2025
11	Deuda política. La primera reforma constitucional de manera rápida eliminó el financiamiento público para los partidos políticos. Fue acordada el 12 de febrero de 2025 y ratificada el 26 de febrero de 2025.	febrero 2025
12	Parlacen. La reforma eliminó toda referencia al Parlamento Centroamericano de la Constitución. Fue acordada el 31 de julio de 2025 y ratificada el 31 de julio de 2025.	julio 2025
13	Reelección presidencial indefinida. Se habilitó la reelección presidencial indefinida, ya que se eliminó del artículo 75 la causal de pérdida de derechos ciudadanos de promover la reelección presidencial; y se eliminó el inciso 1 del artículo 152, que decía que “no podrán ser candidatos a presidente de la República” quienes hubieren fungido como tales en el periodo inmediato anterior. Esta reforma también pasó el periodo presidencial a seis años y adelantó las elecciones presidenciales	Diciembre 2025

	con el fin de que éstas se realicen junto a las elecciones legislativas y municipales.	
14	Se amplió el periodo al TSE. Se extendió de cinco a seis años el periodo para los magistrados del TSE y el periodo de los actuales magistrados se redujo hasta el 1 de julio de 2027 y ya no el 1 de julio de 2029. Fue acordada y ratificada el 16 de diciembre de 2025.	Diciembre 2025
15	Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia. Se eliminó el piso presupuestario del 6% de los ingresos corrientes del presupuesto que tenía la Corte Suprema de Justicia. Fue acordada y ratificada el 16 de diciembre de 2025.	Diciembre 2025

Elaboración propia con información de Diario El Mundo

Al registro presentado en la Tabla 1, se agrega que el 17 de marzo de 2026, la Asamblea Legislativa aprobó una reforma al inciso segundo del artículo 27 de la Constitución, quedando de la siguiente manera: "La pena perpetua solo se impondrá a los homicidas, violadores y terroristas". La ratificación de dicha reforma se dio en la sesión plenaria del 27 de marzo del mismo año.

D.- Siete reformas constitucionales en los dos últimos años

Sin ánimo de ser repetitivo, sino más bien para enfatizar y así orientar la discusión, se recoge que, de las reformas citadas anteriormente, siete se han dado en casi 2 años. La primera se registró en abril de 2024, cuando los diputados aprobaron que la Carta Magna pudiera ser ratificada por una misma legislatura, sin necesidad de esperar su confirmación en un segundo periodo legislativo. Como única condición, cada reforma debe contar con el respaldo de las 3/4 partes de los diputados, es decir, al menos 45 votos a favor. En febrero de 2025, la Asamblea acordó eliminar la figura de la deuda política que estaba normada en el artículo 210 de la Constitución. Esta figura permitía que los partidos políticos recibieran dinero por los votos obtenidos durante las elecciones y era básicamente utilizado para financiar sus campañas.

La próxima reforma ocurrió en julio de 2025, con los cambios al artículo 75 referente a derechos ciudadanos. También los incisos dos y tres del artículo 80, reformas al artículo 152, además del 154, que amplió el periodo presidencial de cinco a seis años. Y permitió la reelección presidencial indefinida. Incluso se aprobó una disposición transitoria para que el

actual período presidencial, que finalizaba en junio de 2029, termine en 2027 para unificar elecciones de presidente, diputados y concejos municipales.

Siempre en julio de 2025 se modificó el artículo 133 que otorga potestad para presentar iniciativas de ley a diputados, presidente de la República por Medio del Consejo de Ministros, la Corte Suprema de Justicia en materias relativas al órgano judicial y los concejos municipales en concepto de impuestos municipales, se eliminó al Parlamento Centroamericano como sujeto que pueda presentar estas iniciativas.

Para diciembre de 2025 se reformó el artículo 172, que cambia la forma de asignar el presupuesto al Órgano Judicial, pasando de un monto no inferior al 6% del presupuesto del Estado a una asignación de los ingresos corrientes del presupuesto, según la necesidad que dicha institución presente. El penúltimo cambio a la Carta Magna ocurrió en diciembre de 2025 en el artículo 208. El incremento de cinco a seis años el periodo de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y una disposición transitoria para que las autoridades finalicen su mandato en julio de 2027 y no en julio de 2029. La más reciente reforma por parte de la Asamblea Legislativa ocurrió el 17 de marzo de 2026, con la aprobación de la cadena perpetua para los condenados por homicidio, violación o terrorismo en El Salvador.

E.- ¿Qué ha facilitado estas reformas constitucionales en los dos últimos años?

El presidente Nayib Bukele asumió el poder en junio de 2019 y desde entonces había tenido apoyo minoritario en la Asamblea Legislativa. Sin embargo, el partido Nuevas Ideas ganó las elecciones legislativas, municipales y del Parlamento Centroamericano del 28 de febrero de 2021, obteniendo 56 de un total de 84 diputados, con lo que el presidente Bukele logró hacerse tanto de la mayoría simple como de la mayoría calificada dentro de la Asamblea Legislativa. A esos 55 diputados se sumaron los seis escaños que obtuvo la Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), partido aliado del presidente Bukele.

Tres años después, en las elecciones legislativas de 2024, Nuevas Ideas obtuvo 54 de un total de 60 diputados², con lo que mantuvo la mayoría simple y la calificada en ese órgano del Estado.

Lo anterior permitió que la composición de la Asamblea Legislativa reformara en abril de 2024, cuando estaba cerca de vencer su período, el artículo 248 de la Constitución; el cual fue ratificado en 2025 por la nueva composición de la Asamblea Legislativa; con ello se cumplió formalmente lo que antes de esa misma reforma disponía el artículo 248. Esa reforma, posibilitó agilizar las modificaciones constitucionales. Desde esa ratificación, se permite aprobar y ratificar reformas en la misma legislatura con el voto de las tres cuartas partes (56 votos), eliminando la necesidad de esperar al siguiente periodo legislativo.

Es así como se ha abierto el camino para que la Constitución esté siendo reformada, sin seguir el procedimiento formal que anteriormente se venía dando -puesto que ya fue reformado- en cuanto a las dos etapas ordinarias donde una composición de Asamblea aprobaba una reforma constitucional, y otra composición de Asamblea posterior ratificaba esa aprobación.

El hecho que ha provocado este proceso de reforma o mutación constitucional en El Salvador está determinado por los resultados de las elecciones legislativas de 2021 y de 2024 donde el partido en el gobierno, en hechos sin precedentes en la etapa posconflicto, obtuviera la mayoría simple y calificada en la Asamblea Legislativa. Ello debe entenderse, además, en el contexto de una transformación más amplia del sistema de partidos políticos expresada en la quiebra del bipartidismo Arena-Fmln que había caracterizado las tres décadas posteriores a los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992, que dio paso a un nuevo escenario de concentración del poder en torno a una fuerza política con arraigo popular significativo.

Por otro lado, hay que reconocerlo, dado esa nueva fuerza política en el país, la Constitución está siendo reformada en aspectos sensibles y sustanciales sin que por detrás esté el uso de la fuerza económica o militar como históricamente ha ocurrido en el país; sino más bien, es el mandato del pueblo expresado en las urnas, tal como lo defiende el

² El 7 de junio de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó una reforma que redujo de 84 a 60 diputados, la cual se aplicó en las elecciones de 2024.

oficialismo, refiriéndose al principio de delegación. Sin embargo, discusión aparte merece valorar si la Asamblea Legislativa obtuvo *per se* el mandato popular para ser un órgano Constituyente.

En este escenario de las recientes reformas constitucionales, se ha abierto la discusión, por un lado, están quienes se preguntan si se ha respetado la jurisprudencia, la doctrina y la legislación constitucionales, así como cuestionar de si el Órgano Legislativo cuenta con la legitimidad popular para realizarlas.

No siendo la intención de este artículo entrar en ese debate ni tampoco de realizar un análisis constitucional a profundidad; sino reflexionar sobre el hecho concreto y sus consecuencias de las reformas a la Constitución de El Salvador de 1983 que se registran hasta el momento y, dado el escenario legislativo actual, donde se prevé que pueden ocurrir otras; se está al frente de una sensible reforma o mutación constitucional; además, no puede dejar de mencionarse que en la agenda del gobierno del presidente Bukele ha estado la reforma constitucional; vale traer a cuenta que el 1 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Ejecutivo mediante el cual el Presidente de la República de El Salvador delegó a su Vicepresidente Félix Ulloa hijo, la coordinación para el estudio y propuestas de reformas a la Constitución de la República, quedando autorizado para llevar a cabo el estudio, análisis, discusión y propuesta de todas aquellas iniciativas que tengan por objeto una reforma constitucional. Para ello se conformó un Equipo *Adhoc* el cual desarrolló un proceso de consultas, establecimiento de mesas de discusión con participación ciudadana; al final del proceso el equipo emitió un documento propuesta de reformas.

Por lo que, tomando en cuenta estos dos aspectos: el número de reformas concretadas en poco tiempo, como el estudio y propuestas de reformas a la Constitución de la República; existe la posibilidad concreta y en el corto plazo que la Constitución de El Salvador sea reformada todavía más.

IV.- Discusión

Habiendo hecho un breve recorrido histórico constitucional hasta llegar a la Constitución de 1983 como primer pacto social, y conociendo sus posteriores reformas.

Tomando en consideración las reformas constitucionales como resultado del segundo pacto social como lo fue la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec. Considerando que han transcurrido más de 40 años de vigencia de esa Constitución y más de 30 desde firma de los Acuerdos; siendo que en El Salvador posconflicto se configuró una problemática de violencia social principalmente como producto de las pandillas; y que como hecho inédito un partido político logró la aritmética legislativa de la mayoría calificada en dos períodos consecutivos y como consecuencia de ello se han concretado profundas reformas a la Constitución y que, posiblemente, se sigan produciendo.

En ese marco, es de ponderar si es o no necesario que la Asamblea Legislativa como poder constituido, y no constituyente, esté legitimada por el pueblo para realizar una reforma profunda a la Constitución.

En esa línea de ideas, a continuación, se presenta un desarrollo teórico que puede contribuir a delinear el camino por donde una reforma o mutación constitucional en El Salvador podría seguir.

A.- El cambio constitucional que avanza

Ha quedado demostrado que El Salvador transita por un cambio en la etapa posconflicto, y que su Ley Fundamental está siendo modificada. Se llama cambio constitucional a las inevitables acomodaciones del Derecho Constitucional a la realidad, es decir al acoplamiento del plano jurídico normativo fundamental a la dinámica realidad política, o dicho con una terminología ya definida, al acomodo de la Constitución jurídica - hoja de papel- a la Constitución real. La realidad social impone las adaptaciones a la Ley Fundamental a los cambios. Por ello generalmente el Estado tiene determinada forma de modificar su constitución.

Los medios por los cuales se produce el cambio constitucional son dos: la reforma constitucional y la mutación constitucional.

B.- Reforma constitucional

Se entiende por reforma constitucional a la modificación del texto constitucional practicado de conformidad con el procedimiento establecido y por el o los órganos que ella

misma pre establece para realizar dicha modificación. Es decir que se trata de una manera formal de obtener el cambio de la Constitución.

Karl Loewenstein, considera al procedimiento de reforma como uno de los elementos fundamentales que integran el mínimo irreductible de una auténtica Constitución. “El método racional de la reforma constitucional”, plantea “debe de estar establecido de antemano en la misma para adaptación pacífica del orden fundamental a las cambiantes condiciones sociales y políticas y poder evitar de esta forma el recurso a la ilegalidad, a la fuerza o a la revolución.”

Una reforma constitucional se puede producir de tres maneras, a saber:

1.- En forma de complemento constitucional, es decir, cuando la Constitución contiene lagunas, las cuales pueden ser descubiertas u ocultas. Las descubiertas, se dan cuando el poder constituyente consciente de la necesidad de una regulación jurídico constitucional, omite hacerla por determinadas razones; y las ocultas se producen cuando en el momento de crear la Constitución o no existía o no se pudo prever la necesidad de regular normativamente una situación determinada.

Actualmente, habiendo transcurrido más de 40 años de vigencia de la Constitución de 1983, definitivamente ésta presenta lagunas tanto descubiertas como ocultas, ya que ahora se sabe que la Constituyente omitió de manera consciente incluir algunas regulaciones; y además, ahora el país presenta situaciones determinadas que se han producido en el devenir y que deben ser reguladas.

2.- Cuando se suprime algo

3.- Cuando se sustituye el texto existente por otro.

La reforma constitucional admite entre sus especies la reforma total, precedida de una derogación del texto y la simple modificación o reforma parcial.

C.- ¿Cuáles son los procedimientos de reforma constitucional?

Los procedimientos de reforma son muy variados; tratan de evitar tanto una excesiva facilidad que pudiera poner en peligro la estabilidad del Estado, como una excesiva rigidez, que vuelva imposible la reforma. La Constitución de 1983, presentaba desde sus orígenes

una excesiva rigidez, la cual fue superada por la aritmética legislativa como resultado de las elecciones legislativas de 2021 y 2024.

Prescindiendo de las particularidades propias de cada ordenamiento constitucional, es posible descomponer el procedimiento de reforma en las siguientes fases: la iniciación del procedimiento y la reforma propiamente dicha.

Hay diversas formas de iniciación del procedimiento de reforma constitucional. Tener claridad de quién tiene la competencia es relevante. Existen constituciones de países que prevén un mecanismo automático, en otras, las reformas las deciden uno o varios órganos del Estado en el momento en que se hace sentir la necesidad confiándose la iniciativa, según los casos, al gobierno, al parlamento o al cuerpo electoral.

Existe en otros países la iniciativa conjunta del pueblo y del Órgano Legislativo. Este sistema es considerado el que está más acorde con la fórmula democrática, es un injerto de la democracia directa en un régimen representativo, que se expresa en una forma semidirecta de democracia. La Constitución de El Salvador de 1939 contemplaba esta institución.

Además, existe en otros países la iniciativa popular y el referéndum destinado a aprobar o rechazar las reformas acordadas o una nueva Constitución, tienen algunos aspectos comunes, pero la doctrina se aferra en que se reconozca que desempeñan papeles y cumplen objetivos diferentes. Los referéndums cumplen una función de control: la iniciativa popular los que persigue es dinamizar la instancia legislativa, para evitar que el cambio constitucional quede secuestrado por ella.

En El Salvador, la iniciativa de reforma es exclusiva del órgano Legislativo, doctrinariamente hablando, se caracteriza este sistema por su compromiso democrático y pluralista. La Constitución actual de El Salvador establece en el art. 248 inciso 3º que “la reforma únicamente puede ser propuesta por los diputados en número no menor de diez”.

D.- Los sistemas principales son los siguientes:

1.- La reforma por la Asamblea Legislativa, casi siempre, con una iniciativa y procedimiento especial. Se exige generalmente una mayoría calificada para poderla llevar a cabo. Ello con la finalidad de obtener el consenso más amplio entre los partidos representados

en la misma. No obstante, como ya se ha mencionado, la aritmética legislativa actual en El Salvador como producto de las elecciones ha roto con la pluralidad y representatividad en ese Órgano.

2.- La reforma por una Asamblea Constituyente, especialmente elegida al efecto y la cual tiene como misión únicamente la de acordar la reforma constitucional.

3.- La intervención del pueblo por vía del referéndum y que consiste en la votación popular sobre la enmienda constitucional efectuada por el parlamento. Para el caso salvadoreño, debe tomarse en cuenta que para este propósito el referéndum no está contemplado en la Constitución de 1983.

En referencia al referéndum constitucional, Pedro Vega plantea que tiene por finalidad “impedir que del seno mismo del Estado constitucional emerjan falsos y subrepticios poderes soberanos”. Expresa, además que: “Frente a la fácil e infundada crítica de quienes ven en el referéndum un elemento distorsionante de la democracia representativa, por el hecho de poner a veces de manifiesto la discordancia entre el país legal (las Asambleas) y el país real, hay que señalar que el fundamento y la grandeza de la institución radica en la pretensión de evitar que la voluntad del pueblo, expresadas a través de las Asambleas, pueda ser trastocada por éstas y convertida en su única y soberana voluntad. Ante hipotéticas arbitrariedades de mayorías calificadas y ante la veleidad y propensión de todo poder constituido a transformarse en poder constituyente, el referéndum aparece como una institución de garantía y de protección de las minorías, que se inserta en el juego de los frenos y contrapesos, en el que descansa el Estado constitucional representativo.

En sentido estricto, sostiene Bertrand (1992) el problema del referéndum y de la iniciativa no es el de su reconocimiento y regulación por el ordenamiento constitucional, sino el del uso o el abuso que de ellos pueda hacerse por los propios poderes constituidos, cuando, conculcando la lógica del sistema, los usan en una perspectiva diferente y con unos fines distintos de los legalmente previstos.

A pesar de que en el referéndum se da una verdadera participación de democracia semidirecta del electorado, surge la duda si el elector podrá realmente emitir un juicio razonable sobre un documento tan complicado como lo es la Constitución. Loewenstein

(1986) estima que, en el supuesto de admitirse la institución del referéndum constitucional, solamente es aconsejable en el caso de una nueva constitución, mientras de la votación sobre determinadas enmiendas constitucionales, casi siempre de naturaleza técnica, exige un esfuerzo intelectual por parte del electorado para el cual éste no está preparado.

E.- La mutación constitucional

Cuando se producen cambios, transformaciones y estos se incorporan a la Constitución formal mediante el procedimiento establecido en la misma se está frente a la reforma constitucional; pero si dichos cambios ocurren y no se introducen en el texto constitucional, permaneciendo éste intacto, cabe hablar de mutación constitucional, siendo esta última más frecuente que la reforma en los Estados que tienen Constitución escrita (Bertrand, 1992).

En la teoría constitucional tradicional, por mutación se entienden los cambios y transformaciones reales que operan en la Constitución material sin que se produzca modificación en el texto de la Constitución. El concepto de mutación constitucional se utiliza tanto en sentido amplio como estricto. En el primer caso, hay mutación cuando existe contradicción entre la Constitución y la realidad constitucional. En el sentido estricto de mutación hay que considerar aquellos casos en los que las normas constitucionales sin cambiar su texto cambian su contenido, es decir reciben una significación diferente; también aquellos en los que, manteniendo su letra inalterada, cambian o pierden fuerza normativa, dependiendo la fuerza normativa de la efectividad, es decir que sea cumplida o aplicada la norma en caso de violación.

F.- La Asamblea Constituyente y Asamblea General

Existe una diferencia orgánica entre una Asamblea Constituyente y una General. La Asamblea Constituyente es un órgano diferente al legislativo ordinario, electo por el pueblo y con el fin de cumplir la función constituyente. En la mayoría de las constituciones que ha tenido El Salvador esta figura ha estado incluida, excepto en la de 1824 y la actual de 1983. Es decir, que no existe posibilidad que se pueda convocar a una Asamblea Constituyente, ese es precisamente un punto de inflexibilidad de la Ley Fundamental actual.

La Asamblea Constituyente no tiene poderes ilimitados, sino que sus facultades deben estar determinadas por las disposiciones de la Constitución. Esto se explica porque el poder que hace la Constitución es el poder supremo del Estado y se supone que es el delegado inmediato del pueblo; mientras que la Asamblea General o Legislativa, no es un poder originario sino que derivado, por eso la primera es Constituyente; y la Asamblea Legislativa es constituido, y por lo tanto, sometido a las limitaciones que la primera le determine.

En cuanto a límites al poder constituyente, los hay de varios tipos, están los sustanciales, que se refieren a las limitaciones de contenido o sustantivas, más frecuentemente conocida con el nombre de cláusulas pétreas o disposiciones intangibles, que son aquellas que tienen por finalidad librar radicalmente de cualquier reforma a determinadas normas constitucionales.

Estas limitaciones pueden ser intangibles articuladas, que son aquellas medidas de protección de concretas instituciones constitucionales, es decir que determinadas disposiciones constitucionales se sustraen a cualquier enmienda por medio de una prohibición expresa de la Constitución. La Constitución de El Salvador de 1983, es decir la vigente, contemplaba en su artículo 248 inciso final este tipo de disposiciones al establecer que “no podrá reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República” (Asamblea Legislativa, 2026). No obstante, con la reforma de abril de 2024 ratificada en enero de 2025, se reformó dicho artículo con lo que se eliminó esa prohibición; con ello se cambió la forma en la que puede reformarse la Constitución, permitiendo un camino rápido a los cambios constitucionales, con el fin de que pueda acordarse y ratificarse por la misma legislatura, y no por dos.

Es de hacer notar que la Asamblea Constituyente que aprobó la Constitución de 1983 no petrificó en el artículo 248 ni el procedimiento de reforma constitucional ni dicha disposición, para evitar la reforma en doble grado. Lo anterior determina que mientras el artículo 248 tuviera vigencia, asuntos tales como la reelección presidencial, eran asuntos de validez y de legitimidad; no obstante, en la manera en que se ha realizado la reforma, podría decirse que estos asuntos han sido superados. Sobre todo, si se toma en cuenta que el mismo

Bertrand plantea el procedimiento para superar el asunto de la validez, que consiste en derogar el artículo 248 Cn, siguiendo los mecanismos previstos por esa misma disposición para las reformas parciales; para proceder luego, si democráticamente así se desea, a modificar las partes de la Constitución que a tenor del artículo derogado eran irreformables.

G.- El poder constituyente

La teoría sostiene que con la tesis que separa el poder constituyente y los poderes constituidos, se funda el constitucionalismo; que gracias a ella tienen consagración y pueden estar asegurados los derechos fundamentales y que tal separación es un rasgo esencial del Estado de Derecho.

Es relevante plantear que la Constitución se legitima si los encargados de elaborarla han sido democráticamente elegidos y si ella es el fruto del consenso constitucional de las fuerzas políticas que intervienen en su elaboración. (Bertrand, 1992). Al respecto hay que decir que, sin negar la existencia de señalamientos que lo contradicen, en El Salvador los diputados y diputadas de las composiciones legislativas de los períodos 2021-2023 y 2024-2027 fueron democráticamente elegidos; como se presume lo será en las elecciones legislativas de 2027.

El texto de la Constitución de 1983 no establece la posibilidad de instalar una Asamblea Constituyente, esto, en esencia, es un error de origen puesto que remite a los precedentes históricos del país: que solo es posible la instalación de una Asamblea Constituyente luego de un acto violento o si se quiere, una revolución.

Siendo que en El Salvador no se puede instalar una Asamblea Constituyente, es imposible, desde un punto de vista lógico jurídico, la reforma general de la Constitución; de tal suerte que prácticamente, al no consagrar medios jurídicos para una reforma general quedan solo dos caminos: seguir eternamente con la misma Constitución, un golpe de Estado como ha ocurrido muchas veces en el país o provocar una revolución; por medio de esos mecanismos sería posible reformar las cláusulas pétreas.

Así lo explica Bertrand (1992), citando a Rubén Hernández Valle cuando sostiene que “la existencia de cláusulas pétreas tiene el efecto político de privar al Poder Constituyente

derivado o reformador de su función primordial, que es justamente la de evitar o hacer innecesaria la aparición de un poder constituyente originario o fundacional. Desde el plano político no significa nada, sino la obligación de recurrir a la revolución para modificar aquellas disposiciones proclamadas como inmutables en el momento de promulgación de la Constitución.” (Bertrand, 1992).

En otros términos, los contenidos pétreos tienen más bien un efecto contraproducente desde el ángulo político, dado que no importa cuál sea la validez última de tales disposiciones, su existencia hace más probable que sobrevenga una revolución violenta, por cuanto limitan la posibilidad de efectuar cambios revolucionarios de modo gradual y paulatino. (Bertrand, 1992).

Por otro lado, las cláusulas pétreas no consiguen mantenerse vigente más allá de los tiempos de la normalidad y estabilidad. Por ello, cuando vienen tiempos de crisis fracasan en su finalidad de mantener incólumes los principios que consagran, dado que en el fondo son prohibiciones preñadas de soberbia eterna. (Bertrand, 1992).

Sobre el particular, dice Loewenstein (1986) lo siguiente: “En general, sería de señalar que las disposiciones de intangibilidad incorporadas a una Constitución pueden suponer en tiempos normales una luz roja útil frente a las mayorías parlamentarias deseosas de enmiendas constitucionales -y según la experiencia tampoco existe para esto una garantía completa- pero con ello en absoluto se puede decir que dichos preceptos se hallen inmunizados contra toda revisión. En un desarrollo normal de la dinámica política puede ser que hasta cierto punto se mantengan firmes, pero en épocas de crisis son tan solo pedazos de papel barridos por el viento de la realidad política.”

En el fondo, sostiene Bertrand (1992), se trata de un renacimiento del Derecho natural, como defensa frente al positivismo jurídico, que pretende fulminar con la sanción de nulidad cualquier intento de introducir cambios fundamentales en las estructuras constitucionales.

De aceptarse la tesis de inmutabilidad de las cláusulas pétreas se estaría impidiendo la concreción de la posibilidad de que cada generación sea arquitecto de su propio destino. (Bertrand, 1992).

Por todo lo anterior, puede decirse que el proceso de reforma constitucional en El Salvador está en marcha, catalizado por la irrupción de un nuevo partido en el gobierno con mayoría calificada en la Asamblea Legislativa cuya concentración de poder institucional ha permitido una aceleración sin precedentes del proceso reformador o mutación constitucional, lo que a su vez ha generado tensiones entre la rigidez constitucional y la dinámica de una nueva hegemonía parlamentaria.

Finalmente, se trae a cuenta una última cita de Bertrand (1992) cuando sostiene que, todo funcionará adecuadamente si el sistema plasmado por la Constitución para su reforma responde al objetivo que Madison señaló en El Federalista “Proteger por igual contra la facilidad extrema para cambiar el contenido de la Constitución, que convertiría a ésta en algo demasiado variable, y contra la exagerada dificultad, que perpetuaría los defectos manifiestos”

V.- A manera de corolario

A continuación, se transcriben las reflexiones finales que hiciera el Dr. Nelson Segovia, en el año 1998, al cierre de una de sus conferencias:

“Por mucho tiempo en este país, se le tuvo un gran temor a las reformas de la Constitución. Hablar de reformar la Constitución era un tabú, o era una quimera de ilusiones para quienes trataban de llevar a cabo una reforma constitucional. Creo que ha llegado el momento en que los cambios sociales, económicos y políticos del país obligan a que todos los estudiosos del Derecho, todos provoquemos un debate sobre una reforma integral de la Constitución, pero integral no de parches. Ya se ha discutido en otras ocasiones sobre los vacíos existentes en la constitución que se plantearon en 1989 cuando se propuso una posposición y una sucesión presidencial que encontraba solución política dentro de una dentro de una Constitución positivista como la de 1983. Se ha encontrado también algunos debates muy interesantes sobre la colegiatura profesional, se ha determinado también una redefinición de las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia con el Consejo Nacional de la Judicatura. Nos hemos encontrado también en diferentes debates de Derecho Constitucional, si la Sala de lo Constitucional debe o no permanecer imbuida dentro de la organización de la Corte

Suprema de Justicia o si se debe crear una Corte Constitucional completamente independiente al quehacer de la administración de justicia normal. Todos estos aspectos y otros más que pudieran suscitarse creo que debe ser motivo de estudio de parte de todos los que quieren participar en este debate constitucional.”

VI.- Conclusiones

Los resultados de las elecciones legislativas de 2021 y 2024 provocó la existencia de un partido político con mayoría calificada lo que ha permitido una concentración de poder que se ha traducido en la aceleración de un proceso de reforma constitucional en El Salvador, incluso rompiendo el diseño de rigidez mediante reformas a cláusulas pétreas que lleva a cambios profundos en la estructura del sistema político.

De cara a las elecciones legislativas de 2027, tomando en cuenta las proyecciones electorales, es dable que el partido en el gobierno mantenga la mayoría calificada; lo que permitiría profundizar una reforma constitucional. Ante ese posible escenario se debería valorar el sistema de reforma constitucional a adoptar. Los resultados favorables superarían cualquier cuestionamiento de validez, pero sería revestir el proceso de legitimidad.

Uno de esos sistemas podría ser la convocatoria a una asamblea constituyente, esto en consideración a tres aspectos: 1.- Están programadas las elecciones legislativas para 2027, donde previamente la convocatoria puede incluir el conocimiento del pueblo que la conformación de dicha asamblea será de poder constituyente y una vez lograda la reforma seguirá funcionando como poder constituido. 2.- Se tiene un documento base sobre la reforma constitucional elaborado participativamente por Equipo Ad Hoc para el estudio y propuesta de reformas a la Constitución de la República. 3.- La aplicación de este sistema podría dar legitimidad al proceso de reforma.

Siendo que la Constitución actual no contempla el referéndum, la Asamblea Legislativa actual podría aprobar y ratificar una reforma que incluya el referéndum con el propósito dar participación popular sobre la futura enmienda constitucional. Los resultados

podrían superar el problema de legitimidad que es uno de los señalamientos que se hacen al proceso de reforma constitucional realizado hasta el momento.

Como acontecimiento inédito en la historia político constitucional de El Salvador se está ante una profunda reforma constitucional sin que le anteceda un golpe de Estado que involucre a militares, o ante movimientos revolucionarios populares o actos de violencia tradicional como se dio en el pasado.

Referencias

- Aguilar, J. (2020, 25 de septiembre). "Political cycles in El Salvador". *El Faro*. https://elfaro.net/en/202009/el_salvador/24846/Political-Cycles-in-El-Salvador.htm
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2026). Constitución de la República de El Salvador.
- Bertrand, F. (1992). Manual de Derecho Constitucional. Ministerio de Justicia.
- Dalton, R. (s.f.). El Salvador (monografía).
- Diario El Mundo (2026, 2 de febrero). "Quince reformas que ha sufrido la Constitución de El Salvador en los últimos 26 años." <https://diario.elmundo.sv/ampArticle/quince-reformas-que-ha-sufrido-la-constitucion-de-el-salvador-en-los-ultimos-26-anos?amp=1>
- Equipo Ad Hoc para el estudio y propuesta de reformas a la Constitución de la República (s.f.). Presentación-resumen.
- Loewenstein, K. (1986). Teoría de la Constitución. Ariel Derecho.
- Segovia, N. (1998). "Filosofía y estructura de la Constitución". Fespada Ediciones.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

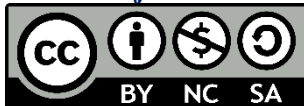
<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Oferta y demanda del ejercicio de la profesión docente en el sector público salvadoreño (2014-2020)

Supply and demand for the exercise of the teaching profession in the Salvadoran public sector (2014-2020)

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 03/01/2026

Aprobado: 03/03/2026

Ana María Barquero¹

Universidad Pedagógica de El Salvador

Docente e investigadora académica

ambar0205@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4290-0130>

Resumen

El objetivo de este ensayo es ofrecer una descripción concisa y precisa del desarrollo de la formación docente a lo largo de la historia de El Salvador, durante los años 2014 a 2020, se han tomado como referencia diferentes investigaciones que tratan el tema, estableciendo una línea temporal sobre los cambios que se han presentado en relación con la formación inicial docente en el país. Con el propósito de contextualizar y reflexionar sobre el proceso de oferta y demanda de la profesión docente, tomando como referencia información de tipo cualitativa y cuantitativa sobre cómo se ha desenvuelto el fenómeno en el periodo de tiempo

¹ Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo y Media en la Universidad de El Salvador; - Licenciatura en Educación especialidad Matemática en la Universidad Pedagógica de El Salvador; - Maestría en Política y Evaluación Educativa en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”; - Doctorado en Educación en la Universidad Don Bosco

comprendido del 2014 al 2020 y así describir las fortalezas y limitantes que fueron identificadas durante este proceso. Se ha generado una reflexión profunda sobre el comportamiento del fenómeno en función del número de estudiantes matriculados y graduados de las carreras de profesorado, pudiendo así contrastar estas cifras y determinar de la cantidad de estudiantes que ingresan a las carreras de educación y cuántos de ellos logran culminar con sus estudios. Posteriormente, se ha analizado de entre los que se gradúan, cuántos logran ingresar al sistema educativo público con plaza y cuántos de ellos no, debido a la alta oferta de docentes en los últimos años. Finalmente, se hace una reflexión acerca de cómo, aunque estos docentes posean la convicción de desarrollar su práctica profesional de manera eficaz, se encuentran con una realidad diferente en la que no poseen la oportunidad de poder desempeñarse laboralmente.

Palabras claves: Oferta de la profesión docente, Demanda de la profesión docente, Ejercicio de la docencia, Formación inicial docente.

Abstract

The aim of this essay is to offer a concise and precise description of the development of teacher training throughout the history of El Salvador during the years 2014 to 2020, Different investigations that address the topic have been used as a point of reference establishing a timeline of the changes that have occurred in relation to initial Teacher Training in the country. With the purpose of contextualizing and reflecting on the supply and demand process of the Teaching Profession, qualitative and quantitative information has been taken as a reference on how the phenomenon has developed in the period of time from 2014 to 2020 and thus describe the strengths and limitations that were identified during this process. A deep reflection has been generated on the behavior of the phenomenon based on the number of students enrolled and graduated from teaching careers, thus being able to contrast these figures and determine the number of students who enter education careers and how many of them manage to complete their studies. Subsequently, it has been analyzed among those who graduate, how many manage to enter the public educational system with a job placement and how many of them do not, due to the high supply of teachers in recent years. Finally, a reflection is made about how although these teachers have the conviction to develop their professional practice effectively, they encounter a different reality in which they do not have the opportunity to perform professionally.

Keywords: Supply and demand of the teaching profession, Teaching practice, Initial teacher training.

1. Introducción

La educación en Latinoamérica se enfrenta actualmente a múltiples desafíos, descritos en las metas educativas 2021, en el documento “La educación que queremos para la generación de

los bicentenarios”. Este proyecto que tiene como principal objetivo: “mejorar la calidad y la equidad en la educación para hacer frente a la pobreza y a la desigualdad y, de esta forma, favorecer la inclusión social” (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2010). En dicho documento se describen los elementos que intervienen en la calidad educativa a nivel iberoamericano, entre ellos plantea el tema de la docencia, recordando que no se puede hablar de calidad educativa sin relacionarlo con la calidad del profesorado.

En El Salvador el ejercicio de la profesión docente siempre ha sido considerado como un factor clave de la calidad educativa. Por lo que se han hecho múltiples estudios sobre la formación inicial y en servicio del personal docente, sus condiciones de trabajo, organización y distribución en el sistema educativo, los cuales son elementos claves para la prestación de servicios educativos con calidad y equidad en los distintos centros educativos del país.

Este ensayo retoma los datos de algunas investigaciones que versan sobre la docencia y los analiza para probar la tesis que existe un desequilibrio marcado entre la oferta y demanda en el ejercicio de la profesión docente en el sector público salvadoreño. El análisis crítico presenta una descripción sobre el contexto educativo y económico de la docencia en El Salvador. Posteriormente se habla sobre el comportamiento y las características que presentan los fenómenos dinámicos de la oferta y la demanda en el ejercicio docente, esto analizado desde dos de los componentes de la profesión docente: la formación inicial y la inserción a la docencia.

2. Contexto educativo y económico de la profesión docente en El Salvador

La historia de la docencia en El Salvador aún no está escrita con rigurosidad científica. Hay estudios diversos y dispersos que dejan ver datos, rasgos, místicas y compromisos. La profesión docente ha pasado por diferentes etapas, inicialmente no se les exigía mayor formación, muchos eran maestros empíricos, eran personas que poseían honradez y moralidad notoria y tenían el dominio básico del conocimiento. Otros pasaron por la escuela normal, o por escuelas técnicas y los más recientes por universidades. Los profesores empíricos son los maestros, por regla general mujeres, que con poca preparación en materia

de educación pedagógica atendían las pocas escuelas primarias que existían durante todo el siglo XIX y parte del siglo XX. (Ministerio de Educación de El Salvador, 2002)

Posteriormente, aparecieron las Escuelas Normales, estas tuvieron su origen en Europa, concretamente en Francia, luego se expandieron a otras partes del mundo. Según Hernández (2016), las Escuelas Normales de El Salvador eran de carácter estatal, integradas, de tiempo pleno, con un claustro de docentes nacionales e internacionales de calidad, eran gratuitas y dependían del Ministerio de Educación, con un fuerte grado de nacionalismo y con énfasis en la educación primaria. Fue hasta 1952 que se crea la Escuela Normal Superior que atendía el nivel medio del sistema educativo nacional. Según Pacheco y Picardo (2013), las primeras Escuelas Normales fueron creadas en 1958. En San Miguel se encontraba la Escuela Francisco Gavidia; en Santa Ana la Escuela Gerardo Barrios y la Escuela España en San Salvador.

En la década de los 80, en el contexto de la guerra civil, se dio un salto cuantitativo, aparecieron muchas universidades que ofrecían la formación en docencia y fue así como las carreras más demandadas fueron los profesorados. En esta época fueron titulados profesores exprés por universidades de incierta calidad y notoriedad. Por lo que se dieron casos de docentes que no gozaban de las competencias básicas de su especialidad (Pacheco & Picardo, 2013).

En los años 90 el país contaba con 32 universidades privadas con profesorados en todos los niveles: Parvularia, Primaria, Básica y Media. Asimismo, ofertaban licenciaturas en ciencias de la Educación con una duración de cinco años. Según Hernández (2016), la falta de control por parte del Estado estimuló a que cada universidad creara su propio currículo, generando dispersión curricular, planes de horarios sabatinos con un número de horas de formación que estaban por debajo de los requeridos para una educación de calidad y cada universidad contaba con sus planes y programas de estudio. En el año 1997, se registraban 90 planes de estudios distintos para las carreras de profesorados y licenciaturas y, además, no tenían armonía con las necesidades del sistema educativo nacional (Pacheco & Picardo, 2013).

En 1998, se realiza la reforma al sistema de formación docente e inician los nuevos planes de estudio de formación inicial y se establece una formación global de los maestros de los

niveles: de Educación Parvularia, Básica y Media. También se instituye la formación de docentes para Educación Especial y se elaboran normas y orientaciones curriculares para la formación inicial de docentes. Además, se hace un esfuerzo de creación de una política coherente y de una eficiente planificación en la formación del docente. (Hernández, 2014).

En el presente milenio el contexto educativo ha cambiado. A los profesores se les forma con habilidades metodológicas, pedagógicas y didácticas básicas. El profesional en educación que sale al sistema está preparado con un nivel educativo más amplio, con conocimientos no sólo de su especialidad, sino que también con herramientas didácticas acordes a las necesidades educativas actuales (Hernández, 2014). No obstante, aún falta mucho por hacer, es necesario también incentivar al docente salarialmente, porque el incentivo económico también motiva su calidad académica y continua formación.

En la actualidad se tiene una clase docente bastante heterogénea, desmotivada y poco remunerada. La ley de la carrera docente establece dos niveles y seis categorías de clasificación de los docentes, atendiendo al nivel formativo del docente y su tiempo de servicio. Por ejemplo, los docentes en el nivel uno son los que poseen el título de licenciado, con una formación de cinco años y los de nivel dos son los que han estudiado un profesorado con una formación de tres años. Los de la categoría seis entran al sistema educativo ganado aproximadamente US\$595. Para que un docente llegue a la categoría uno A debe laborar 35 años (Tabla 1)

Tabla 1

Salarios de docentes según nivel y categoría en el sector público

Docente nivel Uno		Docente nivel Dos	
Categoría	Sueldo mensual (\$)	Categoría	Sueldo Mensual (\$)
Subcategoría Uno A	1,071.11	Subcategoría Uno A	973.73
Subcategoría Uno B	1001,04	Subcategoría Uno B	910.03
Subcategoría Uno C	944.38	Subcategoría Uno C	858.52
Categoría Dos	890.92	Categoría Dos	809.92

Categoría tres	840.49	Categoría tres	764.08
Categoría Cuatro	778.23	Categoría Cuatro	707.48
Categoría Cinco	720.58	Categoría Cinco	655.07
Categoría Seis	655.07	Categoría Seis	595.52

Nota. Tomado de Ministerio de Hacienda (2018)

En estas condiciones contextuales es que los docentes inician su labor educativa, con pocos incentivos formativos y laborales. Si a esta situación se agrega las problemáticas actuales tales como la migración en algunas zonas urbanas y rurales, que en muchas ocasiones contribuye a aumentar la deserción escolar, afectando la situación laboral de muchos docentes generando subempleo a nivel de sistema público. Se observa que la situación del docente salvadoreño en la actualidad no es halagadora, afectando directamente las estadísticas de matrícula y graduación de docentes, a través de un decrecimiento notorio en la oferta, pero aun así el Estado no logra cubrirla a través de las plazas que saca a concurso anualmente.

Oferta en el ejercicio de la docencia

La oferta del ejercicio de la profesión docente proviene de dos contextos. Por un lado, los docentes recién graduados de la Formación Inicial Docente (en adelante FID) y, por otro lado, los docentes que llevan años de haberse graduado de las Instituciones de Educación Superior (IES). Este escrito busca centrarse en los docentes que acaban de graduarse de la FDI. Siendo más preciso y exacto determinar estas estadísticas que las que corresponden con los docentes que llevan años de haber terminado su FID. Estos últimos forman parte de los contratados en el sector privado o que se encuentran actualmente desempleados.

La Formación Inicial Docente es un tema relevante en las agendas de los ministerios de educación de los distintos países. Su importancia es justificable, pues la Educación Superior tiene un impacto directo en la formación de profesionales que componen el espectro laboral de un país (Hernández, 2014). En El Salvador, la docencia forma parte de las carreras ofertadas por las distintas Instituciones de Educación Superior desde la década de los ochenta. Según Quiñónez, Lizama y Paz (2018), en la década de 1980, con la aparición de

varias instituciones privadas ofertando carreras de docencia, la educación adquirió un carácter mercantil lo cual disminuyó la calidad de la formación inicial.

En 1995, cuando se aprueba la Ley de Educación Superior, el Ministerio de Educación de El Salvador pasa a ser el ente regulatorio de la FID. Así se establece El Reglamento Especial para el Funcionamiento de Carreras y Cursos que Habilitan para el Ejercicio de la Docencia en El Salvador (Ministerio de Educación de El Salvador, 2012).

Entre los requisitos establecidos en dicho reglamento se encuentran obtener una nota igual o superior al promedio nacional en la Prueba de Aprendizajes y Aptitudes para egresados de Educación media (PAES), una calificación promedio global de 7.0 en las cuatro materias básicas, además de la realización de una prueba psicológica. Además, el mismo Reglamento señala como requisitos de egreso haber concluido el plan de estudios de la respectiva carrera, aprobar todas las asignaturas y un CUM con nota mínima de 7.0. Igualmente, para las carreras de profesorado, desde el 2000 se ha exigido aprobar la prueba de Evaluación de las Competencias Académicas y Pedagógicas (ECAP) (Ministerio de Educación de El Salvador, 2012).

La oferta de docentes cada año ronda los 60,501, aquí se incluye la población docente que se incorpora después de graduarse de las IES (Quiñónez, Lizama y Paz, 2018). De acuerdo con Quiñónez, Lizama y Paz (2018), en El Salvador hasta el 2016 existía un total de 19 Instituciones de Educación Superior que ofertan carreras de docencia. Además, según cifras de la Dirección Nacional de Educación Superior (2019) en 2018, en total, había 11,461 estudiantes matriculados en carreras de educación y 2,907 pertenecían a carreras de profesorado (Tabla 2).

Se observa que en el 2019 hubo una disminución significativa de la matrícula en los profesorados, la cual siguió disminuyendo para el año 2020, este fenómeno se repitió en las demás carreras de Educación, donde se dio una disminución significativa en el 2020.

Tabla 2

Estudiantes matriculados en carreras de educación y profesorado entre 2014-2020

Año/Carrera	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación	14,300	13,344	12,196	12,762	11,461	12,061	5,711
Profesorados	3,018	2,363	2,759	2,918	2,907	1,690	1,363

Nota. Elaboración propia con información de Dirección Nacional de Educación Superior (2020)

Estas cifras son contrastantes con el número de graduados en carreras de educación y profesorado cada año. Por ejemplo, en 2014 se graduaron 4,152 profesionales en carreras de educación, con 1,481 graduados de carreras de profesorado (Tabla 3). Observándose una disminución en menos de la mitad del 2015 al 2016, esto debido al cambio de programas de estudio del 2013 que incluyó un cambio en la ECAP. Esta tendencia se mantiene en el 2020 donde se observa una disminución muy marcada para el 2020 en las carreras de Educación, esta disminución es menos perceptible para el caso de los profesorados.

Tabla 3

Graduados de carreras de educación y profesorado entre 2014-2020

Año/Carrera	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación	4,152	3,737	2,740	2,260	2,724	2,668	816
Profesorados	1,481	1,232	606	630	705	693	602

Nota. Elaboración propia con información de Dirección Nacional de Educación Superior (2020)

Es de destacar que, aunque la cantidad de graduados de carreras de educación y específicamente de profesorado, se ha reducido considerablemente del 2014 al 2020, la oferta de docentes está lejos de ser absorbida por la demanda existente en el sistema educativo público (Quiñónez, Lizama y Paz, 2018).

Demanda en el ejercicio de la docencia

La demanda del trabajo docente proviene específicamente de dos sectores, sector público y privado. Este análisis se referirá a la demanda proveniente del sector público ya que es dicho

sector el que recibe directamente la inversión que hace el Estado en educación y es aquí donde el docente encuentra mayores beneficios al momento de ejercer su profesión.

Según Quiñónez, Lizama y Paz (2018), la demanda del sector público asciende a 43,500 empleos cada año, incluyendo las plazas docentes que el Ministerio de Educación de El Salvador publica.

Según Hernández (2014), la demanda del trabajo docente es heterogénea. No obstante, se observa centralización de la demanda especialmente a nivel de Educación Básica, en el área urbana de San Salvador, aunque hay diferentes opciones en diferentes destinos geográficos. En relación con la especialidad más demandada se observa preferencia por la Educación Básica (Hernández, 2014).

De acuerdo con el Ministerio de Educación de El Salvador (2019), en el 2018, había un total de 58,440 docentes, 69.19% mujeres y 30.81% hombres, distribuidos en 6,057 centros educativos. En el sector público se encuentran 45,569 docentes, en el sector privado 11,591 y 1,280 en ambos sectores.

La cifra de docentes contratados en el sector público según Ministerio de Educación de El Salvador (2019), varía ligeramente de la mostrada por el Ministerio de Hacienda (MH, 2016; MH, 2017; MH, 2019), donde se muestra que, en 2018, el Gobierno de El Salvador (GOES) contaba con 45,569 docentes contratados.

De acuerdo con las cifras presentadas por el Ministerio de Hacienda, entre el 2011 y 2019, el GOES ha mantenido las cifras de contratación arriba de 45,000 docentes, a excepción del 2017 donde dicha cifra cayó a 44,751 (Tabla 4).

Tabla 4

Docentes contratados en el sector público en el periodo del 2006 al 2019

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
32,17	34,96	35,23	34,48	36,03	45,24	45,15	45,05	47,03	47,15	45,55	44,75	45,56	45,99
2	6	5	9	8	8	7	6	5	1	9	1	9	1

Nota. Elaboración propia con información de Ministerio de Hacienda (2019).

La cantidad de docentes empleados en el sistema educativo público ha aumentado considerablemente del 2006 al 2019. Asimismo, la cifra de docentes contratados en el 2019 en el sector público incrementó aproximadamente en un 42% respecto a la cifra del 2006.

A pesar de esto, el número de plazas que se abren cada año son escasas. Por ejemplo, Candray (2019) señala que, en el 2012, el Ministerio de Educación de El Salvador solo sacó a concurso 446 plazas docentes (Tabla 5), cifra que representa solo un 43.55% respecto a las 1,024 ofertadas en 2011.

Tabla 5

Demanda de plazas docentes por el Ministerio de Educación de El Salvador entre 2011-2016

Fecha	19/02/2011	03/06/2012	24/03/2013	29/09/2013	07/09/2014	22/02/2015	29/05/2016
Plazas ofertadas	1,024	446	332	507	382	444	1,191

Nota. Tomado de Candray Menjívar (2019)

Lo anterior muestra la abrupta disminución en la demanda del número de plazas docentes en el periodo de 2012 a 2015, en comparación con las plazas que salieron a concurso en 2011, pues es hasta el 2016 cuando la cantidad de plazas nuevamente sube, llegando a ser más de 1,000. Posteriormente, en 2017 y 2018, de acuerdo con Quiñónez, Lizama y Paz (2018), el número de plazas ofertadas volvió a sufrir un decrecimiento, siendo menos de 1,000, aunque superior a 800.

Desequilibrio entre oferta y demanda del ejercicio docente

Es importante analizar la relación entre oferta y demanda en el ejercicio docente ya que las cifras son preocupantes y ponen en evidencia el desequilibrio existente. Según la Dirección Nacional de Educación Superior (2019), para el 2017 la matrícula inicial para las carreras de educación en dicho año fue de 15,680 estudiantes de nuevo ingreso y ese mismo año se reportaron 2,890 graduados de dichas carreras.

Para el año 2018, según Quiñónez, Lizama y Paz (2018), se reportó que sólo 1,105 plazas quedaron vacantes. Si a esto se agrega que existen también muchos profesionales de la

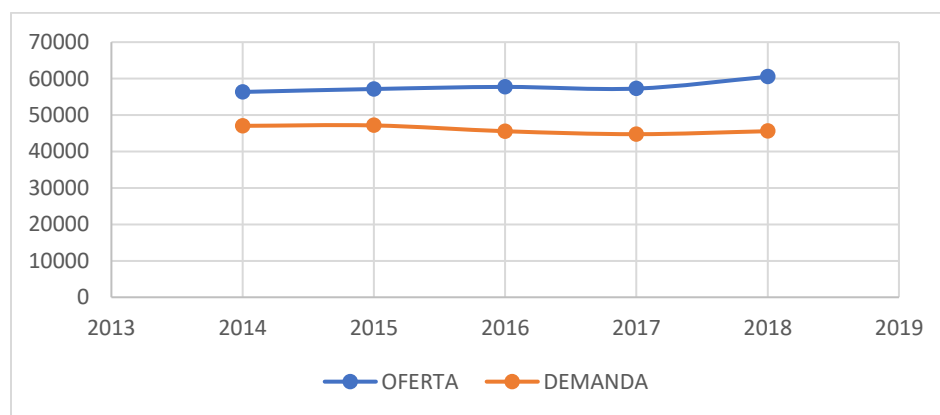
docencia esperando desde hace más de 3 años la oportunidad de una plaza, el porcentaje de docentes de formación inicial que tienen acceso a una, al año siguiente de graduarse es inferior al 50%.

El Estado invirtió en el 2017, según el Presupuesto General de la Nación 2017-2018, aproximadamente un 18.3% del presupuesto general en educación. Es decir 955.4 millones, alrededor del 67% de dicho presupuesto fue utilizado para mantener 44,751 plazas. Cifra que descendió a 940.4 millones, 18.01% en el presupuesto 2018, con 45,569 plazas.

Partiendo de esta situación se puede observar que, aunque disminuyó el presupuesto para educación el número de plazas del sistema público se mantuvo bastante estable. El problema es que esta cantidad de plazas adjudicadas no es suficiente para disminuir la brecha tan dispar que existe entre la oferta y la demanda en la carrera docente (Figura 1).

Figura 1

Oferta y demanda de la labor docente



Nota. Elaboración propia con información de Ministerio de Educación de El Salvador (2018)

En este punto es necesario describir el comportamiento de la oferta y demanda en la profesión docente del país. En relación con la oferta, según las estadísticas del Ministerio de Educación de El Salvador (2018) la cifra de estudiantes que se gradúan anualmente de las carreras de educación se ha reducido de manera notoria desde el 2016. Esta tendencia decreciente se hizo evidente en la primera promoción de docentes que se formaron con el nuevo plan de estudio (2012) pues debido al nuevo nivel de exigencia muchos estudiantes se retrasaron o desertaron

de la carrera. También, el hecho que algunos aspirantes a ingresar a carreras de docencia no pudieron hacerlo debido a los requerimientos de ingreso establecidos en el 2012 por el Ministerio de Educación de El Salvador a las IES para permitir la matrícula de estudiantes a los profesorados, por ejemplo, la nota mínima de 7.0 en PAES. (Quiñónez, Lizama y Paz, 2018).

A la vez que se habla del decrecimiento del número de docentes que se gradúan de las IES también es importante mencionar que, según Quiñónez, Lizama y Paz (2018), la mayoría de estos docentes no ejerce la enseñanza en el área de su especialidad (18.5%) o lo hace sólo de manera parcial (15.5%). Esto se da debido a la marcada diferencia en el número de docentes que poseen determinadas especialidades en relación con otras. Observándose mayor oferta en áreas generalistas y menor cantidad de docentes en especialidades como Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés y Educación Física. Además, la mayoría de los docentes (58.7%) percibe una marcada brecha diferencial entre la oferta y la demanda en su especialidad.

La demanda de formación inicial docente, según Quiñónez, Lizama y Paz (2018), en el 2017 y 2018 fue de 43,514 docentes contratados a un monto promedio erogado de salarios de US\$374,230,297.5. Este promedio de salarios abarcó cerca del 42.4% del total del presupuesto general asignado en esos años. La totalidad de los docentes contratados en el sector público se encuentran en el régimen de Ley de Salarios. Dicho régimen asegura a los docentes contar con estabilidad laboral y sus respectivas prestaciones, además de un salario promedio arriba del que podría obtener en la mayoría de las instituciones privadas.

Al revisar las estadísticas de plazas ofertadas en el sistema público, según Quiñónez, Lizama y Paz (2018), del 2015 al 2018, la demanda ha sido poco variable. Dicha demanda se ha mantenido generalmente alrededor de 1,000 plazas, solamente en el 2016 llegó a 1,193 principalmente por la cantidad de docentes que se retiraron ese año. Es de mencionar que la principal causa de nuevas contrataciones que se dan en el sistema público es por sustitución de personas que se han jubilado, más que por la generación de nuevas plazas atendiendo a la cobertura escolar. Asimismo, se percibe que la mayoría de las plazas que salen a concurso pertenecen al nivel de Educación Básica, en segundo lugar, a Educación Media y por último a Parvularia (Quiñónez, Lizama y Paz, 2018).

Según las estadísticas que maneja el Ministerio de Educación de El Salvador (2018), la demanda docente en el país tiene mayor concentración en los departamentos de San Salvador, San Miguel, Sonsonate, Santa Ana y La Unión, manteniéndose la centralización especialmente en la capital. Ya que la matrícula aquí es de 243,262 estudiantes (68%) en el sector público, sobre todo en el área urbana (Ministerio de Educación de El Salvador, 2018). En el área urbana se hace evidente la relación directa entre cantidad de plazas docentes y demanda de presión demográfica en este sector.

Resulta preocupante visualizar los problemas de desequilibrio entre la oferta y demanda del ejercicio de la profesión docente. De manera que aun con las decisiones tomadas por el Ministerio de Educación de El Salvador, no se ha logrado llegar a un equilibrio entre estos dos principios fundamentales de toda economía de mercado. Situación que se viene a complicar más debido a la disminución en la matrícula estudiantil, la cual ha generado además subempleo. Pues, aunque la oferta docente está cambiando, ahora centralizándose en aquellas especialidades donde existe mayor demanda, el caso de las Matemáticas y las Ciencias (Quiñónez, Lizama y Paz, 2018). Aún no se logra estabilizar las cifras, encontrándose casos donde se buscan docentes de determinada especialidad y no encontrándose se terminan contratando con otras especialidades, lo cual también desmejora la calidad educativa.

A la situación de la sobre oferta docente en formación inicial hay que agregarle otro agravante. Los casos de maestros que llevan años de haber salido de las IES y que están esperando obtener una plaza en el sector público. Dichos casos no han sido abordados directamente en el presente análisis por centrarse en la formación inicial docente. No obstante, estos casos también forman parte de la población afectada. Pues, por un lado, son docentes que se encuentran trabajando en una institución privada, pero, por otro lado, son quienes están en situación de desempleo desde que egresaron de la carrera. Algunos de los cuales han pasado más de un año en dicha situación y extendiéndose en los casos más graves hasta 5 años sin laborar. Lo anterior, no sólo viene a agravar la problemática del desequilibrio entre oferta y demanda, sino que también afecta otros aspectos como la calidad profesional de dichos docentes (Hernández, 2014).

Si el desarrollo de un país está en íntima relación con la calidad de educación que brinda, el Estado debe apostar para que las futuras generaciones o promociones de educadores sean personas competentes y con una capacidad comprobada para formar a las futuras generaciones de estudiantes. La base fundamental de un ejercicio docente eficiente es una formación integral, se necesita de maestros capacitados y con liderazgo para incidir en la realidad de los estudiantes y de la comunidad en general. Por tanto, en El Salvador se hace necesario una revisión profunda y basada en los datos que muestran las múltiples investigaciones sobre la situación de la docencia en la actualidad, tanto en el sector público como en el privado, sólo así se podrán establecer políticas de Estado eficientes que le apuesten a la calidad de la formación docente en función de sus condiciones actuales.

Existe disparidad entre oferta y demanda en la profesión docente de El Salvador. Pues, tanto los datos de oferta como de demanda son inadecuados con relación a la cantidad de niños que se encuentran en edad escolar y que tienen derecho a una educación de calidad. Por tanto, es necesario revisar estadísticas de cuántos maestros se requieren por especialidad, ya sea parvularia, primera infancia, matemáticas y de otras áreas curriculares, para que de esa manera se saquen a concurso las plazas que requiere el Ministerio de Educación de El Salvador. También, es necesario ajustar el sistema de escalafón e incluir otros criterios que estén en relación con la mejora de la calidad educativa e incentivos económicos a los profesores destacados según méritos académicos, así se podrá motivar a aquellos aspirantes a la docencia a que elijan esta carrera por vocación de servicio.

Por último, es necesario que desde el Estado se administren de manera más efectiva los fondos presupuestarios en el ramo de educación. Siendo este presupuesto acorde a las necesidades que educación posee, ya que, aunque se tengan datos e información respecto a este tema y se conozca de la situación crítica a la que se enfrenta año con año en magisterio, es importante que la asignación de los fondos se haga tomando en cuenta estas necesidades. Por lo cual también es importante que el Estado establezca mecanismos de regulación de oferta de la carrera docente con las IES de tal manera que se logre llegar a equiparar la oferta en relación con la demanda que cada año se solicita (Mourduchowicz, 2004).

Conclusiones

En el periodo comprendido de 2014 al 2020 se observa un desequilibrio marcado entre la demanda y la oferta en la profesión docente. Caracterizándose la oferta de la carrera docente en El Salvador por el número de docentes disponibles para obtener una plaza docente que alcanza los 60,500 al año. También, la tasa de incorporación anual a nivel público la cual ronda el 4.7%, generando sobre oferta especialmente en las áreas de Ciencias Sociales, Lenguaje y Educación Básica. Y, por la concentración geográfica la cual limita la formación de aspirantes a la docencia que provienen de zonas rurales (Quiñónez, Lizama y Paz, 2018).

En cuanto a las principales características que se observan en la demanda de la carrera docente: por un lado, se tiene el número de empleos que en promedio es de 43,500 al año. Por otro lado, la tasa de sustitución de fuerza de trabajo que ronda los 2.3% anuales. En cuanto a la demanda sigue observándose centralización en la zona urbana, sobre todo en la capital, pues, aunque las plazas salen por departamento, la mayoría se adjudican en las zonas populosas de la capital (Ministerio de Educación de El Salvador, 2018). Un dato interesante es que la mayor cantidad de docentes que se encuentran laborando en el sistema son de la especialidad de Educación Básica (Hernández, 2014).

En síntesis, para poder paliar el desequilibrio que enfrenta la oferta y demanda, en estos años, el ejercicio docente es necesario que el Estado establezca con apoyo de las IES mecanismos para lograr reducir la diferencia existente entre estos dos fenómenos de la economía. También es importante que el Ministerio de Educación de El Salvador establezca mecanismos de incentivos en aquellas carreras de docencia donde hay pocos graduados. Atendiendo por supuesto a las estadísticas sobre demanda de docentes de dichas carreras, con esto se lograría evitar que se contraten docentes que no son de la especialidad para impartir otras disciplinas. Y por último la revisión de las remuneraciones docentes, generando mayores incentivos y contribuyendo así a mejorar sus condiciones laborales y de autoformación.

Referencias

- Candray, J. C. (2019). Trabajo docente en El Salvador: salario, empleo y la crisis de empleabilidad del magisterio salvadoreño. *Revista Educación*, 43(1), 271-292.
- DNES (2019). *Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior 2018*. Recuperado de <https://www.mined.gob.sv/EstadisticaWeb/observatorio/Observatorio%20Quinquenal%20MINEDUCYT.pdf>
- Feiman-Nemser, S. (1983). Learning to teach. En L. Shulman & G. Sykes (Eds.), *Handbook of teaching and policy* (pp. 150-171). New York: Longman
- Godoy, P. L., & Jara, A. R. F. (2011). Formación inicial docente: una mirada al proceso de construcción de conocimiento profesional desde la práctica. En *Foro educacional*, (19), 143-173.
- Hernández, Juana. (2014). *Caracterización de los docentes del sistema educativo salvadoreño: Indicadores para conocer el estado de la profesión docente*. El Salvador.
- Hernández, Elmer. (2016). *La educación pública en El Salvador: Componentes que favorecen la calidad*. ULS Editores. San Salvador, El Salvador.
- INFOD (2019). *¿Qué es el INFOD?*. Recuperado de: <https://infod.edu.sv/que-es-el-infod/>
- Joma, Susana (2019) Hay 12,000 profesores sin trabajo desde 2009. Publicado en elsalvador.com en marzo de 2019. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/hay-12000-profesores-sin-trabajo-desde-2009/574604/2019/> (consultado el 01/07/2020)
- Marcelo, C. (1999). *Formación del profesorado para el cambio educativo*. Barcelona: EUB.
- Mourduchowicz, Alejandro. (2004). *Discusiones de Economía de la Educación*. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Educación de El Salvador. (2019). *Observatorio Quinquenal. Gestión 2014-2018*. Recuperado de <https://www.mined.gob.sv/EstadisticaWeb/observatorio/Observatorio%20Quinquenal%20MINEDUCYT.pdf>
- Ministerio de Educación de El Salvador. (2018). *Estadísticas Educativas 2018*. Recuperado de <https://www.mined.gob.sv/estadisticas-educativas/item/10086-estadisticas-e-indicadores.html>

Oferta y demanda del ejercicio de la profesión docente en el sector público salvadoreño (2014-2020), Ana María Barquero, pp.102 - 118, Revista Con-Secuencias, No. 14, mayo – agosto 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv

Ministerio de Educación de El Salvador. (2012). Reglamento Especial para el Funcionamiento de Carreras y Cursos que Habilitan para el Ejercicio de la Docencia en El Salvador. Recuperado de www.mined.gob.sv

Ministerio de Hacienda. (2019). Estadísticas sobre Recursos Humanos del Gobierno de El Salvador. Del 2009 al 2019. Recuperado de <https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DINAFI-ET-2020-0001.pdf>

Ministerio de Hacienda. (2017). Estadísticas sobre Recursos Humanos del Gobierno de El Salvador. Del 2008 al 2017. Recuperado de <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DINAFI-ET-2018-001.pdf>

Ministerio de Hacienda. (2016). Estadísticas sobre Recursos Humanos del Gobierno de El Salvador. Del 2006 al 2016. Recuperado de https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/DINAFI02000003_Estadisticas_RH_Gob_-_enero_2017.pdf

ONU (2018). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018*. Recuperado de <http://www.odselsalvador.gob.sv/wp-content/uploads/2018/07/10c.-Informe-de-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible-2018.pdf>

ONU (2015). *Objetivos del desarrollo sostenible*. Recuperado de: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

Pacheco, R., Picardo, O. (2012). La formación de docentes en El Salvador: Retos, problemas, posibilidades. *Realidad y Reflexión*, 12(35), 15-64

Quiñónez, A., Lizama, E., & Paz Narvaéz, R. (2018). Diagnóstico de oferta y demanda de la Formación Inicial Docente en El Salvador. Recuperado de https://infod.edu.sv/wp-content/uploads/2019/04/Diagnostico_ODFID_final.pdf



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

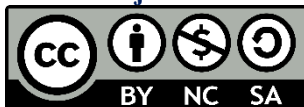
<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Un Beatle en El Congo, El Salvador

Beatle in Congo, El Salvador

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 13/02/2026

Aprobado: 23/04/2026

Abigail Villeda¹

Universidad de El Salvador

Estudiante de periodismo

abigailvilleda2023@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-7599-6493>

Resumen

Durante los años de 1960, el movimiento Hippie no solo sacudió el pensamiento conservador de las sociedades alrededor del mundo, sino que influyó en la adopción de estilo de vida más experimentales, alejado de los prejuicios tradicionales para defender la autonomía individual y exploración espiritual. Asimismo, con la contracultura surgieron un alto catálogo de bandas de rock que transmitieron mensajes de paz, igualdad, libertad y amor; cuyas letras abordaban problemáticas sociales. Este movimiento surgió en un contexto de recelo con los conflictos como la guerra de Vietnam, así como el capitalismo y el consumo excesivo. En El Salvador, el movimiento Hippie fue una cultura adoptada por los jóvenes salvadoreños durante la década de 1960 y 1970, influenciada por la cobertura mediática y los subgéneros de rock. En donde, la conciencia crítica de los jóvenes se comenzó a manifestar con el rechazo al convencionalismo, estructurándose una nueva identidad cultural. Ante este panorama, en el presente artículo se desarrolla una semblanza de Roberto Antonio Castro, conocido como “El Beatle”. A través de su vida y sus convicciones, el artículo muestra cómo su estilo liberal y

¹ Agradecimientos al Dr. Oscar Martínez Peñate -Carcacho-, oriundo de El Congo, vivió en la Farmacia América, fue una fuente de primera mano para la elaboración de este artículo, asimismo, él realizó las entrevistas a personas de El Congo de la época del Beatle, por ejemplo, a Samuel Echamelgato, Chepepunta, Tancho, Elías Nolasco y a Mario Huevo.

su actitud desafiante lo convirtieron en un símbolo de rebeldía, transformando la percepción social dentro de la comunidad de El Congo, departamento de Santa Ana, El Salvador.

Palabras claves: Música, Beatle, El Congo, cantante.

Abstract

During the 1960s, the Hippie movement not only shook the conservative thinking of societies around the world but also influenced the adoption of more experimental lifestyles, moving away from traditional prejudices to defend individual autonomy and spiritual exploration. Likewise, the counterculture gave rise to a large number of rock bands that conveyed messages of peace, equality, freedom, and love; their lyrics addressed social issues. This movement emerged in a context of distrust surrounding conflicts such as the Vietnam War, as well as capitalism and excessive consumerism. In El Salvador, the Hippie movement was a culture adopted by Salvadoran youth during the 1960s and 1970s, influenced by media coverage and rock subgenres. The critical consciousness of young people began to manifest itself through a rejection of conventionalism, structuring a new cultural identity. Against this backdrop, this article presents a profile of Roberto Antonio Castro, known as “El Beatle.” Through his life and convictions, this article shows how his liberal style and defiant attitude made him a symbol of rebellion, transforming social perceptions within the community of El Congo, Santa Ana Department, El Salvador.

Keywords: Music, Beatle, El Congo, singer.

Introducción

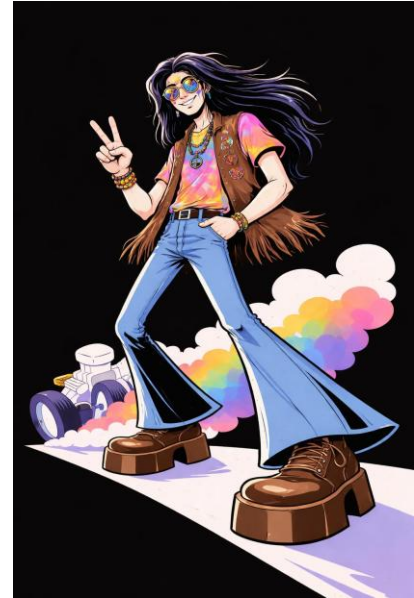
Si se hace una radiografía del espectro musical que se forma al fusionar el sonido con la voz se podría ir analizando cada elemento que contribuye a que una pieza musical sea uniforme y armónica. En donde, los órganos sensoriales del ser humano dejan atravesar las ondas eléctricas para que el cerebro responda al estímulo. En otras palabras, la música se convierte en un canal de expresión, que influye en la percepción de los receptores.

El presente artículo tiene como propósito analizar la vida de Roberto Antonio Castro, como sujeto implicado en las transformaciones sociales que se aglutinaron en Latinoamérica durante los años de 1960 y parte de 1970. Paralelamente, se abordará sobre la evolución del Rock and Roll, su influencia en el surgimiento de bandas salvadoreñas, así como el impacto de la contracultura y el inconformismo juvenil de la época.

El Beatle de El Congo

Durante la década de 1960, “El Beatle” fue un personaje que se caracterizó por su excentricidad, así como su habilidad artística para interpretar canciones de rock. Estas cualidades le permitieron integrarse al conjunto musical “Los Soles”, agrupación que se posicionó como una de las primeras bandas salvadoreñas en representar la Villa de El Congo.

Roberto Antonio Castro, mejor conocido como “El Beatle”, nació en 1948, al occidente de El Salvador, en Santa Ana. La infancia de Castro se distinguió por desarrollarse en el seno de una familia de escasos recursos, heredando conocimiento sobre sastrería y zapatería, oficios que su padre le enseñó a sus nueve años. A sus diecisiete años, Roberto, decidió mudarse a la Villa (ahora distrito) de El Congo, al este de Santa Ana, junto a la casa de su primo Samuel (Chamelgato). Falleció a sus setenta y cinco años en el anonimato y en el olvido.



Roberto Castro era un joven de complexión delgada, tez trigueña, ojos cafés y cabellera negra. El carácter de Castro se caracterizaba por su firmeza y determinación para tomar sus propias decisiones. En su vida diaria, él se dedicaba al oficio de la sastrería y a la venta de máquinas para coser. Asimismo, como fuente de ingresos extras, "El Beatle", se ocupaba de entablar presentaciones en espacios públicos y privados. En este sentido, el conjunto “Los Soles” se presentaba en fiestas, cines, plazas, parques, teatros y celebraciones patronales del departamento.

En una entrevista entablada con Samuel Castro, en la colonia “Las Brisas” de El Congo, el recordó, entre carcajadas como su primo se desenvolvía en su vida cotidiana. Al respecto, explicó: “Él Tenía mil usos, su oficio favorito era la sastrería, confeccionaba su propia vestimenta, el calzado él mismo buscaba la manera de crearlo. Porque incluso cuando él creó las chanclas de plataforma él creó unas de madera, muy bonitas y el lucio como primer hippie en el pueblo”.

Roberto Antonio Castro, era una persona creativa que se caracterizaba por pensar y actuar diferente a los demás. Su rechazo a las costumbres conservadoras de su pueblo, lo convirtió en objeto de burlas y estigmatización por parte de los adultos mayores. No obstante, su admiración e influencia se lograba percibir entre la juventud. Catalogando al “Beatle” como un referente de rebeldía y modernismo.

Ante este hecho, Samuel Castro explicó la distinción conceptual que se formó sobre “El Beatle”, enfatizando: “A él siempre lo calificaban como un tipo raro por su vestimenta diferente de camisas floreadas, pantalones a rayas acampanados, botas negras y a veces se ponía un sombrero de alas anchas, por ser el primer joven del pueblo en usar la melena larga los pueblerinos lo calificaban injustamente de homosexual y marihuano”. Castro agregó: “Y de todo eso... no tenía nada que ver, él era un tipo normal, solo que él sin saberlo estaba introduciendo una moda que llegó a ser universal del amor y paz, y de rompimiento con los esquemas rígidos de vestimenta antiguos. Los jóvenes lo admiraban, los respetaban y trataban seguir los pasos de él”.

“El Beatle” como símbolo de rebeldía

El seudónimo que se le atribuyó a Roberto Castro, “El Beatle”, se debe a la popularidad que ganó entre los jóvenes por su manera de vestir, quienes lo asociaban con los integrantes de la banda británica “The Beatles”, por su característico estilo de vida y defensa por la libertad individual. Roberto adquirió una imagen de personaje rebelde, debido a que estaba en contra de las normas convencionales que establecía la sociedad conservadora. Al igual que figuras representativas del movimiento de contracultura como John Lennon o Paul McCartney, miembros de la banda “The Beatles”, Castro desafiaba la autoridad, las reglas sociales y los tabúes culturales de la época de una forma pacífica, a través del simbolismo que se descodificaba de su modo *sui generis* de ser joven iconoclasta culturalmente.

Samuel Castro, señaló: “La razón que lo derivó como el Beatle fue por ser el primero en la historia de El Congo, el primer peludo que existió en El Congo como icono, como símbolo de rebeldía ante las autoridades” Castro, agregó: “con respecto a las greñas largas, él

mantenía su propia personalidad y sus propios caprichos. Nunca cometió errores de gran envergadura, pero sí era un tipo muy creativo, era fiel a su personalidad”.

La libertad individual que Castro defendió forjó su carácter. A pesar de encontrarse frecuentemente estigmatizado, su identidad se mantuvo intacta, resistió a los cuestionamientos y señalamientos de la población para defender sus convicciones. Su admiración no solo supuso la rareza estética, sino que se tradujo en el impacto social que generó entre la juventud. Antonio Castro, trajo consigo ideas vanguardistas que aportaron a otros cuestionarse sobre sus estilos de vida, impulsado la exploración de sus deseos y convicciones como una vía alterna para alcanzar su autonomía. Él heredó valores como el respeto y resiliencia hacia los demás.

A continuación, se presenta una breve reseña sobre la evolución del rock and roll, su influencia en las bandas salvadoreñas y el movimiento Hippie, con el propósito de contextualizar el entorno cultural en el que se desarrolló Castro.

Evolución del Rock and Roll

A inicios de la década de 1950, canciones como “Rocket 88” de Jackie Brenston, “That 's all right, Mama” de Elvis Presley y “Rock Around the Clock” de Bill Haley, marcaron precedentes en la historia del rock and roll. Este naciente género musical se derivó de estilos como el Jazz, Blues, Rhythm and Blues, Country y Gospel, los cuales surgieron de la fusión de tradiciones musicales de comunidades afroamericanas y de la música folk europea, especialmente de origen irlandés y británico.

Durante las décadas de 1960 y 1970, el rock and roll sufrió una profunda transformación, contribuyendo a la experimentación sonora y fusión de estilos musicales. Bandas británicas como “The Beatles” y “Rolling Stone” dejaron una huella imborrable en la historia del rock, ya que se comenzaron a incorporar efectos electrónicos, arreglos instrumentales y distorsión sonora, este fenómeno se expandió con velocidad y ganó popularidad entre la juventud. En este sentido, la estructura y forma de canciones adquirieron mayor libertad creativa, permitiendo cambios de ritmo, melodía y temas.

A inicios y finales de los años 60 y 70 surgieron nuevas corrientes de rock que cambiaron la cultura, el pensamiento y la expresión de las sociedades. Entre estas se pueden mencionar:

1. El rock psicodélico, surgió a mediados de los años 60, cuyo estilo estaba influenciado por la contracultura, caracterizado por el desarrollo de experiencias sensoriales profundas, abordando temas sobre la libertad individual, ruptura de normas sociales, la paz y amor. Entre las bandas que contribuyeron a definir el rock psicodélico se encuentran “The Beatles”, “The Doors”, “Rolling Stone”, etc.
2. El rock progresivo se originó durante los años 70, fue una corriente musical que se caracterizó por abordar temas filosóficos e históricos, llevando a la publicación de sencillos conceptuales. Entre las bandas más representativas de este género, destacan “Pink Floyd”, “Yes”, “Genesis”.
3. El subgénero Hard Rock surgió a principios de los años 70, este estilo musical se caracterizó por la intensidad sonora. Los temas que se abordaban en eran de rebeldía, libertad y desafíos. Entre las bandas más influyentes de este género se encuentran “AC/DC”, “Led Zeppelin”, “Black Sabbath”, etc.

Durante los años 60 y 70, el rock se caracterizó por la experimentación del sonido, proliferación de subgéneros que transformaron el estilo de vida de las sociedades, su popularidad supuso alejarse de las reglas tradicionales para la composición de sonidos más envolventes, profundos y cargados de contenido filosófico. La libertad creativa permitió que figuras como Jonh Lennon, Jimi Hendrix, Janis Joplin y Jim Morrison fueran los portavoces del espíritu inconformista de la juventud, quienes cuestionaron todas las vertientes de las reglas conservadoras de la sociedad. Conceptos como amor, paz, libertad e igualdad se promovieron a través del rock, convirtiéndose en un medio de expresión.

El Rock salvadoreño en la década de los 60

En la década de 1960, la corriente rockera comenzó a influir en la juventud de El Salvador. A través de dispositivos de audio como cassettes y discos de vinilo, se comenzaron a difundir los sencillos de las bandas de rock británicas y estadounidenses, entre ellas: The Beatles, The Rolling Stones y The Doors. Cabe mencionar, que las canciones de estas agrupaciones se

transmitían con frecuencia en estaciones de radio, lo que las hacía más accesibles para los jóvenes de clase media. Además, medios de comunicación como revistas de entretenimiento y periódicos locales avivaron el interés por el género musical.

La influencia de estas bandas se vio reflejada en la manera de vestir, relacionarse, pensar y vivir de la juventud salvadoreña. Algunas bandas locales como “Los Supersónicos”, “Kiriaps”, “Los Mustangs” se establecieron en la década de los 1960, marcando el inicio de la llamada época “La era dorada del rock salvadoreño”, componiendo letras sobre el amor, la libertad individual y la búsqueda de la identidad, cuyos sencillos surgieron en un contexto de tensiones política entre la sociedad y la Junta de Gobierno Militar. Bajo este escenario, las bandas se convirtieron en un medio para expresar su inconformidad frente a las desigualdades sociales. La juventud redefinió su identidad y se unificó para promover cambios estructurales a las políticas y reglas conservadoras de la sociedad. Elementos como la libertad individual y el anhelo por la transformación influyeron en la cultura salvadoreña.

“Los Soles” del Congo, Santa Ana.

Durante la década de los 60, el salón de la parroquia Santiago Apóstol de El Congo, ubicada en el departamento de Santa Ana, El Salvador fue el punto de reunión para el conjunto salvadoreño “Los Soles”, donde sus integrantes ensayaban y preparaban sus vibrantes presentaciones musicales. Al ritmo de grandes leyendas del rock, la banda logró fortalecer su popularidad entre los jóvenes de El Congo, presentando su repertorio de canciones en el Cine Mérida, Teatro Nacional de Santa Ana, Parque Libertad y en las fiestas patronales del distrito.



Joaquin Diaz, habitante de El Congo, conocido como el Choco Joaquin, recordó: “Yo le pedía permiso al padre para poder sentarme a escucharlos. Ellos Tocaban música de los Creedence, Los Galos y Ángeles Negros”. Este acercamiento se convirtió en una práctica

frecuente adoptada por la juventud de la época, la cual comenzó a interactuar con una nueva cultura musical, estableciéndose espacios para el esparcimiento y la convivencia juvenil.

El conjunto de “Los Soles” estaba conformado por Roberto Castro (Bajista), Nelson Zapatilla (Baterista), Adrián (Guitarrista) y Germán Sigüenza (Vocalista). La agrupación adoptó el estilo de rock experimental de la cultura británica, estadounidense y europea. A partir de esta influencia, la banda acogió un estilo distintivo, considerando la gran variedad de grupos musicales que se estaban estableciendo en El Salvador. El grupo fusionó géneros como el blues, el country y el rock and roll, lo que les permitió conectar con la juventud, con la que simpatizaron e influyeron.

La destreza musical que Roberto Castro adquirió cumplió un papel fundamental dentro del conjunto musical porque garantizó la cohesión sistemática del ritmo de la banda. El bajo, es un instrumento eléctrico compuesto por un clavijero mecánico, un mástil, una caja, cuatro pastillas, dos controles de tono, una plataforma y cuatro cuerdas tensadas, que en conjunto crean la médula espinal de la armonía. Al igual que el acento ortográfico de una sílaba, el bajo acentúa el tempo a través de pulsaciones de notas graves que dirigen al baterista y guitarrista para tener armonía entre el sonido y la voz.

José Flores, habitante de El Congo, conocido como Chepe Punta, explicó: “La música de moda en esa época generalmente era la música de Rock. Había grandes grupos aquí en El Salvador, que la mayoría nos deleitaron con su música que en algunos casos era traducción al español”. A pesar de que las presentaciones del conjunto de “Los Soles” se basaron en interpretaciones de bandas internacionales, su talento no pasó desapercibido. En esa época, el contexto sociocultural de El Salvador se fue transformando, dejando un legado icónico de expresiones artísticas, que desplazó el conservadurismo predominante. La identidad de la juventud cambió, sus anhelos e inquietudes emergieron. El término de “rebeldía”, fue un símbolo de desafío frente a las normas tradicionales, cuya generación confiaba en su propio criterio para decidir, alejándose de los estereotipos y las críticas manifestadas por parte de la sociedad.

Movimiento Hippie

El movimiento Hippie se originó en Haight-Ashbury, en San Francisco, Estados Unidos, a principios de la década de 1960. En el contexto de inconformidad social por problemas estructurales como la segregación racial, el machismo, la falta de libertad de expresión, la desigualdad social y el consumismo excesivo. Asimismo, la guerra de Vietnam incidió en que se incrementará la inestabilidad social de los estadounidenses, debido a que se forzaron a decenas de jóvenes a alistarse al ejército.

Los medios de comunicación dieron una gran cobertura del conflicto bélico, el cual se transmitió por primera vez por televisión. Su cobertura dejó en evidencia la crudeza de las guerras, generando pronunciamientos por parte de figuras emblemáticas como Martin Luther King y Noam Chomsky, quienes consideraban la guerra como injusta y lejana a los problemas sociales que le competía al Estado estadounidense atender. Se estima que murieron alrededor de tres millones de personas, incluyendo civiles y soldados de ambos bandos.

Ante este panorama, el movimiento Hippie surgió en 1960 como una respuesta de protesta pacífica hacia la guerra en Vietnam, así como a los valores conservadores y al sistema capitalista. Este movimiento adoptó el término de contracultura para promover un conjunto de ideales, prácticas y estilos de vida de carácter bohemio, libre de convencionalismos. Ellos eran defensores de la libertad individual, el amor sin distinciones sexuales, la igualdad, la tolerancia y la espiritualidad.

Estas personas vivían en comunidades, en donde trabajaban, cosechaban y meditaban. Ellos fomentaban el apoyo entre todos los miembros del grupo, promoviendo la exploración espiritual y expresión artística. Los Hippies fueron adolescentes que vivían de manera sencilla, impulsaron la protección del medio ambiente y las charlas pacíficas para solventar conflictos desde una vía más humana, alejadas del odio.

En 1969, se estima que se concentraron alrededor de 500 mil personas en el festival de música y arte Woodstock. En el que se presentaron artistas reconocidos como Jimi Hendrix, Janis Joplin, The Who, Santana, Jefferson Airplane y Joe Cocker, entre otros que componían

sonidos experimentales, creativos y rebeldes, convirtiéndose en un símbolo de la cultura Hippie.

Por otro lado, dentro de la cultura Hippie, también se popularizó el consumo de sustancias psicoactivas. Entre estas, el peyote y el LSD, las cuales se consumían para generar alucinaciones visuales, distorsionar la realidad y expandir la mente, conectando con la naturaleza. Durante la década de los 60, muchos jóvenes consideraban su uso como experiencias placenteras, que les generaba autoconfianza y sensación de libertad.

El declive de la cultura Hippie comenzó a finales de los años 60 y se consolidó a principios de la década de los 70. El movimiento Hippie representó una forma de rebeldía pacífica que dejó conceptos como el amor libre, la paz individual, la igualdad y el cuidado por la naturaleza, transformaron la concepción de toda una generación e influyeron en cambios sociales estructurales. A pesar de que el consumo de sustancias psicoactivas fue perjudicial para la salud de los jóvenes, el legado que dejó el movimiento Hippie perdura hasta la actualidad. El cuestionamiento a las normas tradicionales permitió saltar las barreras del conformismo para alcanzar cambios significativos. Construyendo sociedades más resilientes para enfrentar sus diferencias desde la vía pacífica.

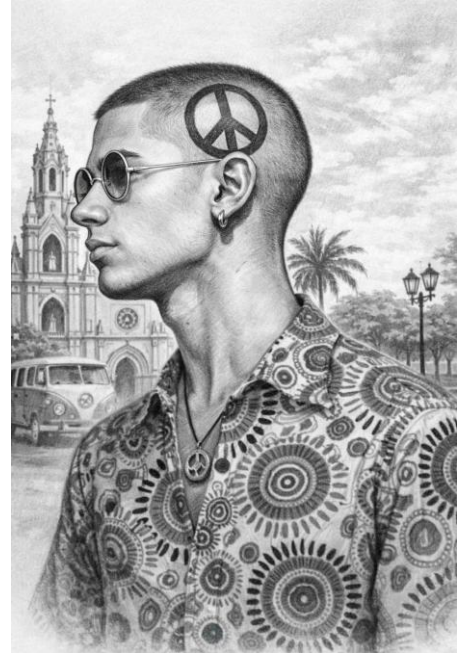
Roberto Antonio Castro

En los años 60, el rock y la cultura Hippie fueron elementos que influenciaron la construcción de la identidad de “El Beatle”, un adolescente creativo que vivía de una manera tranquila, dirigida por conceptos de felicidad y satisfacción personal.

El Beatle fue un personaje que alzaba el estuche de su bajo, se lo colocaba en su espalda y salía a recorrer las calles polvosas de su pueblo. Al estilo de Jonh Lennon, con sus pantalones acampanados, camisa manga larga y botas de plataforma. Su singular forma de vestir atraía las miradas penetrantes y el murmullo de los habitantes, quienes le atribuían adjetivos como “anomalía”, “rebelde”, “sin modales” y “ajeno a las buenas costumbres del lugar”.

En una entrevista con José Flores, habitante de El Congo, explicó las concepciones que la población tenía sobre “El Beatle”, relatando: “Lo catalogamos como una persona que consumía droga, y vago, que no hacía nada, que no trabajaba. Pero... la realidad no era esa porque yo... preguntando, investigando sobre su persona me aseguraron que él no consumía ninguna droga”.

Por otro lado, Samuel Castro, habitante de la colonia Las Brisas de El Congo recordó una de las experiencias que vivió Roberto Castro con la Guardia Nacional de El Salvador, narrando: “En cierta ocasión, la Guardia optó por cortarle el pelo con un corvo”. Este hecho, deja en



evidencia como se transgredían los derechos individuales y la libertad de expresión de la juventud, constituyéndose en una práctica habitual de las autoridades. En este sentido, se utilizaba la fuerza para imponer las normas conservadoras de la sociedad, con el objetivo de inhabilitar cualquier forma de expresión.

Samuel Castro, agregó a su narración, la actitud que adoptó El Beatle frente a la violación de sus derechos individuales, explicando: “Vino él se cortó el pelo al rape y se pintó un signo de amor y paz en la coronilla. Él pasaba enfrente de ellos para darle entender lo rebelde que era”. Esta acción proyecta a Roberto Castro con una identidad propia, de carácter fuerte y convicciones firmes, capaz de sostener sus ideales frente a la represión.

Roberto Antonio Castro, fue un joven que creció rodeado de ideales diferentes a los que predominaban en la sociedad. La construcción de su identidad se vio influenciada por la cultura Hippie, que le ofreció una visión más liberadora del mundo, llevándolo a alejarse de las costumbres tradicionales para experimentar nuevas formas de pensamiento. De esta manera, logró construir un estilo de vida sencilla, en armonía con la naturaleza, su espiritualidad y creencias autóctonas.

Asimismo, el conjunto musical “Los Soles” se creó a partir del interés común de cuatro adolescentes. La banda surgió en auge de la cultura Hippie y el rock, un movimiento y género musical con gran riqueza cultural, influyendo en la adopción de una retórica más alternativa dentro de los conjuntos latinoamericanos. El Salvador no se quedó exento de este fenómeno, ya que se proliferaron una diversidad de bandas con un gran talento musical. A pesar del devenir histórico, el legado de los sonidos envolventes y experimentales de los años 60, influyó en la consolidación del reconocimiento de las bandas salvadoreñas, las cuales perduran hasta la actualidad. Inspirando a las nuevas generaciones a explorar en la música un medio de identidad.

La rebeldía que caracterizaba a Antonio era un reflejo de las convicciones que tenía sobre la libertad individual y el rechazo a las normas sociales. Su autenticidad se manifestaba en la forma de identificarse, expresarse y relacionarse con su entorno, convirtiéndose es uno de los propulsores del cuestionamiento de la cotidianidad. En este sentido, El Beatle desafío los esquemas tradicionales de la sociedad, influyó en la concepción de los jóvenes para adoptar nuevas formas de vida.

En una entrevista entablada con Joaquin Diaz, habitante del distrito El Congo, recordó con nostalgia en sus ojos, su anhelo por aprender a tocar guitarra cuando era un niño. Tras evocar los momentos en el que él escuchaba los ensayos del conjunto, expresó: “Yo estaba bien chamaco y yo quería aprender a tocar guitarra, siempre andaba vigilándolos en las tocaditas que hacían. Ellos no me ponían coco porque yo era más joven que ellos. Pero con el transcurso del tiempo yo compré mi guitarra, yo quería tocar también, porque yo desde chamaquito, traía una sensación bien bonita cuando veía una guitarra en una vitrina. Cuando tocaba en sexto grado le decía a mi abuela: -Cómprame una guitarra...”.

Diaz, agregó a su relato la respuesta de su abuela: “Ella me contestaba... “¿Para qué quieres una guitarra?, para que te hagas zumbetero, bolo. Antes eran así los padres de uno, los abuelos eran bien rústicos. No sabían que ese era un arte”.

Roberto Antonio Castro, fue una persona que destacó por su alegría y carisma. El Beatle fue un músico, zapatero y confeccionista de ideas revolucionarias, quien rebobinaba el cassette

de la habitualidad del distrito. Él era una persona que atraía las miradas por donde sea que pasara, alguien que a su paso provocaba reacciones contrapuestas. Castro se alejaba de los estereotipos y los estándares sociales impuestos por la mayoría, sus principios eran la libertad individual y la búsqueda constante de la armonía.

“La época de los 60 fue para él la gloria de su vida. Él se definía como una parte rebelde de la sociedad, vistiendo a su capricho, no a lo que la sociedad consideraba. Lo que él siempre decía era: “Debes ser creativo contigo mismo, debes sentirte feliz y crear tu propia personalidad”. Dijo Samuel Castro, antes de despedirse y caminar hacia la parroquia Santiago Apóstol, cuya silueta se mezcló entre los feligreses. Una melodía se escucha a los lejos “Let it be”, como si emergiera de otros tiempos.

Conclusiones

“El Beatle” fue un personaje que contribuyó a que se transformara la cultura de la comunidad de El Congo, dado que los jóvenes comenzaron a adoptar una conciencia crítica sobre la manera individual en la que podían desenvolverse, construyendo una identidad más auténtica, libre de restricciones sociales.

La cultura Hippie continúa siendo un referente para las sociedades contemporáneas porque sus valores han sentado las bases de las luchas de los movimientos sociales actuales. Entre estas, se destacan la defensa de los derechos humanos, la protección de los recursos naturales, la libertad individual, la igualdad de género y la justicia social. Sin duda, su legado perdura, con la continua irrupción de las normas sociales tradicionales. Promoviendo así que las nuevas generaciones adopten una conducta crítica y reflexiva sobre su entorno.

Durante los años 60, el género de música popular del momento fue el rock, el cual no solo supuso una transición musical con sonidos más experimentales, sino que conllevó a cambios sociales y culturales. La música fue un canal para darle voz a una generación inconformista frente a problemas sociales como la violación de los derechos humanos, la desigualdad y la injusticia social.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Incidencia de la brecha salarial en el rol de cuidados: Análisis desde los derechos humanos

The impact of the wage gap on care work: A human rights analysis

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 05/03/2026

Aprobado: 21/04/2026

Emma Patricia Muñoz Zepeda¹

Universidad Pedagógica de El Salvador

Docente e investigadora

emma.munoz@uped.edu.sv

<https://orcid.org/0000-0001-5834-8876>

Resumen

Este artículo analiza cómo la brecha salarial en El Salvador se vincula directamente con el rol de cuidados, tradicionalmente asignado a las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos y género. A partir de datos estadísticos recientes y estándares internacionales (CEDAW, OIT, Corte IDH), se evidencia que las responsabilidades de cuidado no remuneradas perpetúan la desigualdad económica y limitan el acceso de las mujeres a empleos formales, ascensos y toma de decisiones. El estudio propone comprender el cuidado como un derecho humano multidimensional —ser cuidado, cuidar y autocuidarse— y destaca la urgencia de crear un Sistema Nacional de Cuidados que garantice condiciones dignas, equitativas y corresponsables. Se examinan avances legislativos, políticas públicas y buenas prácticas como la herramienta de georreferenciación del PNUD, que permiten mapear

¹ Docente - investigadora de la Universidad Pedagógica de El Salvador. Estudiante del Doctorado en Derecho por la Universidad Tecnológica de Honduras. Licenciada en Ciencias Jurídicas con especialidad en el Código Procesal Civil y Mercantil, Maestra en Derecho de Familia por la Universidad Evangélica de El Salvador.

necesidades y servicios de cuidado. Finalmente, se plantea la necesidad de una ley nacional de cuidados que incorpore principios de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, y que transforme los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación salarial y la invisibilización del trabajo de cuidados.

Palabras claves: Brecha salarial; derechos humanos; discriminación; igualdad; rol de cuidados; protección social.

Abstract

This article analyzes how the gender pay gap in El Salvador is directly linked to the caregiving role traditionally assigned to women, from a human rights and gender perspective. Based on recent statistical data and international standards (CEDAW, ILO, IACHR), it is evident that unpaid caregiving responsibilities perpetuate economic inequality and limit women's access to formal employment, promotions, and decision-making. The study proposes understanding caregiving as a multidimensional human right—to be cared for, to care for, and to care for oneself—and highlights the urgent need to create a National Care System that guarantees dignified, equitable, and co-responsible conditions. Legislative advances, public policies, and good practices, such as the UNDP georeferencing tool, which allows for mapping caregiving needs and services, are examined. Finally, the need for a national care law that incorporates human rights principles, a gender perspective, and intersectionality, and that transforms the sociocultural patterns that perpetuate wage discrimination and the invisibility of care work, is raised.

Keywords; Wage gap; human rights; discrimination; equality; caregiving role; social protection.

Introducción

En El Salvador las mujeres representan “el 53.3% de la población total, el 55.1% de la Población en Edad de Trabajar (PET) y el 43.2% de la Población Económicamente Activa (PEA)” (ORMUSA, 2024). El rol de trabajo de las mujeres es importante analizarse y cómo el aspecto cultural incide para generar cambios estructurales a partir de quién ejerce el rol de cuidados. De conformidad a datos estadísticos de CEPAL se identificó que

Entre 2019 y 2020 la tasa de participación de las mujeres se contrajo en 6 puntos porcentuales (pasó de 52% a 46%), mientras que la participación de los hombres disminuyó de 73,6% a 69%, respectivamente. En 2020, se registró una contundente salida de mujeres de la fuerza laboral, quienes, por atender obligaciones de cuidados en sus hogares, no retomaron la búsqueda de empleo (CEPAL, 2021).

Las cifras citadas evidencian la caída de 6 puntos porcentuales en la participación de las mujeres en el ámbito laboral a contrario sensu de los hombres, es decir, el rol de cuidados presenta una connotación importante en materia de derechos humanos y equidad. Además de visibilizar a las mujeres como las principales cuidadoras a partir del rol de género asignado, en este orden de ideas, el Comité de CEDAW señaló que:

El trabajo doméstico y las obligaciones de cuidados, la dependencia económica de las mujeres con respecto a los hombres y los horarios de trabajos largos e inflexibles obstaculizan el acceso igualitario e inclusivo de las mujeres a la toma de decisiones. Para cambiar estos estereotipos y normas se precisa una transformación estructural de los roles y responsabilidades de género en las esferas pública y privada, de modo que se fomente un contexto en el que mujeres y hombres puedan conciliar de forma igualitaria sus obligaciones y competencias profesionales y sus responsabilidades familiares y otras responsabilidades de cuidados, por ejemplo mediante una nueva organización del trabajo y la reconfiguración de los conceptos de productividad, monetización y economía del cuidado (Naciones Unidas, 2024, párrafo 20).

Es decir, el trabajo de cuidados un rol tradicionalmente femenino requiere de un análisis basado en el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en virtud que está incidiendo en la brecha salarial la cual es significativa para El Salvador al ocupar el segundo lugar en Centroamérica, obteniendo una puntuación de 0.709 a contrario del 0.695 reportado en el 2024, en este mismo orden de ideas, se identifican los siguientes datos: participación en la fuerza laboral (119), igualdad salarial para un trabajo similar (119) e ingresos obtenidos (117), los cuales reflejan retos importantes en materia de trabajo (Alemán, 2025).

Las cifras antes citadas adquieren relevancia para el sucinto estudio al visibilizar los efectos de la brecha salarial y la cultura patriarcal que permea en las decisiones legislativas, judiciales y laborales perpetuando el rol tradicional de la mujer, como muy bien lo señala Alicia Bárcena “El trabajo de cuidados es la base de nuestras sociedades, pero mientras siga recayendo desproporcionadamente en las mujeres, seguirá reproduciendo desigualdad y exclusión” (Alas, 2025). Por ello, el referido estudio, tiene como objetivo analizar los avances

legislativos realizados por el Estado salvadoreño y cómo estos responden a lo estipulado por el Comité de la CEDAW y lo estipulado por la Organización Internacional del Trabajo en el Convenio número 156 y la Recomendación número 165.

El convenio de la OIT número 156 reconoce la discriminación de las personas trabajadoras con responsabilidades familiares lo cual requiere de generar la concientización del proyecto de vida de las personas trabajadoras a partir de la consecución de empleos que generen un equilibrio entre la vida profesional como familiar. En este orden de ideas, se señala que:

La sobrecarga de cuidados también explica parte de las brechas laborales entre hombres y mujeres. Quienes tienen a su cargo hijos pequeños o familiares dependientes enfrentan más dificultades para acceder a empleos formales, para trabajar jornadas completas o para ascender en sus carreras profesionales (Alas, 2025).

Desde un enfoque de derechos humanos el presente estudio buscará analizar la importancia de crear un sistema nacional de cuidados a partir de un diagnóstico base que permita identificar los aspectos fundamentales para su adecuado diseño, implementación y evaluación. En aras de proponer lo antes indicado desde una visión holística en derechos humanos y la participación de todos los actores involucrados.

Método

La sucinta investigación se realizó bajo un enfoque jurídico cualitativo, con el objetivo de realizar un análisis crítico y reflexivo del rol de cuidados a partir de las fuentes bibliográficas identificadas las cuales comprendieron 16 fuentes. Se establecieron los criterios de inclusión siguientes: un período de 5 años, normativa nacional vigente e internacional ratificada por el Estado salvadoreño, documentos e informes vinculados al tema en cuestión. Por su parte los criterios de exclusión: normativa derogada y no ratificada por el Estado salvadoreño e informes que presenten más de 5 años y no desarrollen las categorías del tema central.

Las categorías del tema en estudio fueron las siguientes: brecha salarial, dignidad humana y rol de cuidados. Las cuales permitieron identificar y seleccionar las fuentes bibliográficas

relacionadas al tema en análisis, las cuales fueron estudiadas a partir de la técnica de análisis de contenido a fin de contrastar y generar una reflexión.

Desarrollo

El rol de cuidados debe ser comprendido de conformidad a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la siguiente manera:

El cuidado, en este sentido, se configura como el conjunto de acciones necesarias para preservar el bienestar humano, incluida la asistencia a quienes se encuentren en una situación de dependencia o requieran apoyo, de manera temporal o permanente. Así entendido, el cuidado constituye también una necesidad básica, ineludible y universal, de la cual depende tanto la existencia de la vida humana como el funcionamiento de la vida en sociedad, en tanto permite asegurar condiciones de atención mínimas para una existencia digna, especialmente respecto de personas en situación de vulnerabilidad, dependencia o limitación (Corte IDH, romano I, 2025).

Es decir, el rol de cuidados es un derecho humano que debe potenciarse a partir de los estándares internacionales que permita asegurar desde el principio de corresponsabilidad la participación activa de todos los sectores y posicionando desde una visión de dignidad humana que mujeres y hombres deben desempeñar el referido rol de forma equitativa, además los Estados deben generar los marcos normativos idóneos que eliminen las brechas actuales y que imposibilitan el desarrollo del proyecto de vida. La brecha de género es un término importante en el análisis de este tema por las implicaciones como consecuencias en mujeres y hombres, es comprendida como:

Es la distancia que separa a mujeres y hombres en cuanto al acceso, distribución, uso, control y participación de recursos económicos, sociales, políticos y culturales. Permite comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, respecto a un mismo indicador (Oxfam, 2021).

La brecha de género tiene incidencia en el trabajo y los salarios generando mayores consecuencias para toda la sociedad en particular su crecimiento económico, se identifica

que “Los roles tradicionales de género siguen profundamente arraigados y restringen las libertades de las mujeres. Por cada dólar de ingresos laborales que ganan los hombres, las mujeres ganan sólo 58 centavos “(PNUD, 2022).

Por su parte la Ley modelo interamericana de cuidados estipula en su artículo 4 que se comprenderá por cuidado:

El amplio conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, que se realizan dentro o fuera del ámbito del hogar, y que permiten el bienestar físico, biológico y emocional de las personas, y en especial, de aquellas que carecen de autonomía para realizarlas por sí mismas (Organización de Estados Americanos, 2022, artículo 4).

Las definiciones apuntadas permiten para efectos de este análisis realizar una propuesta conceptual que regirá en el transcurso del sucinto estudio. Se comprenderá por cuidados el derecho humano que requiere de un conjunto de acciones materiales, emocionales y relacionales orientadas a garantizar el bienestar integral de las personas en condición de vulnerabilidad, con el propósito de asegurar su desarrollo pleno y digno. Su efectiva garantía exige la corresponsabilidad del Estado, la familia, la comunidad y la sociedad en general, así como la eliminación de las desigualdades estructurales de género que perpetúan la distribución inequitativa de las tareas de cuidado.

La Organización Internacional del Trabajo señaló respecto a las desigualdades estructurales que:

El hecho de no prestar atención a los conflictos entre la vida laboral y la vida familiar repercute negativamente no sólo en las oportunidades de empleo, la calidad del empleo, y la salud y productividad de los trabajadores afectados, sino también en sus familias, niños y adultos por igual, en los países desarrollados y en desarrollo. La conciliación del trabajo y la vida familiar debe considerarse una parte integral de las estrategias de protección social y de los programas dirigidos a mejorar la seguridad social y económica y el bienestar de las familias, y en particular de las madres trabajadoras. Si se diseñan adecuadamente, las medidas para conciliar la vida laboral y la vida familiar también pueden contribuir a la

igualdad de género, tanto en el mercado laboral como en la vida personal. (OIT, 2017, párrafo 4).

A partir de lo antes mencionado, el artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adquiere preponderancia para trabajar en el marco de igualdad de género y respeto a los derechos humanos.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos (Naciones Unidas, 1979, artículo 5).

Modificar los patrones culturales requiere de cambios estructurales que deben trabajarse a partir de la concientización y educación como piezas importantes para el desarrollo de las sociedades y de manera particular al proyecto de vida de las mujeres que han desempeñado un rol de cuidados por generaciones a partir de una cultura machista. En aras de cumplir lo establecido en el art. 2 de la Constitución salvadoreña y los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales referente al derecho al trabajo digno y equitativo.

Debe comprenderse el rol de cuidados desde diferentes aristas en un primer momento a quienes se dirige, pues bien, en algunos casos se considera que es mamá y papá que deben cuidar de sus hijas e hijos de forma responsable, asimismo, se encuentran personas adultas mayores o personas con discapacidad. Un segundo aspecto que considerar es las tres dimensiones que presenta el derecho en análisis, de conformidad a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su opinión consultiva señala un abordaje integral que debe ser

incluido en la norma interna, programas o políticas públicas, el cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1

Dimensiones del derecho de cuidado

Dimensión	Contenido
Derecho a ser cuidado	Implica que todas las personas que tienen algún grado de dependencia tienen el derecho de recibir atenciones de calidad, suficientes y adecuadas para vivir con dignidad. Estas atenciones deben garantizar el bienestar físico, espiritual, mental y cultural. El alcance y las características del cuidado deben ajustarse a la etapa vital de la persona, a su grado de dependencia y a sus necesidades particulares.
Derecho a cuidar	Consiste en el derecho de brindar cuidados en condiciones dignas, tanto de manera no remunerada como remunerada. Este derecho implica que las personas cuidadoras, tanto en el ámbito familiar, como fuera de él- puedan ejercer su labor sin discriminación, y con pleno respeto a sus derechos humanos, garantizando su bienestar físico, mental, emocional, espiritual y cultural. De esta forma, conlleva la obligación de los Estados de adoptar medidas progresivas para avanzar en la conciliación de la vida laboral con las responsabilidades familiares, la educación y la existencia de medios adecuados para llevar a cabo las labores de cuidado de manera segura y digna.
Derecho al auto cuidado	Implica el derecho de quienes cuidan y de quienes son cuidados de procurar su propio bienestar y atender sus necesidades físicas, mentales, emocionales, espirituales y culturales. Esta dimensión reconoce la importancia de que las personas dispongan de tiempo, espacios y recursos para cuidar de sí mismas, ejercer su autonomía y llevar una vida digna. Por ello, el Estado debe adoptar, conforme a su obligación de desarrollo progresivo, medidas que permitan contar con las condiciones para poder realizar acciones de auto asistencia de manera autónoma en beneficio de su mejoramiento físico, espiritual, mental y cultural.

Fuente: elaboración propia a partir de (Corte IDH, 2025, párrafos 116, 117 y 118).

A partir de las tres dimensiones del derecho de cuidados se considera insoslayable de parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la creación del Sistema Nacional de Cuidados el cual es incluido en la Política Nacional de Cuidados 2022- 2030 del Estado salvadoreño que tiene como objetivo la creación de:

Una serie de mecanismos para garantizar a las personas en situación de dependencia y las personas que cuidan, el derecho a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación, para lo cual se desarrollaran diferentes metodologías y herramientas para su implementación (Gobierno de El Salvador, ISDEMU & ONU Mujeres, 2023, p.113).

El sistema nacional de cuidados como pieza central de implementación del derecho en mención será importante para el desarrollo de la sociedad y permitirá que:

La organización y redistribución del tiempo entre hombre y mujeres tiene implícito el proceso histórico de discriminación, altamente relacionado con el sistema sexo-género; el cual, atribuye a las diferencias biológicas de los sexos: modos, papeles, posiciones y lugares determinados a los hombres y a las mujeres, generando un sistema desigual y diferenciado del uso del tiempo (Cedeño, 2001).

Lo antes mencionado requiere de cambios estructurales los cuales tienen su asidero en el artículo 5 de la CEDAW. En el marco normativo nacional la ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres estipula en su artículo 27 el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado. La disposición antes citada señala en su párrafo 2 que “El Estado, desarrollará de manera sostenida y permanente, políticas dirigidas a facilitar la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en el ámbito del trabajo reproductivo y del cuidado familiar, lo cual comprende la atención de las exigencias de la vida doméstica y familiar” (Asamblea Legislativa, 2011, artículo 27 inciso II).

En ese orden de ideas, la política nacional de cuidados es fundamental en el reconocimiento de los mismos y su incidencia en las personas cuidadoras que es nuestro centro de estudio en este análisis. Para lograr este objetivo es importante retomar los estándares internacionales regulados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer -BELÉM DO PARÁ- que regula el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley en su artículo 4. Se dota aún más de contenido lo antes señalado en su artículo 8 al estipular que:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales

apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1994, artículo 8 letra b).

El mandato antes indicado aborda los patrones socioculturales que permean en nuestra sociedad a partir de la construcción de nuestros pueblos y que incide en el abordaje de este tema como lo identificamos en los datos estadísticos desarrollados en el apartado de la introducción. La educación es el primer paso para superar los patrones antes mencionados que incluya la participación de todos los sectores a partir del principio de corresponsabilidad. Lo antes mencionado se encuentra basado en los objetivos de desarrollo sostenible en particular con el número 5 relacionado a la igualdad de género, 10 reducción de las desigualdades y 8 relativo al trabajo decente y crecimiento económico.

La ley Modelo Interamericana de Cuidados presenta una propuesta del sistema nacional de protección y los objetivos que la misma debe cumplir para impactar en la sociedad, señala que se debe:

Garantizar el derecho al cuidado de las personas en situación de dependencia, procurando su desarrollo integral y la promoción de su autonomía, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.

Promover, facilitar y fortalecer la inserción laboral, económica y educativa de las personas responsables de los cuidados.

Promover y fortalecer los derechos económicos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, e impulsar y propiciar el cambio de la actual división sexual del trabajo.

Impulsar acciones estratégicas dirigidas a crear opciones para la incorporación formal de las mujeres en la economía del cuidado.

Promover la corresponsabilidad social, la conciliación laboral y familiar, y la resignificación del trabajo de cuidados como pilar del Estado de bienestar social.

Optimizar los recursos públicos, nacionales y locales, y los recursos privados de cuidados y promover la construcción de alianzas entre todos los actores del sistema (Organización de Estados Americanos, 2022, artículo 37).

Es decir, colocar en el centro el derecho al cuidado desde la visión humanística, los esfuerzos del Estado deben destinarse para potenciar un marco equitativo de desarrollo y progreso de todas las personas cuidadoras y quienes reciben los cuidados. Para cumplir los objetivos antes citados es importante definir las directrices o principios que orientaran las acciones del sistema nacional de cuidados y generen la sinergia y trabajo coordinado de todos los actores involucrados.

De conformidad a la ley de cuidados de Uruguay se establecen los principios y directrices del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2

Principios y directrices

Principio	Contenido
La universalidad de los derechos a la atención	A los servicios y a las prestaciones para todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad, conforme a la normativa aplicable.
Progresividad	En la implementación y acceso a los servicios y prestaciones para todas las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en la normativa aplicable.
La articulación y coordinación de las políticas de cuidados	Con el conjunto de las políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.
La equidad, continuidad, oportunidad, calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios y las prestaciones de cuidados a las personas en situación de dependencia.	Así como consideración de sus preferencias sobre el tipo de cuidado a recibir.
La calidad integral	Que, de acuerdo con normas y protocolos de actuación, respete los derechos de los destinatarios y trabajadores del cuidado.
La permanencia de las personas	En situación de dependencia en el entorno donde desarrollan su vida diaria, siempre que sea posible.

La inclusión de las perspectivas de género y generacional	Teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres, hombres y grupos etarios, promoviendo la superación cultural de la división sexual del trabajo y la distribución de las tareas de cuidados entre todos los actores de la sociedad.
La solidaridad en el financiamiento	Asegurando sustentabilidad en la asignación de los recursos para la prestación de cuidados integrales.

Fuente: elaboración propia a partir de (Ley No 19.353. (2015). *Sistema Nacional Integrado de Cuidados*, artículo 4).

Los principios antes desarrollados en su conjunto permiten la creación de un sistema integrado que consolide la construcción de programas o plataformas integrales que apoyen a las mujeres y la comunidad en generar desde el trabajo local en aras de conocer de forma directa los diferentes recursos que se poseen. En ese orden de ideas, se considera importante la Herramienta de Georreferenciación de Cuidados del PNUD, la cual:

Ofrece un enfoque sistemático para mapear y analizar los servicios de cuidados mediante la integración de diversas fuentes de datos (registros administrativos, datos del censo, extracción de datos de la web, proyecciones de población con IA y mapeo colaborativo). La herramienta recopila información georreferenciada sobre proveedores de cuidados públicos, privados y comunitarios; estima las necesidades de cuidado de la población (por ejemplo, niños, personas con discapacidad o personas mayores); e identifica áreas desatendidas y “desiertos de cuidados” mediante el análisis de la cobertura, los tiempos de desplazamiento y las brechas de accesibilidad (PNUD, 2025, p.270).

La herramienta antes descrita es una buena práctica que debe analizarse a detalle con el objetivo de generar una réplica viable y factible en su implementación considerando la realidad nacional. Se considera un insumo crucial que permita acceder de forma amigable, gratuita y consolide de manera ordenada los datos permitiendo acceder en una misma herramienta a diferentes servicios de conformidad a las necesidades de los solicitantes.

Las alianzas público – privada pueden considerarse como un elemento importante en la construcción de esta herramienta que permita como muy bien lo indica PNUD un enfoque sistemático que permita proporcionar una respuesta holística a partir del contexto local y nacional. Lo anterior comprenderá la incorporación de avances importantes de acuerdo con

lo establecido en el convenio 156 fue ratificado en el 2000 por el Estado salvadoreño, incorporando la licencia por maternidad y paternidad.

Conclusiones

La generación de datos estadísticos que permitan visibilizar el problema a través de indicadores de derechos es el punto de partida para generar acciones concretas que permitan eliminar las brechas salariales actuales y generen un espacio equitativo para mujeres y hombres. Para ello se sugieren indicadores jurídicos, sociológicos, culturales, económicos, laborales, institucionales y de política pública que permitan generar cambios estructurales y de impacto en la sociedad.

La aplicación de herramientas de Georreferenciación de Cuidados del PNUD es un elemento determinante en el análisis al ofrecer un panorama amplio en el abordaje del rol de cuidados desde las personas en condiciones de vulnerabilidad y cómo convergen los diferentes actores locales para proporcionar respuestas sostenibles. El trabajo intersectorial es importante en el desarrollo de políticas públicas que tengan como base el enfoque de género, interseccional, intergeneracional y derechos humanos que aporten de forma significativa en la creación de datos focalizados.

Asimismo, se sugiere el reconocimiento del rol de cuidados en la normativa nacional de forma expresa como un derecho humano; generar mecanismos legales que habiliten el acceso a la justicia y una pronta respuesta ante casos de discriminación salarial bajo la arista analizada. Es insoslayable trabajar en la narrativa de nuestra sociedad y su idiosincrasia respecto al rol de género y cuidado que permita trabajarse desde las primeras etapas y cumplir lo observado por el Comité de la CEDAW en particular el estándar internacional 5 de la convención del Comité antes indicado.

A partir del diagnóstico antes indicado diseñar una ley de cuidados que responda al contexto nacional como lo estipula el principio de primacía de la realidad, incluyendo la participación de todos los sectores y principalmente de mujeres y hombres. Además de incluir como líneas

transversales de aplicación: los derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad.

Los seres humanos somos holísticos en ese sentido el rol de cuidados debe analizarse y protegerse como derechos humanos desde diferentes dimensiones como la salud, educación, recreación, entre otros. Los cuales pueden ser afectados por las barreras identificadas que dificultan su adecuado ejercicio y corresponsabilidad.

Referencias

- Alas, E. (2025) La economía de cuidados, la carga invisible que sostienen las mujeres. *El Salvador*. Recuperado de <https://www.elsalvador.com/dinero-y-negocios/entorno-economico/economia-mujeres-cepal/1242130/2025/>
- Alemán, U. (2025). *Pese a los avances, El Salvador es el segundo país centroamericano con mayor brecha de género*. Recuperado de <https://diario.elmundo.sv/economia/pese-a-los-avances-el-salvador-es-el-segundo-pais-centroamericano-con-mayor-brecha-de-genero>
- Asamblea Legislativa (2011) *Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres*. Recuperado de <https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/LIE.pdf>
- CEPAL, (2021). *Informe Especial Covid-19 La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Recuperado https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2000740_es.pdf
- Corte IDH (2025). *El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos opinión consultiva oc-31/25 de 12 de junio de 2025 solicitada por la república argentina resumen oficial emitido por la corte interamericana*. Recuperado de https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_31_es.pdf
- Gobierno de El Salvador, ISDEMU & ONU Mujeres. (2023). *Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022–2030*. <https://fudecen.org/wp-content/uploads/2023/02/EL-SALVADOR-UN-PAIS-DE-CUIDADOS.pdf>
- Ley N° 19.353. (2015). *Sistema Nacional Integrado de Cuidados*. Recuperado de <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>
- Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

Naciones Unidas (1994) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer BELÉM DO PARÁ. Recuperado de <https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/BELEM-DO-PARA.pdf>

Naciones Unidas (2024). *Recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones*. Recuperado de: <https://docs.un.org/es/CEDAW/C/GC/40>

Organización de Estados Americanos, (2022). Ley Modelo Interamericana de Cuidados. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf>

ORMUSA, (2024). *Brechas de género en el en el empleo de las mujeres*. Recuperado de <https://observatoriolaboral.ormusa.org/wp-content/uploads/2025/02/Serie-Brechas-de-genero-en-mercado-laboral-El-Salvador-dic-2024.pdf>

OIT, (2017) *Conciliación del trabajo y la vida familiar*.

Oxfam México (2021) Diccionario de los Cuidados: un enfoque universal e incluyente [en línea]. Disponible en: https://oxfammexico.org/wp-content/uploads/2022/06/DICCIONARIO-DE-CUIDADOS_OXFAM_20junio.pdf

PNUD (2022) *Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2021*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/undp-rblac-IRDH-PNUD-ES.pdf>

PNUD, (2025) *Informe sobre desarrollo humano 2025 Bajo Presión Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe*.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

¿La filosofía como arte o como profesión?

Philosophy, art or craft?

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 10/10/2025

Aprobado: 12/11/2025

Emilio Delgado Chavarría¹
Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas-UCA- de El Salvador
Investigador-consultor
edelgado@uca.edu.sv
<https://orcid.org/0000-0003-4430-7736>

Resumen

El presente artículo tiene su origen en una conferencia impartida por el autor en la Universidad de San Carlos de Guatemala en 2022, en el marco del Día Mundial de la Filosofía. Su objetivo es reflexionar sobre cómo hacer filosofía y qué tipo de filosofía es necesario crear. En ese sentido, el autor cuestiona si la filosofía que actualmente se enseña en la academia es verdaderamente filosofía o si se reduce a un conocimiento meramente erudito. Asimismo, se interroga por la utilidad de la filosofía y su relación con la verdad. Finalmente, concluye que el acto de filosofar va más allá de aprender y descifrar el lenguaje de otros filósofos: la auténtica actividad de pensar consiste, más bien, en comprender la filosofía como un arte.

Palabras claves: Filosofía, Filosofía latinoamericana, Filosofía académica, Arte, Kant, Heidegger, Borges.

Abstract

This article originates from a conference presented by this author at San Carlos University in Guatemala in 2022. The context was International Philosophy Day. Its purpose is to reflect on how to make philosophy and what type of philosophy must be created. In this sense, the author questions whether philosophy taught at the academy is really philosophy or if it is limited to merely scholastic knowledge. Also, one questions the usefulness of philosophy in relation to truth. Finally, the conclusion is that the act of philosophizing goes beyond learning and deciphering other philosopher 'languages: the true act of thinking more likely consists of understanding philosophy as an art.

Key word: Philosophy, Latin American Philosophy, scholastic Philosophy, Art, Kant, Heidegger, Borges.

¹ PhD. en Teoría Literaria. Universidad Autónoma de Madrid. España. M.A. en Literatura Europea. Universidad. Autónoma de Madrid. España. M.A. en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación. Universidad de Poitiers. Francia.

1. A manera de introducción

Para un pensador profesional, preguntarse cómo hacer filosofía quizás no sea una cuestión tan importante, después de todo, durante la formación universitaria se enseñan las reglas del filosofar, pero para quienes estamos fuera de la academia la pregunta se vuelve apremiante. Aquellos más metódicos seguramente recurran a manuales de filosofía. Personalmente, este tipo de textos nunca me han servido para comprender mejor las categorías kantianas, o por qué para Sartre citar en su argumentación la famosa sentencia de Berkeley *ser es ser percibido* era tan importante.

Pensar que existe un profesor de filosofía cuyas lecciones consistan en revelar, traducir y simplificar lo que no podemos comprender en una primera o segunda lectura, ya sea a través del texto principal o de una fuente secundaria, es tener una visión ingenua de la enseñanza filosófica, ya que la naturaleza de la filosofía tiene un carácter anfíbio. Si bien es cierto que algunos filósofos se esfuerzan por ser lo más claros posible, a otros ser diáfanos les tiene sin cuidado. También hay culturas que fomentan la claridad en la expresión del pensamiento, mientras otras se enorgullecen por el carácter críptico de sus pensadores. Y es que el esfuerzo en la claridad de la argumentación es cuestión de estilo, que puede ser aceptado o rechazado por la tradición a la que pertenezcamos. La oscuridad, pues, no es el rasgo esencial del quehacer filosófico, más sí la ambigüedad. Y esto obedece a que ningún pensamiento puede expresarse plenamente en la palabra escrita. La escritura siempre será imperfecta, una huella que expresa un anhelo, mientras que en el pensamiento todo es *ya ido* en el momento que es formulado². Quizás por ello la oralidad sea el mejor medio para su expresión y no la escritura.

El objeto de la filosofía es la vida misma. La filosofía reflexiona sobre las afectaciones que esta nos produce (el amor, el hastío, la muerte, el deseo de inmortalidad, la relación entre lo fáctico y lo ideal, el vínculo entre lo que permanece y aquello que cambia, etc.). El mundo, la vida, nos afecta, y esta afectación la interpretamos y producimos significados. Los significados no pueden medirse, no podemos comprenderlos a partir de relaciones de cantidad, tampoco de causalidad. Para entender un significado hay que experimentarlo. Dicho de otra manera, toda filosofía es una narración de experiencias vividas, sentidas o imaginadas, que siempre tendrán un grado de imprecisión.

Decir que la filosofía es un relato de experiencias nos podría hacer creer que la literatura es la mejor forma de hacer filosofía. Y tal vez así sea. No es gratuito que muchos filósofos acudieran a la narrativa como medio para expresarse (Sartre, Nietzsche y Kierkegaard, entre

² Con la expresión *ya ido* me refiero a un principio de la fenomenología de Husserl, y que Heidegger conservó en su práctica filosófica, consistente en entender el conocimiento como percepción visual. En ese sentido, compartir o comunicar una percepción visual resulta más fácil a través de la oralidad que por medio de la escritura, porque la oralidad permite flexibilidad en el uso del lenguaje, que a su vez posibilita creación de nuevos conceptos; en cambio, la escritura, sobre todo la académica, responde más a la norma que a la innovación. Recordemos la crítica que en su día se le hizo a la escritura de Heidegger, solo por el hecho de utilizar palabras propias del dialecto de Messkirch. También esto explicaría sus legendarias clases, en donde la oralidad y su pensamiento se fusionaban armónicamente, así lo recordaba Gadamer: “[...] Cuando Heidegger exponía sus pensamientos desde el pupitre, preparando hasta el menor detalle y formulado minuciosamente y vivamente en el momento de la exposición, levantando una y otra vez la mirada y dirigiéndola afuera a través de la ventana, entonces él veía lo que pensaba, y lo hacía ver” ([EPub], 2013 [2002]).

otros). Sin embargo, no debemos confundir a un escritor de ficción con un filósofo. Los narradores por lo general no son filósofos, y no tienen por qué serlo. Únicamente sienten, perciben, intuyen las afectaciones de la vida, puesto que son seres marcados o dotados de una enorme sensibilidad. Desde luego, sus obras crean significados, pero han llegado a estos de forma inconsciente. Claro que conocen las reglas de la creación literaria, pero desconocen los caminos del pensamiento, ya que el filósofo, a diferencia del literato, está más interesado en conocer los porqués de las afectaciones y en reflexionarlas que transformarlas en obras estéticas. Parafraseando a Roland Barthes (*El grado cero de la escritura*, 1972), diremos que para el pensador la literatura es un medio, mientras que para el escritor es un fin.

2. La filosofía y su relación con la verdad

Entender la filosofía como una narración meditada de experiencias nos lleva a otra cuestión fundamental: su relación con la verdad. Hubo un tiempo en que los filósofos se hacían llamar científicos. Este tipo de filósofos se dedicaron a elaborar conceptos y a determinar los principios que regían su relación y creación. Así, construyeron sistemas que parecían catedrales, pero algo fallaba en sus reflexiones tan sofisticadas. Y fue Kant quien identificó mejor que nadie este error. El pensamiento de Kant resultó tan magistral que puede decirse que marcó un antes y un después en la forma de hacer filosofía.

La pregunta que sostiene la obra kantiana es: ¿qué es lo que el ser humano puede conocer? Kant llegó a la conclusión de que a partir de nuestras formas particulares de sensibilidad (la percepción del espacio, el tiempo y los sentidos) y nuestros topos mentales (las categorías kantianas), lo único que el hombre puede conocer es la *naturaleza*³, y el camino adecuado para acceder a ese conocimiento es la ciencia o, dicho de otra manera, el método de las ciencias positivas (teorización, hipótesis y comprobación empírica) constituye la forma más eficaz para hacerlo. En relación con las demás áreas de la filosofía, nada nos pueden decir acerca del mundo que se encuentra fuera del sujeto. Además, son autónomas, es decir, son las propias tradiciones académicas y culturales quienes crean los principios, conceptos y relaciones que rigen esas actividades especulativas. ¿Y dónde queda la metafísica, el campo por excelencia de la filosofía occidental? En el mejor de los casos, la metafísica puede servir como conocimiento propedéutico de la ciencia, reflexiones a modo de hipótesis que deberían ser comprobadas por el método científico, de lo contrario caeríamos nuevamente en la tentación de crear hermosas catedrales, tal y como hicieron los grandes filósofos sistemáticos.

Algunos interpretaron el pensamiento kantiano como una declaración de muerte a la metafísica. Los filósofos anglosajones ya venían acercándose a esa posición, pero debieron esperar la llegada de Wittgenstein y de Russell para confirmar que antes de tratar los problemas que se plantea la filosofía era necesario buscar un modo, un método de análisis, que evite la tradicional imprecisión de la escritura filosófica. La solución la encontraron centrándose en el estudio del lenguaje, enfoque que daría lugar al desarrollo de la filosofía

³ Naturaleza es todo lo que existe o puede existir sin la intervención humana.

analítica. Actualmente, el mundo académico anglosajón ve con suspicacia toda filosofía que se presente como revelación de esencias ocultas. Y en la mayoría de las universidades europeas, la filosofía (la metafísica) se ha convertido en una jerga. Los estudiantes dedican la mayor parte de su tiempo a aprenderla, a descifrarla, pero poco les sirve este conocimiento para pensar y escribir sobre la vida, porque es solo erudición, y en estos tiempos la cita erudita no vale nada.

Martin Heidegger, para algunos el mayor filósofo después de Sócrates, consciente de la agonía de la filosofía se propuso reorientarla, y en una estrategia audaz y genial reinterpretó el planteamiento kantiano. La obra más conocida de Heidegger, *Ser y tiempo* (1927), es para muchos especialistas un texto inacabado. Posiblemente, la obra que la complementa sea *Los problemas fundamentales de la fenomenología* (1975), donde Heidegger plantea que, si bien es cierto que la metafísica no puede conocer sobre la naturaleza, y que la ciencia es la única disciplina que puede decirnos algo con relación a ella, no significa que no podamos pensar metafísicamente; pero debemos comprender que este discurrir metafísico no es realizado por un sujeto que especula absorbido (deslumbrado) por las cosas, es un sujeto que se sabe pensando separado, distinto y diferente de ellas. De manera que en el planteamiento de Heidegger la metafísica se vuelve ontología⁴. Y la autonomía kantiana viene a ser la independencia de la especulación frente al obrar científico. El famoso noúmeno que marcaba el límite de lo que podemos pensar es superado realizando –de la misma manera que hizo Kant con respecto a las tesis metafísicas de Wolff– un cambio de perspectiva, *kehre*, un giro. Es posible pensar sobre el noúmeno o pensar noúmenicamente, siempre y cuando seamos conscientes de que no estamos haciendo ciencia y que no especulamos sobre la naturaleza. De ahí que Heidegger sustituya la palabra naturaleza por existencia. Es decir, que la filosofía primera –que en este caso pasa a ser la ontología– pensará sobre la vida, que es el todo entendido exclusivamente por y para el ser humano.

Ahora bien, los planteamientos de Heidegger tuvieron graves consecuencias en el pensamiento occidental, sobre todo en relación con la verdad, porque una vez la filosofía se libera del modo de obrar de las ciencias, surge la siguiente duda: ¿cuál es la medida de valor de la verdad en el pensamiento filosófico? De hecho, Heidegger, al igual que Giambattista Vico, consideraba que la verdad, más que un descubrimiento que revela el funcionar de algo (*el qué es a partir del cómo funciona*), es una elaboración del pensamiento humano. En palabras más sencillas: la verdad es producto de la fundamentación y la lógica de nuestras argumentaciones. Pareciera que Heidegger nos está regresando a la época clásica del pensamiento griego y la encarnada lucha entre los sofistas y los apasionados defensores de la verdad, como eran Sócrates, Platón y Aristóteles⁵.

⁴ Cuando el sujeto piensa acerca de todo lo que se encuentra fuera de él, pero sabiendo que es algo distinto a ese todo, entonces hablamos de conciencia. Saberse distinto a todo significa tener conciencia del yo, y esto es lo que hace que el sujeto piense su posición, su relación, con lo externo a él. Por ello, la metafísica pasa a ser ontología en Heidegger.

⁵ Sobre la relación entre verdad y filosofía en el planteamiento de Heidegger, hay diversas interpretaciones. Para André Glucksmann (*Los dos caminos de la filosofía*, 2009), por ejemplo, Heidegger cree en la verdad, solo que en su discurso filosófico, a diferencia del científico, no desvela, constata o indica algo en relación con el

Pero hay algo más inquietante y maravilloso en la obra de Heidegger, y es la entrada de la política en su filosofía o la transformación de esta en pensamiento político. Heidegger distingue dos tipos de filosofías, la llamada académica o escolar (*Schulbegriff*) y otra que es una concepción de mundo (*Weltanschauungsphilosophie*). La filosofía escolar es un término tomado de Kant⁶ y se realiza en dos etapas. La primera es el acopio organizado de conocimientos racionales a partir de conceptos, y la segunda es la unificación de esos conocimientos en la idea de un todo, es decir, es la elaboración de un sistema filosófico. Tal y como hemos mencionado anteriormente, ese es el tipo de filosofías que se enseña en casi todas las universidades, y poco o nada puede decirnos acerca del ser humano. Aquella que concierne a las “ciencias del ser” es la filosofía como concepción de mundo. No es simplemente un juego de palabras. Concepción de mundo significa que toda filosofía es una respuesta, una posición, un planteamiento frente a la vida. A un pensador de esta índole más que decir *qué* es la vida le interesa *interpretarla*. Podría pensarse una tarea sencilla, porque todas las personas tenemos más o menos una concepción de la vida. Y en efecto, así es, pero no todos llegamos a la radicalidad que conlleva tener una concepción de mundo.

¿Qué significa tal radicalidad? Heidegger piensa que si tenemos una concepción de la vida también desarrollaremos convicciones (no hay convicción sin nuestra propia interpretación del mundo), que nos llevan a su vez a actuar en la vida (tenemos un compromiso con nuestra manera de entenderla). Es posible llamar ideología a la convicción, pero debemos tener en cuenta que, en este caso, hacemos uso del término sin ningún fin peyorativo, tampoco utilizamos la palabra al modo de los marxistas (oposición y distorsión entre el mundo de las ideas y la realidad material). A nuestro juicio, ideología, tal y como indica Paul Ricoeur

mundo fuera del sujeto. Glucksmann clasifica la argumentación de Heidegger como “apofántica” (propositiva), es decir, su pensamiento afirma o niega algo y, por tanto, puede ser constatado como verdadero o falso: “*Cuando el joven Heidegger se emancipa de las ideologías biempensantes propias de la Belle Époque, esgrime como si fuera el orden de una misión, e incluso una declaración de guerra, la distinción aristotélica. La consideración «apofántica» de lo que es, independiente de lo que debería ser; se desprende de ello. Entonces se hace posible aprehender sobriamente la facticidad o la factualidad de la existencia como tal. Lejos de los supuestos teológicos, la «analítica existencia» de Sein und Zeit («Ser y tiempo») apela a la «apofántica», donde se cumple el «retorno a las cosas mismas», preconizado por la fenomenología (e intentado desde siempre por la literatura)*” (Glucksmann, 2010 [2009]: 90). En efecto, en la retórica moderna, este tipo de argumentación se conoce como asertiva. Según la teoría de los actos de habla de Searle, en los discursos asertivos existe una manera de descubrir un hecho, pero hay que tomar en cuenta que la base de la argumentación es una creencia, que, por supuesto, puede estar bien fundamentada o no. La argumentación de Glucksmann es sofisticada y elegante, no obstante, no significa que se haya superado el problema que Kant planteó en relación con la metafísica, la verdad y el mundo fuera del sujeto. De hecho, al clasificar la filosofía de Heidegger como apofántica, se confirma la tarea que Kant había previsto para la metafísica, como una reflexión que contiene una hipótesis –o creencia– acerca del mundo, hipótesis que luego debería ser aprobada o rechazada por las ciencias. Para George Steiner (*Heidegger*, 1978), por ejemplo, la verdad en Heidegger transita entre una concepción más subjetivista –la expuesta en *Ser y tiempo*– y un concepto más esotérico en sus últimos escritos, pero, en todo caso, siempre distanciándose del planteamiento positivista de la verdad: “*Rechazando la concepción aristotélico-tomista y cartesiana de la verdad, por tratarse de una concordancia o adecuación de la percepción y del objeto, Heidegger había ya dado argumentos, en Sein und Zeit, que apoyaban una definición primordial, auténtica. Esta definición la sacaba —falsamente, dicen los especialistas— de la palabra griega para “verdad”, aletheia, que él traducía como “lo manifiesto”. La verdad es esa “manifestación” que muestra, que resplandece a través de aquello que “es verdadero” (y cuya existencia es una verdad del ser). Vom Wesen der Wahrheit [De la esencia de la verdad] conocida primero en forma de conferencia en 1930, revisada en 1940, y publicada en 1943, esta obra representa un profundo intento de desarrollar y profundizar en el tema. En El ser y el tiempo hacia hincapié en la manifestación y en el hecho de que el hombre en su Dasein es un vehículo privilegiado en el cual y a través del cual la verdad se abre, se revela. Pero ahora Heidegger hace una transición hacia una concepción más esotérica y no humanista*” (Steiner, Heidegger [EPub], 2012 [1978]).⁶ “*De acuerdo con su concepto académico o, como también dice Kant, en sentido escolar, la filosofía es la doctrina de la capacidad de la razón y contiene dos partes: «primero, un acopio suficiente de conocimientos racionales a partir de conceptos; y, segundo, una organización sistemática de estos conocimientos o una unión de ellos en la idea de un todo*” (Heidegger, 2000 [1975]: 32).

(*Ideología y Utopía*, 1986), es representación, producción de significados y valores. Y, en tanto que Heidegger espera que los seres humanos actúen en la vida según su ideología, es que concebimos su filosofía como política.

¿Podríamos afirmar que todas las personas viven y actúan en la vida según su forma de comprenderla? No perdamos de vista que este acto de comprensión no es algo pasivo, constituye tanto una elaboración intelectual personal como un compromiso a vivir según nuestra ideología. Me atrevería a decir que la mayor parte de las personas pasan por la vida dejando que ella actúe, quizás, a lo mucho, reaccionan. Son muy pocos los que interpretan el mundo, y todavía son más escasos los que actúan a partir de sus propias interpretaciones. Dicho de otra manera: no todos *vivimos una vida pensada*.

Así pues, la importancia de Heidegger reside en que separó el modo de hacer filosofía del método científico, sin que ello suponga un descredito a la ciencia. Simplemente habíamos olvidado que filosofía y ciencia son disciplinas distintas y, por consiguiente, el objeto y el modo de obrar en ambas es diferente. Este cambio de perspectiva, el giro heideggeriano, permitió acercar la filosofía a la vida, no obstante, también trajo consigo ciertas dificultades: ¿cómo determinar la verdad en el terreno filosófico? El método científico nos proporciona certezas suficientes para identificar verdades y falsedades –aunque sean provisionales–, y el pensamiento heideggeriano no. En él, la verdad es más bien una lucha de argumentaciones. Su filosofía guarda similitud con la retórica moderna de Burke, Perelman y Olbrechts-Tyteca. Por otro lado, la negativa de Heidegger de concebir la filosofía como un saber que se detiene en el momento de ofrecer respuestas, es decir, la considera un saber generador de ideologías con la finalidad de que el ser humano actúe en el mundo, hacen que su filosofía parezca una religión. De hecho, el crítico literario George Steiner⁷ sostenía que en *Ser y tiempo* podríamos sustituir el término *Dasein* por el de Dios y el texto podría leerse como un tratado de teología. Esto explicaría, además, la relativa fácil adaptación de su pensamiento al discurso teológico en Bultmann y Rhaner.

3. ¿Para qué sirve la filosofía si no es ciencia?

Ahora bien, de todo esto surge la siguiente cuestión que interesa a nuestro contexto: ¿sirve esta discusión para un país que se encuentra en los márgenes occidentales?, ¿para qué hacer filosofía en un país pobre? Muchos creen que dedicarse a la filosofía es un privilegio, no solo por poder vivir de ello, sino también por el lujo que representa haber tenido una educación filosófica en una sociedad cuya principal actividad es el comercio. En general, pues, existe la creencia de que para dedicarse a la filosofía –y a cualquier otra disciplina humanista– es necesario tener recursos además de una excelente formación académica, porque la mayoría de los ciudadanos de este empobrecido país están más preocupados por subsistir, por

⁷ “Como en cualquier parte de Heidegger, el pensamiento y el experimento de habla exigido para «pensar en el Ser» independiente de los existentes, o de lo que es, real y existencialmente, resulta abortado. O, lo que importa mucho más, el propio experimento constituye una regresión involuntaria a lo teológico. Remplacemos Sein por «Dios» en todos los pasajes clave, y su significado se vuelve transparente” (Steiner, Heidegger [EPub], 2012 [1978]).

sobrevivir, que por descifrar escritos oscuros de pensadores alemanes. La lógica que se desprende de ese razonamiento es que necesitamos tener cubiertas las necesidades básicas, y solo después podríamos dedicarnos a las artes especulativas. Similar lógica encontramos en las instituciones académicas: ¡solo dos universidades –de las más de veinte que tiene El Salvador– ofrece la carrera de filosofía!⁸. A lo mejor en países como El Salvador no existen las condiciones para hacer filosofía, probablemente hacer filosofía en este país sea un acto suicida. O tal vez no.

Jacques D'Hondt, en su biografía sobre Hegel (*Hegel. El último filósofo que explicó la totalidad*, 1998), afirmaba que en la Alemania de aquel entonces (que no existía como tal, lo que había eran treientos estados independientes, minúsculos y con fronteras imprecisas) la aspiración de todo intelectual suabo era irse del país, puesto que las condiciones para desarrollar filosofía eran limitadas. Hegel no conseguiría la estabilidad económica y laboral hasta ya muy entrado en años. *La fenomenología del espíritu*, publicada en 1807 y obra que algunos consideran la cumbre de su pensamiento, lejos de ser reflexiones de sofá y canapé al calor de una cálida chimenea, fue escrita –en mayor parte– durante la invasión de Napoleón a Prusia. También costó encontrarle editor, no se esperaba que los germanoparlantes comprendieran el particular estilo de escritura de Hegel; además, el filósofo estaba en bancarrota. Incluso, ya instalado en la Universidad de Prusia, Hegel consideró la posibilidad de marcharse a Bélgica, pues no tenía libertad de cátedra. D'Hondt también sugiere que su escritura anfibia era una estrategia para sortear la censura de la religión protestante, que tenía un enorme peso en las monarquías germanas. Puede decirse, entonces, que uno de los más gloriosos pensadores alemanes escribió una de sus principales obras en condiciones adversas.

Esta anécdota nos sirve para ilustrar que la pregunta *para qué filosofar* es un error de planteamiento. Filosofamos por necesidad, filosofamos porque pensar nos hace más humanos. Los actos más importantes de nuestra existencia no pueden revestir el carácter de solemne sin haber sido pensados antes de que existan y rememorados una vez sucedieron. Por ejemplo, en mi caso, la experiencia amorosa que más ha marcado mi vida únicamente adquirió tal condición cuando previamente elaboré el significado del amor y cuando posteriormente mi memoria evocó el recuerdo de esta experiencia que ya se había hecho una con el significado. En el presente nada es sustancial y es imposible vivirlo (siempre estamos pensando aquello que experimentamos, seríamos animales de no ser así). Solo vivimos en el horizonte y en el recuerdo, y la condición para hacerlo es pensarlo. Pensar, pues, es una necesidad que hace que la vida sea más intensa, porque tiene significado, y tiene significado porque lo pensamos. No pensar es no vivir, es transcurrir, es un pasar por la vida como espectador y no como protagonista. Hacerse la pregunta para qué filosofar es un absurdo, en tanto todos pensamos la vida, existan o no las condiciones materiales para hacerlo. Ciertamente no todos convierten este pensar en un oficio, tampoco todos lo hacen

⁸ Pareciera que Ellacuría tenía razón cuando decía: “*Ni la filosofía tiene aquí [en Centroamérica] una vida autónoma ni otras disciplinas la urgen de inmediato a responsabilidades totales e ineludibles. Lo que es peor, no hay urgencia de nivel filosófico en el planteamiento propio del pensamiento, y porque las mentes no se alzan hasta ella, la filosofía se convierte en algo ininteligible*” (Ellacuría, 1996: 399).

constantemente (unos tienen más ser que otros, diría Sartre). Algunos lo realizan muy de vez en cuando, quizás solo en los momentos de crisis, donde la vida los obliga a pararse, ya sea de forma provisional o definitiva; pero todos, absolutamente todos, somos humanos. De manera que hacerse la pregunta para qué filosofar es negar nuestra propia humanidad, rehusar lo que somos y *somos vidas pensadas*.

El mismo razonamiento podría aplicarse a nuestro país. Los temas que dominan la política doméstica son coyunturales, pero los grandes temas de la nación rara vez se dejan ver en los medios de comunicación. ¿Y cuáles son esos grandes temas? Estos surgen del *horizonte* que se crea a partir de la unidad cultural de una comunidad. Aquí me permitiré explayarme sobre el significado del término horizonte, ya que suele confundirse con el de utopía, sobre todo en países extremadamente religiosos. El historiador jesuita Rodolfo Cardenal, en su monumental *Aproximación a la realidad histórica de Centroamérica* (2021), afirma que cuando los españoles conquistaron América Central, este territorio se convirtió en un lugar exclusivamente de saqueo (a pesar de las intenciones de la monarquía). Los conquistadores eran más bien empresarios-aventureros que se jugaban sus fortunas con el propósito de obtener riquezas materiales, o bien un ascenso de clase social y marcharse de una vez para siempre de estas tierras. Los indígenas conquistados, como era de esperar, pasaron a ser objetos de explotación. Ante una realidad tan brutal, surgió un defensor de los nativos: Bartolomé De Las Casas. Este dominico no solo consiguió evitar que los indígenas fueran considerados legalmente como esclavos, también logró aislarlos en los llamados “pueblos de indios”, con la intención de protegerlos de la codicia del hombre blanco. Sin embargo, como bien señala Cardenal, ante el inmenso poder de los colonizadores y la incapacidad de la monarquía de afirmar su poder institucional, la lucha de De Las Casas tuvo resultados adversos. Las leyes que garantizaban la libertad de los indígenas se transformaron en la práctica en instrumentos de esclavización, y sus pueblos se convirtieron en reductos de opresión. La utopía por la que luchó De Las Casas se hizo infierno. No obstante, en algo tuvo éxito: su forma de pelear en favor de los oprimidos se volvió símbolo social. Este signo puede enunciarse mediante el siguiente principio: es mejor intentar ganar el cielo (utopía) aunque se pierda la tierra. Curiosamente, con el tiempo tal imaginario fue adoptado por gran parte de la izquierda política salvadoreña. En esa representación, la política se convierte en una lucha entre el bien y el mal; y aunque el mal siga triunfando –pues en la historia salvadoreña los períodos en que la izquierda ha gobernado son breves–, la gesta de la lucha social (la defensa del oprimido) se ha vuelto símbolo religioso-político.

El horizonte del que escribo nada tiene que ver con esa forma romántica de entender lo político. Preferimos adherirnos a lo que la teoría política moderna llama realismo. Desde este enfoque iniciado por Maquiavelo, desarrollado magistralmente por Carl Schmitt y explicado académicamente por Julien Freund, el realismo político excluye la moral de la política. Esa moral, que normalmente se encarna en el deber ser, lejos de conducirnos a mejores situaciones económicas y espirituales nos lleva directamente al desastre o al caos. Es verdad que muchos temen una política sin moral, pero la exclusión de la moral en la política no

significa una política sin principios. Simplemente hace referencia a que los principios vienen definidos por la filosofía que desarrolle la comunidad. La tan demonizada frase atribuida a Maquiavelo, el fin justifica los medios, es válida siempre y cuando tengamos claros cuáles son nuestros fines (una política sin fines no es política). Y esos fines, que es la premisa que rige el actuar en la política, es lo que llamo horizonte. Observemos la importancia de la filosofía: un verdadero Estado, una auténtica patria, no es una declaración de idealismos, de colección de múltiples deber ser; un verdadero Estado es una cultura⁹, una civilización, y una civilización es una manera particular de comprender el mundo y actuar en él. Lo mismo que el individuo elabora para sí mismo un significado de la vida, así debe hacerlo también un país. Y lo más importante no es el contenido de tal interpretación (puede haber muchas interpretaciones, incluso unas pueden sustituir a otras en determinado momento), lo fundamental es el lugar que ocupa esta actividad pensante en las prioridades políticas de los gobiernos. Es decir, y para puntualizar, antes de preocuparnos por resolver los problemas sociales de El Salvador, debemos preguntarnos qué tipo de civilización estamos construyendo o queremos construir. Y en esta tarea, la filosofía desempeña un gran papel, no para decirnos cómo lograrlo (el horizonte no es proyecto), sino para brindarnos las herramientas necesarias para pensar y contemplar el horizonte. Así puede verse la importancia que tiene la filosofía tanto a nivel personal (aquello que nos hace más humano¹⁰) como a nivel colectivo (aquello que unifica a un país proporcionándonos identidad). Además, puede advertirse que el tipo de filosofía que introdujo Heidegger en Occidente también nos incumbe a nosotros, ya que nos invita a buscar y crear nuestra propia filosofía y, paradójicamente, en esa invitación también nos libera del pensamiento occidental.

4. La estrategia Borges o cómo hacer una filosofía propia

Ahora bien, ¿cómo hacer filosofía? En primer lugar, debemos saber que descifrando jergas filosóficas no desarrollaremos el pensamiento propio. ¿Significa, entonces, que debemos ignorar las filosofías occidentales? Desde luego que no. Como conocimiento erudito debe estudiarse en las universidades, pero jamás ocupar el centro de un plan de estudios. Tiene que enseñarse como historia de las ideas, y nunca perder de vista que saber definir las monadas, la *physis* griega o identificar la filosofía primera, no nos hace filósofos. En segundo lugar, no olvidar que, aunque concebamos la filosofía occidental como un saber erudito, e instemos a desarrollar nuestro propio modo de pensar, no supone despreñar a los filósofos occidentales. Y es que algunos buscan crear una filosofía latinoamericana haciéndola un discurso moral (la liberación de los oprimidos) o bien pretenden darle la espalda a Occidente para comenzar desde un inicio impoluto y exigen estudiar pensadores latinoamericanos principalmente.

⁹ La cultura para mí no es folclore, no es lo auténtico de un pueblo (si entendemos auténtico como esencia). Cultura se opone al concepto filosófico de naturaleza, es decir, cultura es todo lo que el ser humano crea en contraposición de lo dado, de lo espontáneo. Y en tanto que la cultura es creación humana, también es algo que puede ir mutando (hoy somos esto y mañana somos otra cosa, y por ello no existen las esencias). Podemos afirmar que la cultura, al ser algo muy del ser humano, expresa nuestro modo de ser. Aplicado esto a una comunidad, a un país, la cultura nos proporciona una mirada homogénea de la vida, siempre y cuando existan autoridades que se preocupen por cultivar esta actividad exclusivamente humana. En ese sentido, crear cultura no es buscar la esencia de un pueblo, es forjar su modo de ser.

¹⁰ Entiéndase humanidad no en sentido moral, sino más bien como término relacionado con la reflexión, la capacidad de otorgar significados.

Personalmente no estoy de acuerdo con estos planteamientos, aunque considero legítimo querer darle la espalda a Occidente. Pero apruebo esta pretensión por razones prácticas y no chauvinistas. Me explico: si un estudiante quisiera escribir como Heidegger, o adscribirse a la tradición filosófica alemana desde un país tan al margen de Occidente –como somos nosotros–, la tarea resulta demasiado difícil, porque requiere del aprendizaje del alemán, cosa que ya es un gran reto, no por el acceso a la enseñanza del idioma, es que no necesariamente pueden coincidir las habilidades de un gran pensador con las destrezas lingüísticas que se necesitan para la adquisición de lenguas extranjeras. Además, considero otra razón que puede parecer insignificante, pero que es importante tener en cuenta.

Todos aquellos que nacemos en lugares marginales nacemos con el orgullo herido. Vivir en un país que tiene a su lado una de las civilizaciones tecnológicamente más desarrolladas del mundo, o estar alejados –física, espiritual y culturalmente– del Occidente europeo, nos hace tener baja estima (aunque el complejo se manifieste en sentido invertido, como chauvinismo). Por ello, es comprensible querer darle la espalda, ya que lo contrario, es decir, querer ser parte de Occidente, pero teniendo tan poca confianza en nosotros mismos, terminaría convirtiéndonos en una copia de aquello que admiramos, pero no somos; o, si hacemos bien las cosas, llegaríamos a ser divulgadores del pensamiento occidental. Sin embargo, considerar legítima la pretensión de darle la espalda a Occidente, no significa que me parezca adecuada, ni posible. Frente al dilema ser o no Occidente es mejor optar por la *antropofagia* de Oswald Andrade (*Manifiesto antropófago y otros textos*, 1921), y lo que llamo *estrategia Borges*.

La antropofagia de Andrade significa apropiarse de manera canibalesca (violentamente) de algo que no es mío para hacerlo mío. No existe una cultura filosófica que sea totalmente pura o que inicie de un principio plenamente novedoso. Toda cultura es apropiación de otra cultura. Apropiar significa hacer mío algo que no me pertenece y, evidentemente, para realizar esta acción no tengo que pedir permiso al dueño, de ahí que sea un acto violento. Si quiero ser Occidente, no debo tocar sus puertas para que se me otorgue el beneplácito de integrarme a su cultura, basta que nos apropiamos de la idea que tenemos de Occidente. Pero, ¿cómo se traslada esta actitud al terreno filosófico?

El mundo griego entró a Europa a través del bibliotecario Johan Joachim Winckelmann, director de colecciones del Vaticano. Winckelmann, en su famoso libro *Historia del arte antiguo* (1764), estableció los atributos de la belleza según los patrones que había estudiado –y creído– del mundo heleno; posteriormente, los artistas de los pequeños principados del norte de los Estados Pontificios aplicaron esas directrices a sus pinturas, esculturas y arquitectura. Apropiación quiere decir interpretación y reflexión del objeto que quiero interiorizar a partir de mis propios métodos. Lo decisivo de la apropiación no es el objeto apropiado, es el camino establecido para hacerlo mío. Lo importante es que cada cultura desarrolle ese camino (recordemos que no hay universalidad, no estamos hablando de ciencia). Winckelmann creó sus métodos de estudio para hacerse una idea de la Grecia antigua, y así Grecia se europeizó, o Europa se hizo Grecia. En eso consiste la antropofagia.

Es verdad que hay que tener en cuenta una limitante nuestra que no tuvo Winckelmann, pues cuando este estudió a los antiguos griegos, Grecia era una cultura muerta. No es nuestro caso. Occidente sigue produciendo filosofía, arte y tecnología. No podemos, al igual que hizo el bibliotecario del Vaticano, resucitar a Occidente, pero podemos emplear la estrategia literaria de Jorge Luis Borges.

Hace algunos años se produjo un debate muy interesante en América Latina. Muchos escritores consideraban que la escritura de Borges no representaba la realidad latinoamericana. Recientemente se publicó una conversación entre Mario Vargas Llosa y García Márquez, que tuvo lugar en Lima en 1967. Me refiero al libro *Dos soledades. Un diálogo sobre la novela en América Latina* (2021). Merece la pena citar directamente las intervenciones de estos dos grandísimos escritores en relación con la narrativa de Borges:

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ: Fíjate, yo no veo lo latinoamericano en Borges [...] Pero, así como me doy cuenta de que Cortázar es profundamente latinoamericano, no encontré en Borges ese aspecto....

MARIO VARGAS LLOSA: ¿Es una simple comprobación o es una calificación cuando tú dices que a ti no te parece que la literatura de Borges es una literatura argentina, o latinoamericana más bien, sino que es una literatura cosmopolita, una literatura que tiene raíces en...?

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ: Yo creo que es una literatura de evasión [...] creo que Borges trabaja sobre realidades mentales, es pura evasión [...] (García Márquez y Vargas Llosa, 2021:72-73).

Como es sabido, Borges era un enamorado de la cultura occidental, sobre todo de la anglosajona, y mucha de esa pasión se ve reflejada en su narrativa. Tal y como se reproduce en la cita, esta inclinación llevó a algunos narradores a considerarlo un escritor desarraigado o europeizado. Pero Xavier Ayén, en su libro sobre el boom *Aquellos años del boom. García Márquez, Vargas Llosa y el grupo de amigos que lo cambiaron todo* (2014), cuenta una anécdota sobre Vargas Llosa. Relata Ayén, que cuando Vargas Llosa estaba dando clases en Inglaterra, y para animar a sus alumnos a leer a Borges, les dijo que era un autor muy inglés. Al día siguiente, los estudiantes replicaron que ese escritor no tenía nada de inglés, al contrario, lo veían muy latinoamericano. Y es que la narrativa de Borges ejemplifica lo que Heidegger dice en *El origen de la obra de arte* (1950): la referencia al mundo fuera del sujeto nace de la fuerza de la palabra, es el lenguaje quien determina las verdades y las falsedades¹¹.

En nuestros días, Borges es el sello de identidad –y el orgullo– de la escritura argentina, pero hace algunos años su escritura fue calificada de poco latinoamericana. De manera que, con el narrador argentino, Occidente se transformó en Latinoamérica y viceversa. Pues esto debemos hacer con la filosofía. Partir de la filosofía occidental –mediante la apropiación–, no significa que seremos parte de Occidente, al final del día terminaremos creando nuestro

¹¹ “Lo mismo puede decirse de la obra literaria. En la tragedia no se muestra ni representa nada, sino que en ella se lucha la batalla de los nuevos contra los antiguos dioses. Desde el momento en que la obra literaria también se instaura en los relatos del pueblo, ya no habla sobre dicha batalla, sino que transforma el relato del pueblo de tal manera que, desde ese momento, cada palabra esencial lucha por sí misma la batalla y decide qué es sagrado o profano, grande o pequeño, atrevido o cobarde, noble o huidizo, señor o esclavo” (Heidegger, 2016 [1950]: 73).

pensamiento propio. Tiene también relación aquí algo que habitualmente se escucha en nuestro contexto: la adaptación o tropicalización. Existe una frase muy repetida en nuestros intelectuales, que dice que hay que adaptar a nuestro contexto lo que viene de afuera. La adaptación no existe como tal. Si interiorizamos algo, venga de donde venga, la adaptación llegará por sí misma. Interiorizar es la clave, apropiarse es el camino. Da igual que escribamos sobre nuestro contexto o sobre aquello que en principio no nos pertenece –como hizo Borges–, el hecho de que estamos aquí, desde este lugar particular, hará que todo lo que hagamos, nos guste o no, tenga el olor propio del contexto.

5. Conclusiones

Llegamos a la última cuestión: ¿la filosofía como arte o como profesión? La filosofía como profesión es la que se viene desarrollando en la mayoría de las universidades latinoamericanas. Este tipo de filosofía consiste en aprender y descifrar el lenguaje de otros filósofos, algo que no es negativo en sí mismo, al contrario, es necesario, pero la enseñanza de la filosofía no puede reducirse a ello, exige ir más allá: ¡necesitamos hacer filosofía! Y esto es justo lo que propongo cuando nos referimos a la filosofía como arte.

André Comte-Sponville manifiesta en su *Diccionario filosófico* (2001) que el término *arte* suele asociarse con las bellas artes, pero la palabra tiene otros orígenes. En un principio, dice Comte-Sponville, arte era toda creación humana que portaba tres características: la personalidad del creador, el talento particular y la técnica. Ahora bien, ¿cómo se entiende esto aplicado a la filosofía?

Toda escritura filosófica refleja la personalidad del pensador. Existen filósofos que tienden a auxiliarse de recursos literarios, es el caso de Nietzsche, Kierkegaard (quien también emplea análisis textuales) o Ernst Jünger. Otros buscan la sobriedad, como por ejemplo Ignacio Ellacuría, que quizás por su pretensión de desarrollar una filosofía académica evita cualquier exabrupto en su escritura. También están los que a partir de la cita erudita despliegan su pensamiento, Walter Benjamin es uno de ellos. Podríamos preguntarnos: ¿por qué debe el pensamiento llevar un sello de personalidad? Responderíamos que la pregunta es errónea, porque todo auténtico pensamiento lleva dentro de sí el sello de la personalidad del creador. No hay pensamiento sin personalidad. Y es que cuando hablamos de personalidad no nos referimos al estilo, es más bien una estrategia para evitar caer en el academicismo que busca la objetividad y que, desde nuestro punto de vista, no existe en filosofía. Buscar nuestra personalidad es apelar a la subjetividad. Es intentar sumergirnos en nuestras profundidades para poder encontrar algo que decir, y llamarle a eso –solo por una cuestión de costumbre– conocimiento.

En relación con el talento particular, y al igual que pasa con la personalidad, se trata de una estrategia para evitar caer en el conocimiento erudito. El talento particular en la filosofía significa estimular al máximo la originalidad con la finalidad de desarrollar un pensamiento propio. El desarrollo del talento particular plantea enormes retos a los sistemas de

enseñanzas, pero hay algo que nos atañe especialmente a nuestro país, y es por dónde deberíamos comenzar. Públicamente se alaba mucho al genio creativo (incluso en el mundo empresarial se habla repetidamente de innovación), pero en la práctica, en sociedades tradicionales, tanto moralmente como intelectualmente los genios son problemáticos porque sus planteamientos son radicalmente diferentes al sentido común (precisamente, en eso consiste su brillantez). Si no, recordemos el epígrafe de Jonathan Swift citado en la célebre novela de John Kennedy Toole *La conjura de los necios* (1980): “cuando en el mundo aparece un verdadero genio, puede identificársele por este signo: todos los necios se conjuran contra él (1992 [1980]: 7).

Para que existan genios deben existir interlocutores capaces de reconocerlo como tal. En todo florecimiento intelectual de una sociedad el ambiente tiene mucho que ver. Pero por ambiente no nos referimos a una cuestión económica. Hemos mostrado brevemente las condiciones negativas con las que Hegel tuvo que lidiar para llevar a cabo su proyecto filosófico. Por ambiente me refiero a que en la gesta por el desarrollo del pensamiento en una comunidad existen muchos actores implicados (editores, libreros, autoridades universitarias, políticos, estudiantes, etc.), y cada uno tiene un papel clave en la función que le corresponde. El genio solo es la punta del iceberg, pero para que este exista el resto de los actores debe ejecutar genialmente su papel (¿hubiera podido desarrollarse la filosofía Wittgenstein sin el reconocimiento de ese talento por parte de Russell y las autoridades de Cambridge?, ¿o hubiese podido florecer la literatura de la generación perdida en Estados Unidos sin el reconocimiento y participación del gran editor Max Perkins?). Y es que para que la maquinaria de crear genios marche, primero debe funcionar el reconocimiento de talentos. En esto hay que tener claro lo siguiente: se reconoce la idea, el producto intelectual de una mente genial, pero no a la persona en sí misma. Esta distinción, aunque parezca cruel, es esencial, porque el reconocimiento no es pleitesía, adulación, es reconocer en el otro mi propia idea, es saber que hemos encontrado en el otro a alguien con quien poder hablar un mismo lenguaje. En el fondo, reconocer al otro es reconocernos a nosotros mismos, por ello, una sociedad florece cuando funciona el reconocimiento de talentos, y es que un genio llama a otros genios.

Finalmente, la técnica en el arte de pensar hace referencia a que en filosofía no hay un método de estudio dado, como sí los hay en las ciencias positivas. En nuestro oficio debemos construir nuestro propio camino a partir del objeto que vamos a reflexionar. Por ejemplo, en mi trabajo *La teoría de la novela latinoamericana. Seis lecturas del boom* (2021), el propósito era reflexionar sobre la novela latinoamericana (eso sería el *objeto*). Tal inquietud vino a partir de la lectura de *La novela histórica* (1955) de Lukács y de *Problemas de la poética de Dostoievski* (1963) de Mijaíl Bajtín. Para realizar el análisis (el *camino* en la construcción del objeto) se asumió un principio esencial del estructuralismo francés: aceptar la distancia que existe entre el autor de un texto y lo que el propio texto puede decir independientemente de la voluntad del autor, es decir, buscar la propia vida que contiene el

texto¹². Por otro lado, a partir de mis estudios sobre los formalistas rusos concluí que la característica principal del género novelístico es la existencia de un conflicto, todas las demás piezas de la novela dependen de ese elemento. De manera que nos propusimos indagar en cómo los principales novelistas latinoamericanos construían los conflictos en sus relatos, para establecer a partir de ahí una característica de la novela latinoamericana. Ese es un ejemplo modesto de cómo opera la técnica en el pensamiento. La filosofía consiste en construir el objeto de nuestra reflexión (determinar *qué* vamos a pensar) y además crear los métodos que emplearemos en esa tarea (*cómo* pensaremos ese objeto).

Puede verse, pues, que mi concepto de filosofía es bastante heterogéneo. Normalmente, cuando hablamos de filosofía se nos viene a la mente la filosofía que hicieron los pensadores sistemáticos, pero, en realidad, esa solo es un tipo de filosofía. Tampoco es filosofía explicar el lenguaje de otras tradiciones, a eso le llamamos erudición, que es importante pero no suficiente. Tales creencias han hecho que muchos abandonen la tarea de pensar por considerarla área propia de especialistas. Un error, porque como dice Althusser (*Initiation à la philosophie pour les non-philosophes*, 2014): “*non, la philosophes n'est pas la propriété des professeurs de philosophie [parce que] tout homme [et femme] est philosophe*”. ([EPub], 2014)¹³. Y nosotros añadiríamos: tampoco la filosofía es exclusividad de los países ricos, al contrario, es urgente que las sociedades pobres creen su propio pensamiento, sólo así comenzaremos a construir civilización, nuestra propia civilización, y habremos empezado a ser verdaderamente libres.

Referencias

ALTHUSSER, A. (2014): *Initiation à la philosophie pour les non-philosophes (Perspectives critiques)*. [EPub], París, Presses Universitaires de France, 2014.

_____ (2014): *Iniciación a la filosofía para no filósofos*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2016.

BARTHES, R. (1972): *El grado cero de escritura seguido de nueve ensayos críticos*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 2006.

CARDENAL, R. (2021): *Aproximaciones a la realidad histórica de Centroamérica. Tomo I*, San Salvador, UCA Editores, 2021.

COMTE-SPONVILLE, A. (2001): *Diccionario filosófico*, Barcelona, Editorial Paidós, 2003.

D'HONDT, J. (1998): *Hegel. El último filósofo que explicó la totalidad* [EPub], Barcelona, Tusquets Editores, 2021.

DE ANDRADE, O. (1921): *Manifiesto antropófago*, Editorial Prado Negro, 2021.

¹² Este principio lo explica perfectamente Althusser que, aunque se refiere a textos filosóficos, puede aplicarse también a la narrativa: “*una obra filosófica no entrega todo su sentido, su mensaje, en una sola lectura; está sobrecargada de sentidos, es por naturaleza inagotable y, como materia infinita, siempre tiene algo nuevo que decirle a quien sepa interpretarla. La práctica de la filosofía no es simple lectura, ni siquiera demostración. Es interpretación, interrogación, meditación: quiere hacerles decir a las grandes obras lo que estas quieren decir o pueden querer decir, en la verdad insondable que contienen o, más precisamente, que indican, silenciosamente, llamando la atención hacia ella*” (Althusser, 2016 [2014]: 34, 35).

¹³ “No, la filosofía no es propiedad de los profesores de filosofía [porque] todo hombre [y mujer] es un filósofo” (Traducción realizada por el autor).

- DELGADO, E. (2021): *Teoría de la novela latinoamericana. Seis lecturas del boom*, Madrid, Editorial Síndéresis, 2021.
- ELLACURÍA, I. (1996): *Escritos filosóficos I*, San Salvador, UCA Editores, 1996.
- GADAMER, H. (2002): *Los caminos de Heidegger* [EPub], Barcelona, Editorial Herder, 2013.
- GARCIA MÁRQUEZ, G. y VARGAS LLOSA, M. (2021): *Dos soledades. Un diálogo sobre la novela en América Latina*, Ciudad de México, Alfaguara, 2021.
- GLUCKSMANN, A. (2009): *Los dos caminos de la filosofía. Sócrates y Heidegger: ideas para un tiempo trágico*, Barcelona, Tusquets Editores, 2010.
- HEIDEGGER, M. (1927): *Ser y tiempo*, Madrid, Editorial Trotta, 2022.
- _____ (1975): *Los problemas fundamentales de la fenomenología*, Madrid, Editorial Trotta, 2000.
- _____ (1950): *El origen de la obra de arte*, Madrid, La Oficina Editores.
- RICOEUR, P. (1986): *Ideología y Utopía*, Barcelona, Gedisa, 2006.
- STEINER, G. (1978): *Heidegger* [EPub], Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- TOOLE, J. (1980): *La conjura de los necios*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1992.
- WINCHELMANN, J. (1764): *Historia del arte de la antigüedad* [EPub], Madrid, Ediciones Akal, 2011.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Necesidades de información local y creación de radio comunitaria Colonia La Presita 1, San Miguel

Information needs in the local community and the creation of a community radio station colonia La Presita 1, San Miguel

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 31/02/2026

Aprobado: 19/04/2026

Hernán José Hernández Durán

Universidad de Oriente.

Investigador académico

hhernandez@univo.edu.sv

<https://orcid.org/0000-0003-0344-9770>

José Rigoberto Vaquerano Benavides

Universidad de Oriente

Investigador académico

jvaquerano@univo.edu.sv

<https://orcid.org/0000-0002-1519-0439>

Resumen

La investigación subraya cómo las radios comunitarias actúan como espacios públicos que buscan llenar los vacíos informativos de los medios masivos y comerciales, en el caso específico de la Colonia La Presita 1 de San Miguel Centro, se observa una demanda urgente por narrativas micro locales que refuercen la identidad y el tejido social frente a la homogenización de la información. Esta necesidad se alinea con el concepto de rentabilidad social, donde el valor primordial del medio no radica en el lucro, sino en su capacidad para generar diálogo, transparencia y empoderamiento ciudadano en el territorio. El estudio destaca un perfil de audiencia predominantemente joven y estudiantil con un 49.2% entre 18-30 años, que muestra una disposición a transitar de consumidores pasivos a potenciales creadores de contenidos mediáticos. Existe un capital humano significativo con deseos de involucrarse activamente en la gestión y producción radial con un 47.5%, lo cual es una condición fundamental para el éxito de una emisora que busque ser gestionada por y para la comunidad. Esta inclinación hacia la participación activa refleja el deseo de la población de ejercer su derecho a la comunicación de manera soberana y directa. Finalmente, la viabilidad del proyecto se sustenta no solo en el respaldo social mayoritario del 88.5%, sino también en un modelo potencial de sostenibilidad económica basado en el tejido comercial local. Un 36.9% de los habitantes posee negocios o emprendimientos y ve en la radio una plataforma legítima para su promoción, lo que facilitaría una autogestión que garantice la independencia editorial frente a poderes políticos. De implementarse, la radio comunitaria se erigiría como una herramienta estratégica para la vigilancia ciudadana y la movilización social en torno a las necesidades reales de los residentes.

Palabras claves: Radio comunitaria, Participación ciudadana, Comunicación popular, Necesidades de información, Desarrollo local.

Abstract

The research underscores how community radio stations act as public spaces that seek to fill the information gaps left by mass and commercial media. In the specific case of the La Presita 1 neighborhood in San Miguel Centro, there is an urgent demand for micro-local narratives that strengthen identity and social fabric in the face of information homogenization. This need aligns with the concept of social profitability, where the primary value of the medium lies not in profit, but in its capacity to generate dialogue, transparency, and citizen empowerment within the community. The study highlights a predominantly young and student-oriented audience profile, with 49.2% between 18 and 30 years old, demonstrating a willingness to move from passive consumers to potential creators of media content. There is significant human capital (47.5%) eager to actively participate in radio management and production, a fundamental condition for the success of a station that seeks to be managed by and for the community. This inclination toward active participation reflects the population's desire to exercise their right to communication in a sovereign and direct manner. Finally, the project's viability rests not only on the overwhelming social support of 88.5%, but also on a potential model of economic sustainability based on the local business network. 36.9% of residents own businesses or ventures and see the radio station as a legitimate platform for their promotion, which would facilitate self-management and guarantee editorial independence from political influence. If implemented, the community radio station would become a strategic tool for citizen oversight and social mobilization around the real needs of the residents.

Keywords: Community radio, Citizen participation, Popular communication, Information needs, Local development.

Introducción

Los medios del Tercer Sector de la Comunicación (TSC) se definen como organizaciones sin fines de lucro enfocadas en el interés público y la responsabilidad ante su comunidad (Espinár-Medina y otros, 2023), estas emisoras juegan un papel fundamental en la comunicación de proximidad, permitiendo que la ciudadanía se narre a sí misma y cubra los vacíos informativos que los medios masivos ignoran; la radio comunitaria nace de la necesidad de personas en un territorio social y cultural de construir sus propios medios para ejercer su derecho a comunicar de manera horizontal y empática, en este modelo, las audiencias dejan de ser consumidores pasivos para convertirse en participantes activos de la producción mediática (Bello, 2015).

Teóricamente, estas emisoras se centran en la rentabilidad social, un concepto que prioriza el aporte a la construcción de valores y el bienestar del territorio sobre el lucro económico, la radio actúa como una herramienta de servicio social que ofrece información relevante para la vida cotidiana, incluyendo salud, educación, medio ambiente y avisos de utilidad pública (Calleja, 2009). Además, cumple una función vital de acompañamiento y cohesión, ayudando a combatir el aislamiento de los miembros más vulnerables de la comunidad al crear un sentido de pertenencia y conexión constante con su entorno (Bello, 2015).

Las radios comunitarias funcionan como un espacio de cuidado y acompañamiento social, ayuda a combatir el aislamiento, la soledad y la exclusión social, proporcionando una voz familiar que genera consuelo y sentido de pertenencia, esta función de cohesión social es

fundamental para que los ciudadanos se sientan integrados en su entorno inmediato (Serafini, 2019).

La importancia de un medio de este tipo radica en su capacidad para promover la identidad cultural y el talento local, sirviendo como plataforma para artistas y músicos de la Colonia Presita 1 que no encuentran espacio en las grandes cadenas. En un contexto donde la información micro local suele ser escasa, la radio comunitaria se convierte en un referente esencial para la difusión de noticias de proximidad y la promoción de actividades recreativas y deportivas. Asimismo, facilita el desarrollo económico local al permitir que pequeños emprendedores y comerciantes tengan un canal accesible para promocionar sus servicios dentro de la misma colonia.

En la Colonia La Presita 1, se observa una demanda por canales que reflejen la realidad inmediata de sus habitantes, buscando superar el silencio comunicacional sobre los acontecimientos locales. Bajo esta premisa, la investigación se plantea como objetivos principales: identificar las necesidades específicas de información de proximidad de los residentes; evaluar sus hábitos de consumo recreativo; y determinar la viabilidad para establecer una emisora gestionada por la propia comunidad. Se busca entender cómo este medio puede fortalecer el tejido social y la ayuda mutua entre los vecinos.

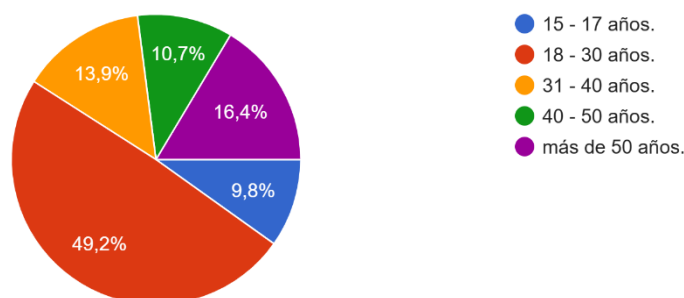
Metodología

El tipo de investigación realizada fue descriptiva con enfoque cuantitativo, basado en un diagnóstico de las disposiciones y percepciones ciudadanas. La técnica utilizada consistió en la aplicación de una encuesta estructurada a 122 residentes de la colonia, evaluando variables demográficas, preferencias de programación y el nivel de interés en participar activamente como creadores de contenido. Este enfoque permitió recolectar datos objetivos sobre el deseo de contar con un medio que sirva de enlace informativo y recreativo, validando el potencial humano para sostener un proyecto radial que mejore la convivencia y el desarrollo local.

Resultados.

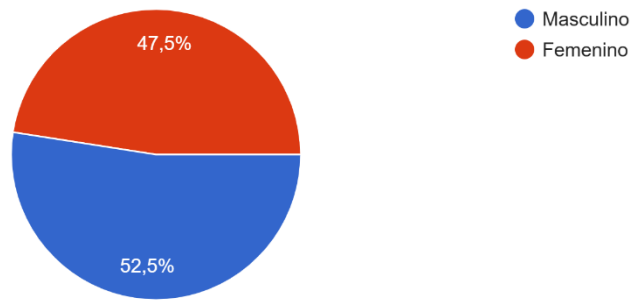
Perfil demográfico:

Ilustración 1: Rangos de edad



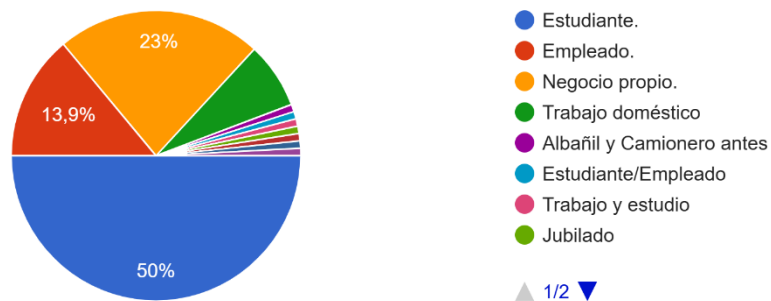
El grupo predominante es el de 18 a 30 años (49.2%), seguido por personas mayores de 50 años (16.4%) y el rango de 31 a 40 años (13.9%). Esto indica una población mayoritariamente joven interesada en el proyecto.

Ilustración 2: Género



Existe una distribución equitativa, con un 52.5% de hombres y un 47.5% de mujeres participando en la encuesta.

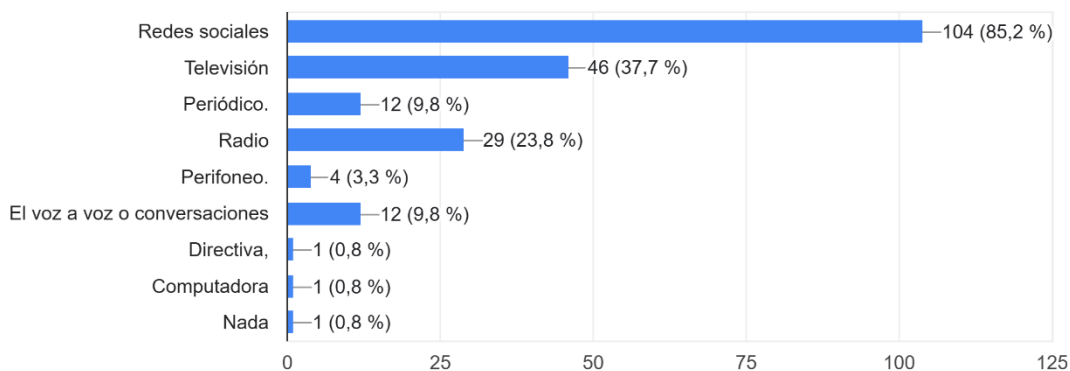
Ilustración 3: Ocupaciones de los residentes



Exactamente la mitad de los encuestados el 50% son estudiantes, mientras que un 23% posee un negocio propio, un 13.9% son empleados y un 7.4% son empleadas domésticas.

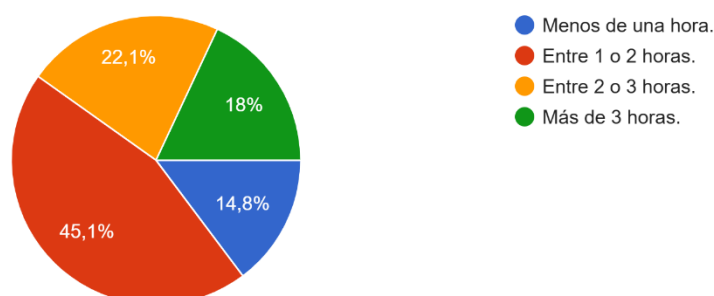
Hábitos de Consumo de Información:

Ilustración 4: Medios de comunicación preferidos para informarse sobre eventos, noticias o acontecimientos importantes.



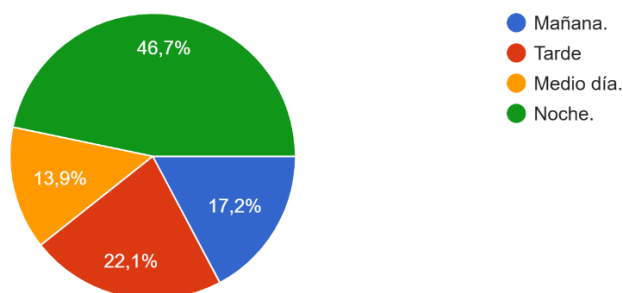
Las redes sociales son el medio más utilizado para informarse con el 85.2%, seguidas por la televisión con 37.7% y la radio 23.8%, esto indica que la población está migrando en su mayoría a medios digitales.

Ilustración 5: Tiempo diario dedicado a utilizar medios de comunicación



La mayoría de las personas 45.1% dedica entre 1 y 2 horas diarias a los medios de comunicación, mientras que un 22.1% los utiliza entre 2 y 3 horas, EL 18% más de 3 horas y el 14.8% menos de 1 hora.

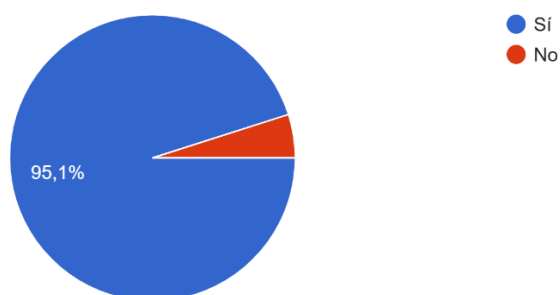
Ilustración 6: Momento del día en el que accede a medios de comunicación para informarse



El momento preferido para informarse es la noche con el 46.7%, seguido por la tarde con 22.1% y la mañana con 17.2%. Pero en el transcurso del día, muchas personas prefieren diversos horarios sumando un 53.2% a los que podría interesarles la programación radial que pueda presentarse.

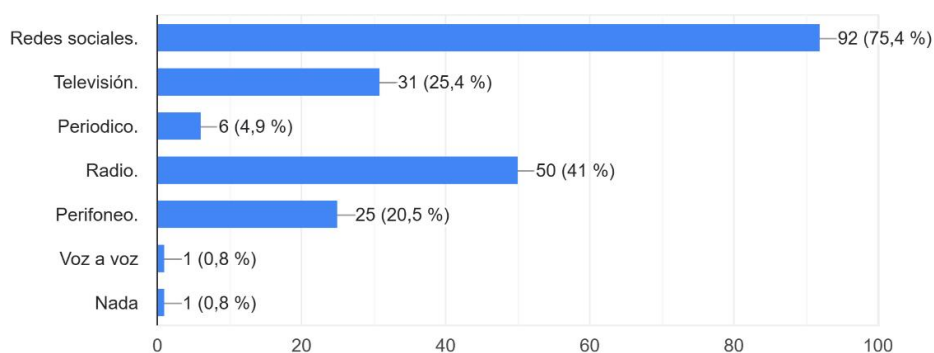
Percepción y Viabilidad de la Radio Comunitaria:

Ilustración 7: Identificación de la necesidad de un medio de comunicación para difundir la información relevante para la comunidad.



Existe un consenso casi total sobre la necesidad de un medio comunitario, con un 95.1% a favor de difundir información relevante de la colonia por esta vía. Este es un dato muy revelador, pues afirma la necesidad de mantenerse informados de manera local.

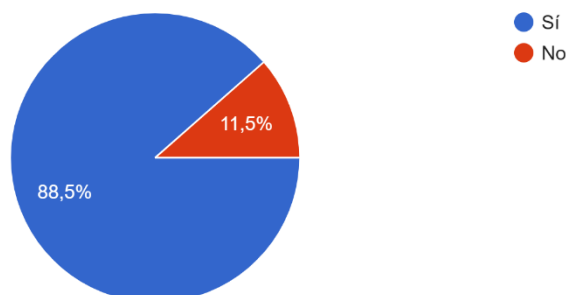
Ilustración 8: Medio de comunicación más efectivo para difundir información en la comunidad



Aunque las redes sociales lideran con el 75.4%, la radio se posiciona como el segundo medio más efectivo para la comunidad con 41%, superando a la televisión y al perifoneo. Esto

podría generar nuevas oportunidades, combinando las redes sociales y la radio; que además de utilizar la plataforma de radio convencional, puede ser transmitido a la vez en redes sociales.

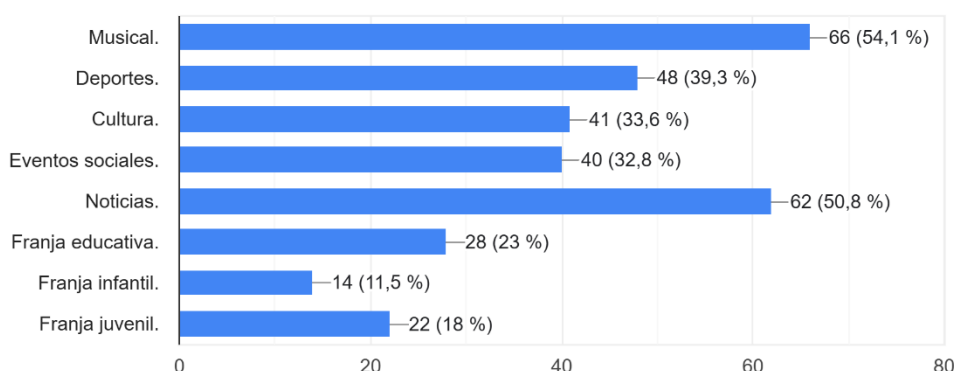
Ilustración 9: Conveniencia de crear una radio comunitaria para la Colonia La Presita 1



Un 88.5% considera conveniente la creación de la radio en La Presita 1. Las razones principales incluyen mantener informada a la población sobre eventos locales, reuniones, problemas de la comunidad y proyectos. También se destaca su utilidad para personas de la tercera edad que no dominan la tecnología.

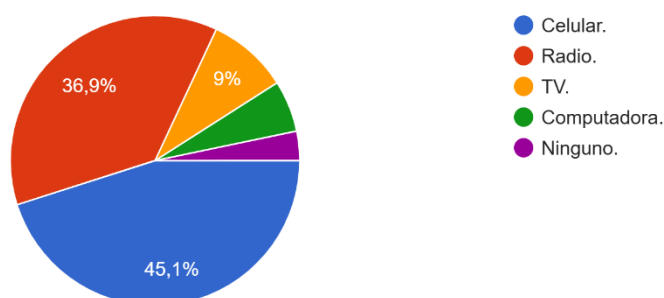
Preferencias de Contenido:

Ilustración 10: Tipo de programación preferida



Los contenidos más solicitados es la música con el 54.1% y noticias con 50.8%, seguidos por deportes 39.3%, cultura 33.6%, eventos sociales en la comunidad con 32.8%, lo que indica que la radio sería utilizada en una parte para recreación, sin dejar a un lado la realidad en la que se vive.

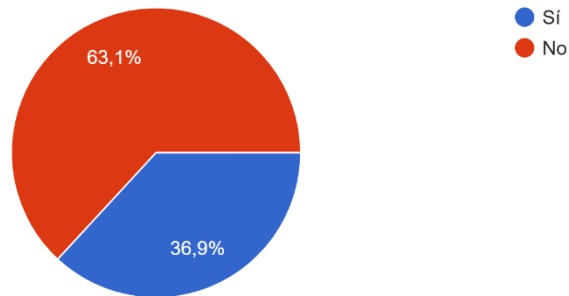
Ilustración 11: Tipo de aparato electrónico disponible en el hogar para escuchar la radio



El celular lidera el dispositivo más utilizado para escuchar música y noticias en los hogares, con el 45.1% y el aparato de radio tradicional con el 36.9%. Esto refuerza la idea de poder generar una estación radial híbrida en medio físico y virtual a través de redes sociales.

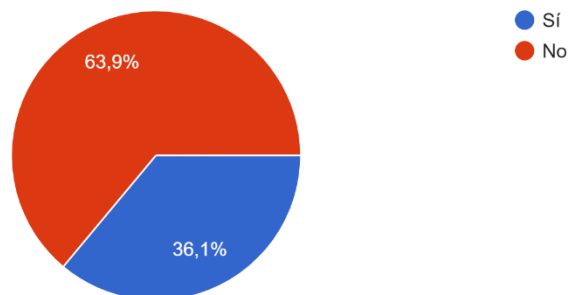
Participación Comunitaria:

Ilustración 12: Negocios o emprendimientos que se quisieran dar a conocer mediante la radio comunitaria



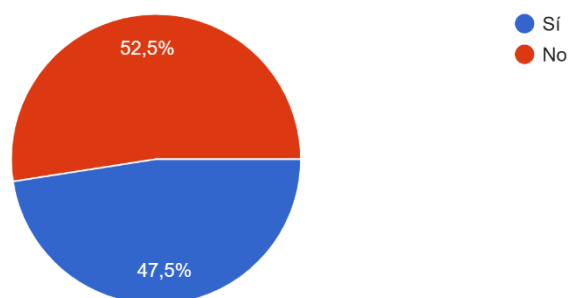
Un 36.9% de los encuestados tiene un negocio o emprendimiento que le gustaría promocionar a través de la radio lo cual ayudaría a su negocio o emprendimiento a darse a conocer en la comunidad, pudiéndoles generar mayores ingresos económicos.

Ilustración 13: Pertenencia a alguna organización o asociación dentro de su comunidad



Solo el 36.1% pertenece a alguna organización dentro de la comunidad, lo que sugiere que la radio podría ser un puente para fomentar la participación ciudadana.

Ilustración 14: Disposición a ser parte de los creadores de contenido para los programas y/o franjas radiales



Existe una disposición significativa para participar, ya que el 47.5% desea formar parte de los creadores de contenido. Los ciudadanos sugieren participar aportando ideas, programas educativos, charlas de valores o temas deportivos y culturales.

Discusión

Los resultados de la investigación en la Colonia La Presita 1 revelan una paradoja comunicacional: a pesar del dominio de las redes sociales como principal fuente de información con un 85.2%, existe una demanda casi unánime del 95.1% por un medio local, esta desconexión sugiere que las plataformas digitales globales no logran satisfacer la necesidad de información de proximidad o comunicación de cercanía, un vacío que

históricamente han cubierto las radios comunitarias en contextos donde los medios masivos ignoran las realidades micro locales (Espinar-Medina y otros, 2023). Al identificarse como una zona en silencio informativo respecto a lo propio, la colonia encuentra en la radio comunitaria el modelo ideal para narrarse a sí misma, permitiendo que los residentes dejen de ser meros consumidores para convertirse en protagonistas de su propia agenda local.

La alta disposición de los habitantes para integrarse como creadores de contenido el cual es del 47.5% es un indicador fundamental de la viabilidad social del proyecto, el éxito de una emisora comunitaria no reside en la mera transmisión de mensajes, sino en la participación activa de la comunidad en la gestión y producción (Martínez Roa & Ortega Erazo, 2018). Este interés por participar, especialmente entre la población joven detectada en el estudio un 49.2% entre 18-30 años, se alinea con el concepto de ciudadanía comunicativa, donde el ejercicio del derecho a la comunicación fortalece el tejido social y la identidad territorial. La radio no solo actuaría como difusora, sino como una esfera pública donde los vecinos se encuentran y colaboran (Bello, 2015).

En cuanto a la sostenibilidad económica y social, el hecho de que un 36.9% de los encuestados posea negocios propios y desee promocionarlos en la radio ofrece una base sólida para la autogestión, este modelo de financiamiento local permite que el medio mantenga su independencia editorial al no depender exclusivamente de fondos estatales o grandes anunciantes externos (Calleja, 2009). Además, se cumple con el principio de rentabilidad social, donde el valor del medio se mide por su aporte a la construcción de valores y al apoyo mutuo entre emprendedores y vecinos, fomentando una economía solidaria y una comunicación basada en la confianza comunitaria (Duque y otros, 2021).

Finalmente, las preferencias por contenidos musicales un 54.1% y noticias locales el 50.8% confirman que la radio debe ser un espacio de diversión con identidad y cuidado comunitario (Serafini, 2019). Al centrarse en eventos sociales, actividades recreativas y avisos de utilidad pública, la emisora se convierte en una compañera que combate el aislamiento y genera un sentido de pertenencia.

Conclusiones

Existe un vacío informativo crítico en la comunidad que los medios masivos y comerciales no logran cubrir, lo que convierte a la colonia en una zona en silencio respecto a su propia realidad, el 95.1% de los residentes afirma la necesidad de un medio local para difundir avisos importantes, noticias y proyectos de la comunidad. La radio comunitaria surge, por tanto, como la herramienta más eficaz para proporcionar transparencia y flujo de información sobre los asuntos que afectan directamente la vida cotidiana de los vecinos.

La investigación determinó que, aunque las redes sociales dominan el acceso a la información general con el 85.2%, la radio se mantiene como el segundo medio más efectivo para la comunicación comunitaria con 41%; el perfil de la audiencia es mayoritariamente joven y

estudiantil con un 49.2%, lo que demanda contenidos que equilibren la música con 54.1% con la información veraz con el 50.8%. El alto uso de teléfonos celulares el cual es 45.1% indica que la emisora debe adoptar un modelo híbrido de radio tradicional o colocado en puntos estratégicos de la Colonia La Presita 1 y a través de redes sociales para garantizar la accesibilidad de todas las generaciones.

El proyecto es altamente viable desde el punto de vista social, respaldado por un 88.5% de aprobación entre los habitantes, la disposición de la comunidad no es solo de escucha, sino de producción, el 47.5% manifestó su deseo de ser creador de contenido, lo que asegura un capital humano base para gestionar el medio de manera autónoma y participativa.

Se identifica un potencial de sostenibilidad económica basada en el apoyo mutuo, dado que el 36.9% de los encuestados posee emprendimientos y desea utilizarlos como plataforma de promoción, la creación de la radio no solo cumple un derecho comunicativo, sino que se perfila como un motor de desarrollo económico y rentabilidad social, permitiendo que los recursos y servicios de la colonia circulen y se fortalezcan dentro del mismo territorio.

Referencias

- Bello, A. (agosto de 2015). *Texas Tech University*. <https://ttu-ir.tdl.org/server/api/core/bitstreams/79a04ef3-b4d6-4e4a-a10d-8e6cbf188194/content>
- Calleja, A. (2009). La importancia de la radiodifusión comunitaria en el ejercicio de la libertad de expresión. *El Cotidiano*(158), 37-42.
- Duque, P., Meza, O. E., Giraldo, D., & Barreto, K. (2021). Economía Social y Economía Solidaria: un análisis bibliométrico y revisión de literatura. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 138. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.5209/REVE.75566>
- Espinar-Medina, L., Peralta García, L., & Chaparro Escudero, M. (2023). Buenas prácticas en la radio comunitaria. Estudio de caso a través de la aplicación del indicador IRSCOM en Colombia. *Revista de Comunicación*, 22(2), 97-115. <https://doi.org/https://doi.org/10.26441/RC22.2-2023-3192>
- Martínez Roa, O. G., & Ortega Erazo, E. G. (2018). Percepciones y participación en emisoras de radio comunitaria en Nariño-Colombia. *Revista Científica de Educomunicación*, 26(54). <https://doi.org/https://doi.org/10.3916/C54-2018-08>
- Serafini, P. (2019). Community Radio as a Space of Care: An Ecofeminist Perspective on Media Production in Environmental Conflicts. *International Journal of Communication*(13), 5444-5462.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

SECCIÓN: OPINIÓN

Imaginarios del amor y el desencanto en *Ya es suficiente*, de Grego Pineda

Imagery of love and disillusionment in “*Ya es suficiente*” by Grego Pineda

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 05/03/2026

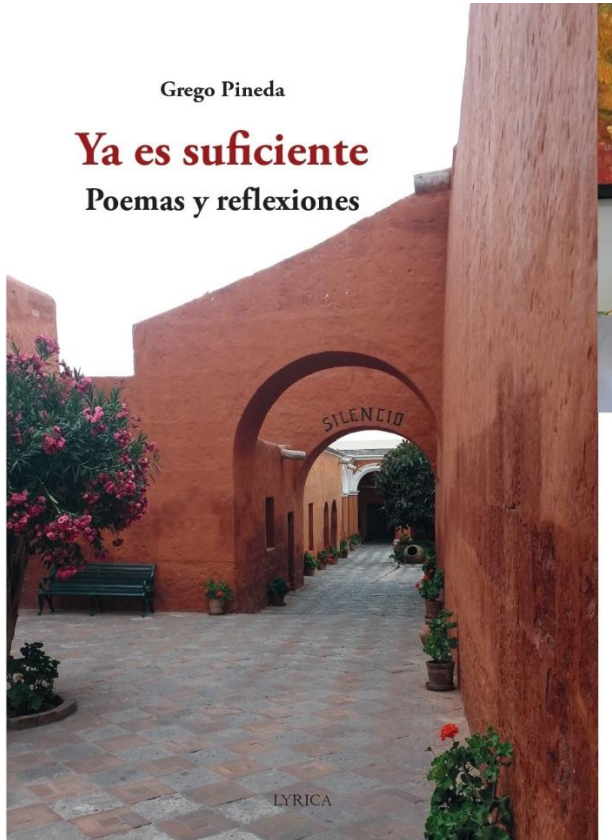
Aprobado: 25/04/2026

Mariana Libertad Suárez¹
Pontificia Universidad Católica del Perú
Docente e investigadora
mlsuarez@pucp.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-9513-4567>

El poemario *Ya es suficiente*, de Grego Pineda, elabora un yo poético que rebasa los significantes asociados al desencanto y al amor en sus múltiples formas —filios, agape o eros—, lo que puede ser entendido desde dos tradiciones teóricas fundamentales. La poética de la imaginación de Gaston Bachelard, por un lado, y la reflexión sobre los géneros y el sentido de Tzvetan Todorov, por el otro. Desde Bachelard, se abre la posibilidad de pensar la imagen como la revelación de una interioridad que se construye en el acto mismo de enunciar.

¹ Académica, poeta y crítica literaria. Profesora de los postgrados en literatura de la Universidad Simón Bolívar (Venezuela) y de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Las propuestas de Todorov iluminan las formas como el texto negocia sus propias reglas de inteligibilidad. Cada poema parece ensayar un modo distinto de edificar los dos imaginarios centrales y esta pluralidad configura una poética de la insuficiencia que va a cohesionar toda la escritura.



En textos “Carta del desespero”, por ejemplo, el sujeto reconoce la imposibilidad de que el alfabeto capture la experiencia amorosa en toda su magnitud, lo que remite a la propuesta bachelardiana de que la imagen poética surge en el instante en que el lenguaje se ve forzado a reinventarse. La palabra “te amo” es insuficiente, por eso se repite y se borra, en una búsqueda que nunca alcanza un punto de cierre. Estaríamos hablando de una ruptura de las expectativas comunicativas habituales, porque el enunciado deja de cumplir una función informativa para volverse performativo. En otras palabras, este poema no transmite un contenido

estable, sino que escenifica la dificultad de comunicar la insuficiencia del discurso que acaba mermando el sentimiento. Siguiendo a Todorov, se podía decir que el lenguaje es tema y problema a la vez.

Por otra parte, en algunos textos se revela una imaginería asociada al cuerpo como forma y recipiente del conocimiento. Dice la voz poética de “En ti”:

“Me regocija tu voluptuosa manera de romper barreras cuando hacemos el amor.

Aun sueño con tus trémulos muslos en mi piel de ansioso buscador.

Mis sentidos son, ahora, tus sentidos”.

Asimismo, el poema cierra con los versos:

“La insistencia hará que explote en un grito de éxtasis y
habrá una erupción de placer que bañará y complacerá tus quietos valles y tus
anhelantes montañas.

En ese momento, no habrá más sentido que el sin sentido.

S.i.n s.e.n.t.i.d.o....” (Pineda, 20)

Se podría afirmar, tomando como base los postulados de Gastón Bachelard, que aquí se presenta una corporalidad habitada por imágenes que organizan la experiencia sensible. El cuerpo es, al mismo tiempo, un paisaje, con valles, montañas y espacios de tránsito que va a dejar al descubierto una geografía del deseo. La espacialización hace que la relación amorosa adquiera una densidad simbólica indiscutible. Frente a esto, el amor es visto como una experiencia total, que reorganiza la percepción del mundo. El poema funciona como un dispositivo de intensificación de la vida.

La dimensión erótica del poemario se articula también como un cuestionamiento de las tradiciones filosóficas occidentales. El breve texto “La filosofía y yo”: “Eyaculo, luego existo”, introduce una reformulación provocadora del cogito cartesiano.

Al sustituir el pensamiento por el acto corporal, el poema desplaza el fundamento de la existencia hacia el deseo. Este gesto constituye una reescritura que busca desestabilizar el canon filosófico y, sobre todo, el pensamiento racional como única forma válida de conocimiento. Se trataría de una transgresión de los códigos culturales que organizan el discurso, a partir de una experiencia sensual y sexual que funda una nueva ontología. Aquí el lenguaje no representa una verdad abstracta, sino una experiencia concreta. Se trata de una reflexión encarnada que desafía las jerarquías tradicionales entre razón y cuerpo.

Otro eje fundamental de *Ya es suficiente* es la relación con la muerte, entendida como una presencia constante en la cotidianidad. Dicen los versos finales de “La medida de la muerte”:

“La muerte es un misterio, temeroso.

La vida es un galopar incierto:

Nacimos en potro que avanza desbocado.

Nacimos en sorpresa.

Moriremos con sorpresa.

El potro sigue avanzando...desbocado.

Desbocado, el potro avanza.

Avanza, desbocado, el potro.

El potro avanza.

Avanza.

La muerte espera, sorpresivamente” (Pineda, 67).

Podría hablarse de una respuesta a Nietzsche cuando, en *Así habló Zaratustra*, propuso la idea de “morir a tiempo”. El filósofo habla de un acto de soberanía sobre la propia existencia y de una manera de preservar su intensidad, mientras que el poeta muestra una resistencia a la pasividad frente al destino, pues la muerte no es una irrupción ajena, sino una parte fundamental del ritmo mismo de la vida. La figura del avance desbocado es pues una voluntad que se sostiene incluso en la incertidumbre. Desde esta perspectiva, la reiteración y la cadencia subrayan el movimiento vital en su tránsito hacia el final. El poema constituirá de ese modo una herramienta para inscribir la experiencia en un tiempo que siempre se escapa. La muerte no clausura el sentido, tan solo se presenta como una condición que lo hace posible. Se podría decir entonces que la muerte es una imagen límite que organiza la imaginación del sujeto. La reiteración de estructuras y frases sugiere una tentativa de domesticar el tiempo.

La temporalidad, de hecho, constituye otro elemento estructurante en varios poemas del libro. En “*Tiempo y Ley*”, la organización en unidades progresivas articula la relación entre amor y duración:

“Sesenta segundos llenan un minuto.

Un minuto sin pensarte: falta infantil.

Sesenta minutos llenan una hora.

Una hora sin hablarte: falta grave.

Veinticuatro horas llenan un día.

Un día sin besarte: delito menor.

Treinta días llenan un mes.

Un mes sin amarte: delito mayor.

Doce meses llenan un año.

Un año sin reiterar que eres mi vida: Un crimen.

El día en que te pierda por tu partida: Cadena perpetua.

El día en que te pierda por mi partida: La horca” (Pineda, 16).

Cada intervalo temporal adquiere un valor afectivo que redefine su significado. Se propone lo que Bachelard llamaría una poética del instante que se expande en la imaginación. El tiempo es una experiencia y no una medida objetiva, lo que, sin duda, redefine de nuevo la racionalidad y las formas de saber más allá de la lógica cartesiana. De igual forma, la regularidad formal del poema genera expectativa y ritmo. La sensación de acumulación intensifica esta forma de entender más allá de lo cuantificable. El amor va a reorganizar la percepción y, de ese modo, va a transformar el devenir.

Otras consideraciones al respecto aparecen en “Memorias”, poema en que la oposición entre fotografía analógica y archivo digital tensan toda idea de permanencia. La destrucción de los recuerdos digitales descrita en este texto introduce una dimensión crítica sobre la confianza en la modernidad, sus códigos y sus representaciones. Se podría hablar entonces del espacio de ensoñación que se materializa en imágenes como una alternativa para la subsistencia:

“Mañana cuando necesitemos recordar estos ya nostálgicos momentos de tu media centuria, buscaremos en las memorias acumuladas y ¡sorpresa!: un virus invadió la memoria virtual y consumió los recuerdos con sus miles de pixeles en la hoguera de los tiempos cibernéticos.

Y solo quedarían las fotos en amarillento cartoncillo de tu infancia y otras en blanco y negro de tus quince primaveras, borrosas algunas” (Pineda, 39).

La pérdida de estas imágenes implica una ruptura en la continuidad del sujeto. Diría Todorov que estamos frente a una narración condensada que articula un conflicto. La elección del papel, por otra parte, revela una toma de posición frente al presente que llama a recuperar ciertos modos de conservar la experiencia. Hay cierto guiño a Giorgio Agamben, para quien aquello que se recuerda no se conserva de manera intacta, sino que se reinscribe en cada acto de evocación, porque el archivo tiene una fragilidad constitutiva. La imagen del colapso de la memoria digital planteada por Pineda evidencia la ilusión de una conservación total que no es posible cuando se trata de la experiencia humana. Mientras que la imagen analógica, por otra parte, sufre un desgaste visible que asume el paso del tiempo y lo integra como parte de su significado. El poema sugiere así que recordar implica aceptar la mediación y la incompletud, por tanto, el poema también resultará siempre insuficiente. La memoria se redefine como práctica situada, siempre bajo la forma de una pérdida parcial.

Finalmente, la crítica y la ironía se consolidan en aquellos poemas que hablan sobre la migración y la precariedad. “Diálogo con un *bartender*” es buen ejemplo de ello. El poema comienza con los versos:

—“Me vine porque me afligía la pobreza y el hambre, allá en mi país ni zapatos tenía. ¡Nada!

—¿Le sirvo la otra?

—*Ok*. Te decía que en mi país ni zapatos tenía. Éramos muchos hermanos. Y tuve que huir hacia este país, en busca de riqueza y felicidad.

—Ujumm

—Y he trabajado veinticinco años ¡muy duros! como cocinero en este negocio que ahora es mío.

—Sí, lo sé, usted es mi jefe. ¿Me permite atender al gringo que acaba de llegar?

—*Ok*.

—Perdone, ya puede continuar, lo escucho.

—No he hecho más que trabajar y trabajar, ¡La vida entera! Sírveme la última margarita *frozen* pero cárgalo con tequila *Gold*.

—Sí, señor, con su permiso” (Pineda, 73).

En este poema queda en evidencia la distancia entre la acumulación material y la realización afectiva. El diálogo estructura el texto y permite la construcción de personajes, lo que deja una suerte de narración onírica como resultado. El espacio del bar es, desde el vamos, un escenario simbólico habitado por la memoria del esfuerzo y el desarraigo. Por eso la voz individual se transforma progresivamente en un pronunciamiento colectivo.

Esta situación no está muy lejos de la que se plantea en “Payaso”, donde la risa se convierte en el punto de partida para una escena de violencia inesperada. Esta inversión de expectativas genera un efecto de extrañamiento que interpela al lector. Siguiendo a Todorov, se podría afirmar que este poema introduce un giro que abre la puerta a la tragedia, porque la imagen del payaso tiene una dimensión ambivalente, donde la alegría es intervenida de manera dramática por la vulnerabilidad.

En este punto, la escritura de Grego Pineda permite establecer un diálogo sugerente con la tradición poética centroamericana, en particular con la obra de José Coronel Urtecho. Al igual que el autor nicaragüense, Pineda asume el lenguaje como un campo de experimentación que desborda las formas heredadas y pone en crisis las convenciones del decir poético. No se puede dejar de lado que, así como en Coronel Urtecho, la irrupción de la vanguardia implicó una ruptura con la solemnidad modernista mediante el humor, la ironía y la incorporación de registros cotidianos, en textos como “Diálogo con un *bartender*” o “Payaso”, hay una transgresión de la visión utópica de la modernidad.

Y así como el poeta nicaragüense se orienta hacia una desestabilización cultural que interpela los modelos estéticos de su tiempo, Pineda desplaza esa inquietud hacia una exploración de las subjetividades contemporáneas, marcadas por la migración, por el uso desmedido de la tecnología, la precariedad y la fragmentación de la experiencia. En ambos casos, el lenguaje es una materia problemática, lo que da la posibilidad de leer *Ya es suficiente* como una prolongación de cierta tradición poética en la que la ironía es una forma de saber.

De igual forma, hay en el poemario algunas resonancias de los versos de Carlos Martínez Rivas, especialmente al abordar el vínculo entre espiritualidad y cuerpo. En Martínez Rivas, el poema oscila, en todo momento, entre la revelación y la caída. Esta misma oscilación se percibe en *Ya es suficiente*, cuando el erotismo, la muerte y la memoria se

presentan como experiencias que exceden cualquier formulación estable. Martínez Rivas tiende a lo metafísico, mientras que Pineda se arraiga a lo material; no obstante, se trata solo de variaciones en la forma de abordar lo más importante de las dos propuestas: la imposibilidad de fijar el sentido.

Conclusiones

El poemario de Grego Pineda se configura como una indagación sostenida en torno al lenguaje y sus alcances. Por medio de una variedad de registros, el libro examina el vínculo entre el amor y la muerte, concebidos como ejes que tensan continuamente la relación entre aquello que puede nombrarse y aquello que excede toda formulación. La escritura se instala así en una zona de fricción donde el decir se reconoce insuficiente frente a la experiencia. Cada poema ensaya una aproximación distinta a esa imposibilidad, sin aspirar a resolverla. La palabra no consigue clausurar el sentido, por eso el libro se sostiene en una diferencia que permanece abierta. Esa condición constituye uno de sus núcleos más productivos.

Por otra parte, *Ya es suficiente* plantea una concepción de la poesía como un territorio de exploración tanto formal como conceptual. La alternancia entre textos breves y composiciones más largas, junto con la diversidad de tonos, da cuenta de una escritura que se resiste a fijar un único modo de expresión. Estaríamos pues frente a la reafirmación de que la poesía es una práctica en constante transformación. Cada poema activa una forma distinta de percepción. La escritura, en consecuencia, va a involucrar la totalidad del sujeto.

La lectura de esta obra exige una participación activa, ya que el lector se va a ver convocado a completar, reinterpretar y sostener las tensiones que cada uno de los poemas despliega. Esta dinámica transformará el acto de leer en una extensión de la escritura. Se podría decir que *Ya es suficiente* no se agota en sus páginas, sino que continúa en la experiencia de quien lo recorre.

Referencias

- Agamben, Giorgio. 2000. *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo*. Valencia: Pre-Textos.
- Bachelard, Gaston. 2000. *La poética del espacio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nietzsche, Friedrich. 2003. *Así habló Zaratustra*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pineda, Grego. 2025. *Ya es suficiente: Poemas y reflexiones*. Primera edición. Lima: Ediciones MyL.
- Todorov, Tzvetan. 1971. *Introducción a la literatura fantástica*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

El desafío de los pueblos de la Cordillera del Bálsamo frente a la educación en inteligencia artificial

The challenge facing the communities of the Cordillera del Bálsamo regarding artificial intelligence education

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 11/12/2025

Aprobado: 16/02/2026

Diego Sebastián Escobar Alfaro
Instituto Bálsamo Universidad José Matías Delgado
Estudiante de Derecho.
diegobecobar13@gmail.com
ORCID: 0000-0000-0000-0000

La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una de las tecnologías más influyentes del siglo XXI; hace una trípode junto a los avances que significó la aparición del ordenador y la masificación del ciberespacio. Sus aplicaciones abarcan desde la medicina y la educación hasta el turismo y la seguridad. Sin embargo, mientras en las grandes ciudades los avances digitales progresan con rapidez, en territorios como los pueblos de la Cordillera del Bálsamo entiéndase Tepecoyo, Jayaque, Comasagua, Tamanique, Teotepeque, Jicalapa, Chiltiupán y Talnique, la nueva realidad parece no haber sido comprendida suficientemente y la brecha tecnológica amenaza con dejar fuera a sus habitantes si ellos no se suben a este vehículo de la revolución tocológica.

Ya existe la infraestructura digital básica, es imprescindible que la formación técnica sea retomada por estas comunidades rurales, para no hacer difícil imaginar proyectos de inteligencia artificial a corto plazo en esta región privilegiada. Sin embargo, el desafío es precisamente lograr que la innovación no se concentre solo en los centros poblacionales tradicionales, sino que sus habitantes deben asumir este reto que le permita elevar su alto potencial económico, cultural y turístico.

En los pueblos de la Cordillera del Bálsamo, la IA podría transformar la promoción del turismo, optimizar el comercio local y digitalizar tradiciones culturales para su preservación. Pero el acceso a estas oportunidades exige un esfuerzo comunitario en conectividad, capacitación y creación de proyectos piloto que permitan a los habitantes experimentar los beneficios de la tecnología a su cotidianeidad laboral.

La alfabetización digital y la formación en competencias tecnológicas son la clave. Jóvenes, emprendedores y líderes comunitarios necesitan programas de capacitación en el uso y aplicaciones de la IA. No se trata de formar científicos de datos de la noche a la mañana, sino de enseñar cómo herramientas accesibles pueden impulsar negocios locales, mejorar servicios turísticos o fortalecer la comunicación entre comunidades cumbreñas y sus visitantes con vocación turística.

Al mismo tiempo, el fortalecimiento educativo debe estar acompañado de una visión estratégica del Estado y de alianzas con universidades, ONGs y empresas tecnológicas; pero las comunidades deben asumir su compromiso de involucramiento y anhelo de aprender esta nueva forma tecnológica.

Más allá de la infraestructura y la educación, el desafío incluye la ética. La inteligencia artificial debe servir para reducir desigualdades, no para profundizarlas. Esto significa garantizar que su uso en la Cordillera del Bálsamo beneficie a todas las comunidades y no solo a unos pocos. Desde un chatbot turístico que brinde información multilingüe, hasta la creación de mapas digitales y rutas bioculturales que guíen al visitante, la IA puede y debe estar al servicio de nuestra gente.

Los habitantes de la Cordillera del Bálsamo enfrentan el reto de no quedarse atrás en la revolución tecnológica que ha iniciado; implementar y educar en inteligencia artificial no es

un lujo, sino una necesidad estratégica para asegurar que sus pueblos participen del futuro digital que ya se encuentra entre nosotros. El camino es complejo, pero también lleno de oportunidades si se apuesta por la formación, el involucramiento comunitario, la infraestructura y la ética masiva, la IA puede convertirse en un mecanismo de desarrollo económico, social y cultural para la región salvadoreña que goza de la cercanía del mar, montaña y cultura ancestral.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

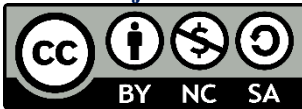
<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 14, mayo - agosto, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

El docente como arquitecto invisible: El salto del aula silenciosa al laboratorio de conexiones

The teacher as an invisible architect: The shift from the silent classroom to the lab of connections

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 20/01/2026

Aprobado: 19/03/2026

Sonia Margarita Merlos Martínez
Universidad de Oriente -UNIVO
Docente e investigadora académica
sonia.merlos.docente@clases.edu.sv
<https://orcid.org/0009-0009-6065-9193>

Introducción

En la tercera década del siglo XXI, el sistema educativo se enfrenta a una crisis de identidad necesaria. El estudiante contemporáneo ha dejado de ser un contenedor pasivo de información para convertirse en un nodo activo dentro de una red de conocimiento. El viejo paradigma de la "cátedra magistral", donde el docente es la única fuente de verdad y el alumno un receptor de datos, ha colapsado frente a la inmediatez de la era digital. Hoy, el aprendizaje significativo no ocurre por simple exposición al contenido, sino a través de la horizontalidad y la acción. En este contexto, surge la figura del docente como un "arquitecto invisible": aquel que no solo entrega información, sino que diseña entornos donde los estudiantes aprenden conectando sus propios estilos de percepción con la realidad de sus pares.

Cuerpo

La autoridad del conocimiento ha migrado de la enciclopedia a la red. Para el alumno actual, la validación de la información ya no es un proceso jerárquico, sino social. Aprenden "con" el otro, más que "del" otro. Esta premisa se vuelve tangible cuando observamos intervenciones educativas como la realizada en el Instituto Nacional de Chinameca. En dicho escenario, se demostró que cuando el maestro asume el rol de investigador activo, el aula deja de ser un espacio de silencio sepulcral para transformarse en un laboratorio vivo.

El problema central que enfrentamos es la tendencia histórica hacia la homogeneidad. La educación tradicional asume, erróneamente, que todos los cerebros procesan la información de la misma manera. Sin embargo, la investigación educativa moderna, apoyada en la Investigación Acción Educativa (IAE), revela una realidad distinta. Un caso emblemático es el de la docente Sonia Margarita Merlos Martínez, quien, ante el bajo compromiso de sus alumnos, decidió decodificar la raíz del problema en lugar de responsabilizar al estudiantado.

A través de un diagnóstico profundo y observación directa, se descubrió una "realidad invisible": una porción significativa de los estudiantes (cerca al 57%) posee un perfil predominantemente kinestésico. Esto implica que casi la mitad de un salón de clases estándar está físicamente incapacitada para aprender si se le obliga a permanecer inmóvil y en silencio. Para estos alumnos, el aprendizaje pasa por el cuerpo; necesitan "hacer" para "entender".

Al implementar metodologías activas, como el debate y la competencia colaborativa, el aula se dinamiza. Los hallazgos de estas intervenciones sugieren que:

1. **La horizontalidad potencia el rigor:** Cuando los estudiantes saben que deben debatir con sus pares, la presión social se convierte en un motor de preparación superior a la nota misma. El aprendizaje se vuelve una responsabilidad compartida.
2. **La integración de estilos de aprendizaje:** En un debate, el estudiante visual diseña el soporte gráfico, el auditivo pule la retórica y el kinestésico lidera la expresión escénica. Todos encuentran un canal de participación.

El uso de metodologías participativas no es un "juego" educativo, es una respuesta científica a la neurodiversidad del aula. Al permitir que el estudiante sea el protagonista, se reduce la brecha de desigualdad. Estudiantes que bajo un examen escrito tradicional mostrarían ansiedad, logran canalizar esa energía en fluidez verbal y seguridad al defender sus ideas frente a sus compañeros. El docente, por tanto, no desaparece; se vuelve más sofisticado. Se convierte en el orquestador de una "sinfonía didáctica" donde cada individuo toca un instrumento distinto, pero bajo una misma armonía pedagógica.

Conclusiones

La tecnología puede democratizar el acceso al contenido, pero jamás podrá sustituir la capacidad del docente para leer el "lenguaje corporal" del aprendizaje y diagnosticar las necesidades emocionales y cognitivas de sus alumnos. El desafío del siglo XXI no es enseñar más contenido, sino diseñar mejores experiencias de conexión. Solo cuando el maestro acepta su rol de investigador y arquitecto de espacios horizontales, logra que el aula sea, finalmente, un lugar donde el conocimiento no solo se escucha, sino que se vive y se construye en comunidad. El aprendizaje del futuro es, por definición, un acto de conexión humana.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista
CON-SECUENCIAS

ISSN: 2791-1160

ANÁLISIS DE COYUNTURA NACIONAL